



VIII Censo de Población y IV de Vivienda

CLASIFICADOR UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE NICARAGUA (CUAEN)

BASADA EN LA
CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL
UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
(CIIU) Rev. 3.1

JULIO 2005



REPÚBLICA DE NICARAGUA

VIII Censo de Población y IV de Vivienda, 2005

**CLASIFICADOR UNIFORME DE LAS
ACTIVIDADES ECONOMICAS DE NICARAGUA
(CUAEN)**

**BASADA EN LA
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME
DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS
(CIIU) Rev. 3.1**

JULIO 2005



PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el marco de la preparación del VIII Censo de Población y IV de Vivienda 2005, con el apoyo técnico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Gobierno de Japón, Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional (DFID), Ministerio Agencia Danesa para Desarrollo Internacional (DANIDA), el Centro Latinoamericano de Demografía y el Caribe (CEPAL/ CELADE) y el Bureau de Censos de los Estados Unidos, ha elaborado el “Clasificador Uniforme de las Actividades Económicas de Nicaragua” (CUAEN).

La Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas de Nicaragua se ha uniformado, basándose en la revisión 3.1 del Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIIU) publicada por las Naciones Unidas en marzo 2002, siendo un instrumento básico que permite comparar nacional e internacionalmente la información estadística. La ventaja de dicha comparabilidad se pierde si adicionalmente no se garantiza la normalización de las definiciones y el manejo común de la estructura de la clasificación.

El CUAEN presenta ordenada y jerárquicamente de la forma más particularizada posible, cómo están organizadas las actividades económicas del país.

La clasificación está diseñada para categorizar las unidades productivas e institucionales de acuerdo con las actividades económicas que desempeñan en la generación de bienes y servicios, y éstos puedan agruparse en forma homogénea, con el objeto de preparar las estadísticas de los fenómenos derivados y su incorporación a las necesidades del nuevo sistema de cuentas nacionales, así como la posibilidad de aplicación de los medios técnicos más avanzados para el procesamiento de la información.

El presente documento se preparó en coordinación con el Banco Central de Nicaragua (BCN), Red de Protección Social del Ministerio de la Familia (MIFAMILIA), Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia (SECEP), Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), Ministerio del Trabajo (MITRAB), Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), Ministerio de Salud (MINSAL), Consejo Nacional de Universidades (CNU), Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) por lo que hacemos una mención especial por sus valiosos aportes, apoyo y colaboración para realizar éste clasificador.

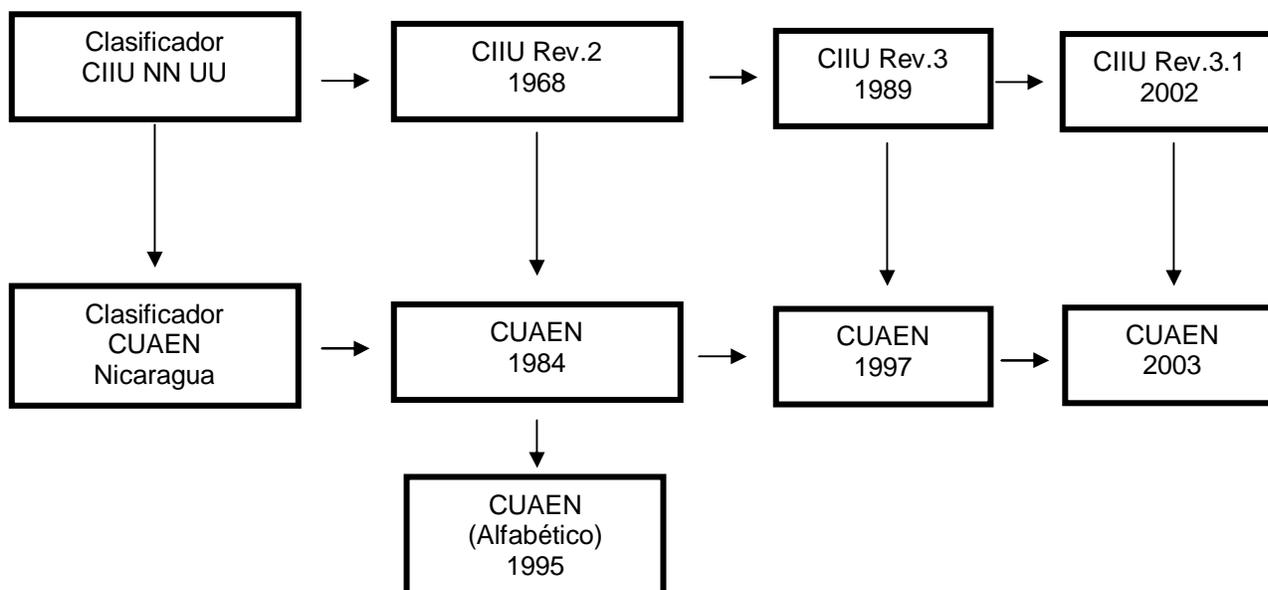
LIC. NÉSTOR DELGADILLO PAGUAGA
DIRECTOR GENERAL
INEC

ANTECEDENTES

El presente informe contiene una síntesis del trabajo que se ha realizado en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) de Nicaragua sobre los Clasificadores y su adaptación a nuestro país.

Desde el año 1984, el INEC realizó adaptaciones respecto al Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev. 2), tomando como nombre Clasificador Uniforme de Actividades Económicas de Nicaragua (CUAEN), además, este clasificador fue estructurado en orden alfabético.

Gráfico 1.1



El INEC ha trabajado con el Clasificador Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev.3 revisado por Naciones Unidas en 1989 y adaptado en la institución luego del Censo de Población y Vivienda del año 1995 con el nombre de CUAEN en 1997, siendo ésta la última adaptación que se había utilizado para efectos de las diferentes Encuestas y Censos; hasta el año 2003 que se adaptó el CUAEN a la CIIU revisión 3.1.

Es importante hacer mención que el grado de detalle necesario en la clasificación de los datos según la clase de actividad económica varía según los países. Las peculiaridades geográficas e históricas y las diferencias en el grado de desarrollo industrial y la organización de las actividades económicas dan lugar a diferencias en el grado de detalle con que los distintos países consideran necesario o viable clasificar los datos según la clase de actividad económica.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
ANTECEDENTES.....	3
ÍNDICE	4
INTRODUCCIÓN	5
ESTRUCTURA DE LA CIU Rev. 3.1	6
A. PRIMERA PARTE DEFINICIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS	7
PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y MANEJO DEL CUAEN revisión 3.1	8
IDENTIFICAR LOS DIFERENTES TIPOS DE UNIDADES ESTADÍSTICAS.....	9
ACTIVIDADES PRINCIPALES, SECUNDARIAS Y AUXILIARES	12
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE CADA UNIDAD ESTADÍSTICA.....	13
B. SEGUNDA PARTE: RESUMEN DEL CLASIFICADOR UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE NICARAGUA.....	14
C. TERCERA PARTE: CLASIFICACION UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE NICARAGUA	32
GRAN DIVISION A AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y	32
SILVICULTURA.....	32
GRAN DIVISIÓN B PESCA	41
GRAN DIVISION C EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.....	43
GRAN DIVISION D INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	48
GRAN DIVISION E SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.....	116
GRAN DIVISIÓN F CONSTRUCCION.....	118
GRAN DIVISIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR;.....	121
REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.....	121
GRAN DIVISIÓN H HOTELES Y RESTAURANTES.....	136
GRAN DIVISIÓN I TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y	138
COMUNICACIONES.....	138
GRAN DIVISIÓN J INTERMEDIACION FINANCIERA	145
GRAN DIVISIÓN K ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE	149
ALQUILER.....	149
GRAN DIVISIÓN L ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE.....	162
SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA.....	162
GRAN DIVISIÓN M ENSEÑANZA	168
GRAN DIVISIÓN N SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD.....	171
GRAN DIVISIÓN O OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO COMUNITARIO;.....	175
SOCIALES Y PERSONALES.....	175
GRAN DIVISIÓN P HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	185
GRAN DIVISIÓN Q ORGANIZACIONES Y ORGANOS	187
EXTRATERRITORIALES.....	187
GRAN DIVISIÓN Z OTRAS ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS.....	187

INTRODUCCIÓN

El sistema de clasificación del CUAEN comprende cinco niveles de desagregación de las actividades económicas: "Gran División", "División", "Grupo", "Clase" y "Subclase", utilizando un código alfabético para la Gran División y un código numérico de dos dígitos para la División, de tres para el Grupo y de cuatro para la clase y de seis dígitos para la subclase.

En el CUAEN, la adaptación que se hace de la CIIU consiste básicamente en lo siguiente:

1. Detallar las actividades económicas que existen en Nicaragua como "Subclases", agregando dos dígitos adicionales para clasificarlos dentro de cada clase de la CIIU.
2. Omitir en la parte principal del documento, la descripción de actividades que no existen actualmente en Nicaragua, en la forma definida por la CIIU.

Con lo anterior se persigue contar con un manual de clasificación acorde con la realidad de la estructura económica de Nicaragua, con un mayor nivel de detalle que permita una identificación más clara de las actividades económicas del país en la presentación de cifras estadísticas.

La falta de este instrumento ha ocasionado que varios organismos que procesan y generan información relativa a las actividades económicas hayan tenido que desarrollar sistemas propios de clasificación que resultan incompatibles entre sí y con el sistema de clasificación internacional (CIIU), por lo que el CUAEN viene a resolver este problema.

Dado que la economía está en constante evolución por los avances tecnológicos, surgen nuevas actividades económicas, otras se modifican o se desarrollan y otras desaparecen. De ahí que el CUAEN no puede ser un sistema estático y en consecuencia está sujeto a modificaciones, por lo cual habrá que realizar en el futuro revisiones periódicas del mismo para ajustarlo a la cambiante realidad.

El documento consta de tres partes:

En la primera parte se presenta una selección de los principales aspectos conceptuales, fundamentos y los criterios utilizados para establecer la clasificación internacional, que aparecen en la CIIU revisión 3.1.

En la segunda parte se presenta la estructura de la clasificación internacional a modo de resumen, es decir, que solamente se incluyen los títulos de las diferentes categorías hasta el nivel de 4 dígitos sin el detalle de sus notas explicativas y sus notas de exclusión. Esto se hace con el propósito de posibilitar una visión general de la estructura de la clasificación. En esta parte se incluyen, sin excepción, todas las diferentes posiciones que están contenidas en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas" (CIIU), revisión 3.1. Las categorías que no existen actualmente en Nicaragua están indicadas con las siglas n.e.N. (no existe en Nicaragua).

En la tercera, parte se presenta la descripción de las Grandes Divisiones, Divisiones, Grupos y Clases que se determinó existen en Nicaragua y se clasifican a nivel más específico: Subclases.

ESTRUCTURA DE LA CIU Rev. 3.1

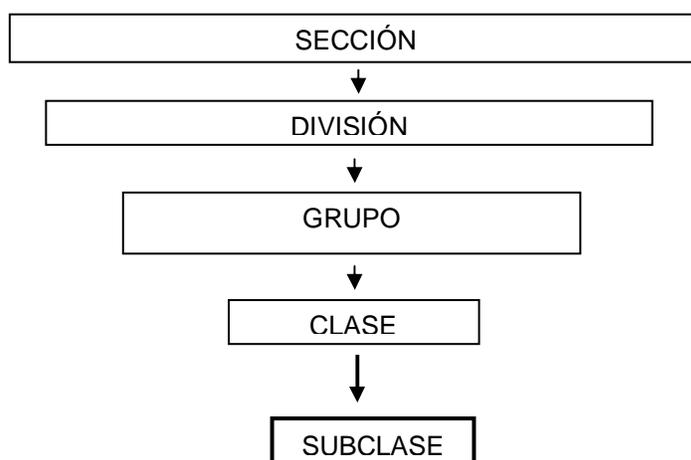
La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas adaptadas a Nicaragua mantiene la misma estructura de la CIU revisión 3.1, así como su sistema de notación alfanumérico. Presenta jerárquicamente cuatro niveles de clasificación integrados entre sí, siendo en su orden: Secciones, Divisiones Grupos y Clases. Su organización jerárquica hace que cada categoría se sub divida en conjuntos de categorías de nivel inmediatamente inferior, es decir, que de cada sección se desprende una o varias divisiones, de cada división, uno o varios grupos; y de cada grupo, una o varias clases.

Sección: Nivel de clasificación que agrupa la información estadística correspondiente a un sector de la economía con características homogéneas. Su notación se hace a través de códigos alfabéticos de un carácter. Por ejemplo: Sección D: Industria Manufacturera.

División: Corresponde a una categoría de tabulación más detallada y agrupa actividades pertenecientes a un mismo sector económico con mayor grado de homogeneidad, teniendo en cuenta la especialidad de las actividades económicas que desarrollan, las características y el uso de los bienes producidos y los servicios prestados, los insumos, el proceso y la tecnología de producción utilizada. Su notación se hace con los dos primeros dígitos. Por ejemplo: División 15 (Elaboración de productos alimenticios y de bebidas).

Grupo: Clasifica las categorías de actividades organizadas en una división de manera más especializada y homogénea. Se denota por tres dígitos, de los cuales los dos primeros corresponden a la División y el último identifica al Grupo. Por ejemplo, Grupo: 152 (Elaboración de productos lácteos).

Clase: Categoría más detallada que clasifica características específicas de una actividad. Su notación corresponde a cuatro dígitos de los cuales, los dos primeros identifican la División; el tercero, el Grupo al cual pertenece la Clase y el último, a la Clase misma. Por ejemplo, Clase 1520 (Elaboración de productos lácteos).



La subclase está contemplada únicamente en el CUAEN, siendo una categoría más desagregada comprendida por 6 dígitos, ejemplo: 1520-03 (quesos y cuajadas, elaboración).

A. PRIMERA PARTE DEFINICIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Industria

Se entiende por Industria Manufacturera la transformación física y/ o química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en una fábrica o en el domicilio, ya sea que los productos se vendan al por mayor o al por menor. Un ejemplo de actividad industrial, es la elaboración de productos de panadería.

Comercio

Compra y venta al por mayor o al por menor de mercancías (bienes que van al mercado), nuevas o usadas, que no son sometidas a transformaciones en su naturaleza intrínseca durante las actividades inherentes a la comercialización (transporte, almacenaje, empaque, reempaque, embalaje, etc., o aquellas tendientes a adecuar, exhibir, presentar o promocionar las mercancías objeto de rentas). Un ejemplo de comercio al por mayor o menor es la venta de ropa o productos alimenticios, etc.

A continuación, se presentan algunos conceptos útiles que permiten enmarcar la actividad comercial:

Comercio al por mayor: Compra y venta de mercancías nuevas o usadas, a comerciantes minoristas, usuarios industriales o comerciales, instituciones, profesionales; a otros comerciantes mayoristas y a quienes actúan en calidad de agentes, corredores, comisionistas consignatarios, etc. En la compra y venta de mercancías por cuenta de terceros. Un ejemplo de comercio al por mayor es “La Distribuidora Universal”.

Comercio al por menor: Compra y venta de mercancías nuevas o usadas al público en general para su consumo y uso personal o doméstico.

Esta forma de comercio es realizada por personas naturales o jurídicas que adquieren la propiedad de las mercancías para venderlas al consumidor final, en las mismas condiciones en que fueron compradas, es decir, sin someterlas a transformaciones en su naturaleza intrínseca. Ejemplo de comercio al por menor, son las tiendas de barrio, kioscos, etc.

Servicios

Los servicios son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados por separado de su producción ni pueden ser transportados ni almacenados.

El producto servicios, en este sector, debe entenderse como la prestación del servicio, el cual adquiere diferentes modalidades como: los servicios de hoteles y restaurantes; transporte, almacenamiento y comunicaciones; intermediación financiera; actividades inmobiliarias; actividades de la administración pública y defensa, etc.

Los servicios se dividen en dos grandes grupos:

Los prestados por unidades económicas, que suministran servicios a un precio que cubre los costos de producción y obtienen un margen de utilidad. Existe una transacción efectiva entre el vendedor y comprador, sin embargo, no hay como en la industria o en el comercio un traslado efectivo de la propiedad del producto, pues éste está definido en términos de “producto servicios”, es decir, se vende (por parte del productor) y compra (por parte del consumidor) un derecho de uso y disfrute de un servicio cada vez que éste sea requerido; por ejemplo, el servicio de almacenamiento de mercancías varias. Un ejemplo de actividad de servicios es el almacenamiento de madera en un depósito.

Los servicios prestados sin fines de lucro, generalmente, se ofrecen en forma gratuita o casi gratuita a la comunidad. Ejemplo, las iglesias, centros de salud, etc.

Agricultura, caza, ganadería y silvicultura

Hace referencia al cultivo de la tierra, crianza de ganado, caza de animales salvajes, al cultivo y explotación racional de los bosques.

Extracción de madera

Se refiere a la explotación de madera en pie.

Pesca

Captura en el agua o sustracción de cualquier especie acuática, animal o vegetal, incluyendo peces, crustáceos, moluscos y ballenas.

Explotación de minas y canteras

En la clasificación, el término explotación de minas y canteras se utiliza en el sentido amplio, incluyendo la extracción de minerales que se encuentran en estado natural: sólido, como el carbón, líquido, como el petróleo crudo y gaseoso, como el gas natural.

PROCEDIMIENTO PARA EL USO Y MANEJO DEL CUAEN revisión 3.1

El CUAEN rev. 3.1 es el instrumento más apropiado para clasificar unidades estadísticas por actividad, a partir de su actividad principal, para esto se requiere tener claros los siguientes aspectos conceptuales y metodológicos:

Unidad estadística

Son las entidades sobre las cuales se busca información y en última instancia, sobre las que se elaboran las estadísticas, en función de una investigación determinada.

Un establecimiento, empresa o institución se considera como unidad estadística cuando se caracteriza por desarrollar una actividad o grupo de actividades económicas homogéneas, una de las cuales es su actividad principal. El carácter de unidad estadística está dado por el cumplimiento de tres condiciones:

Homogeneidad

Esta característica se da con relación a la actividad. Las actividades de las unidades definidas deben estar ubicadas en una única categoría del CUAEN rev. 3.1 (Nicaragua).

Autonomía

La unidad estadística existe de manera independiente, es decir, cuando en esta misma unidad se toman las decisiones financieras y de producción, así mismo, se mantienen registros contables separados.

Disponibilidad de información

La unidad estadística debe contar con datos específicos sobre las variables que se toman como criterio para identificar la actividad principal.

Los requisitos de homogeneidad y autonomía suelen entrar en conflicto entre sí, porque cuanto más homogénea es la unidad, menor será su independencia y por consiguiente más restringidos serán los datos disponibles. Para obviar este inconveniente, se sugiere emplear diferentes unidades para recoger las diversas estadísticas, pero definiéndolas de modo que cada unidad de mayor tamaño comprende un número de unidades completas más pequeñas.

IDENTIFICAR LOS DIFERENTES TIPOS DE UNIDADES ESTADÍSTICAS

Mayores y menores grados de homogeneidad y autonomía dan lugar a distintos tipos de unidades estadísticas. Su valoración es fundamental para decidir las características que debe asumir la unidad, en función del objeto de la investigación y los resultados que se esperan obtener.

En este sentido, se identifican cinco tipos de unidades estadísticas:

1. Unidad tipo empresa

Es la entidad jurídica que engloba y dirige todas las funciones necesarias para su actividad económica en sus niveles más agregados, responde a la unidad de propiedad o control, tiene altos niveles de autonomía, pero bajo grado de homogeneidad.

Este tipo de unidad es conveniente utilizarlo cuando se quiere obtener información estadística a niveles desagregados de la clasificación.

- Grupo de empresas

Algunas estadísticas tienen por objeto poner de manifiesto las conexiones nacionales e internacionales entre empresas, y evaluar el grado de concentración de las industrias o de la economía en su conjunto. En los programas estadísticos relacionados con los temas de la propiedad y del control, esa labor puede realizarse analizando el fundamento jurídico de las empresas que son de propiedad o están bajo el control del mismo interés. Esa combinación de empresas recibe entonces el nombre de grupo de empresas. A menudo, esa clase no es homogénea con respecto al sector, la actividad, o con respecto a la región geográfica.

Por lo tanto, es preferible usar esta unidad estadística cuando se buscan datos que permitan analizar la gestión financiera de las empresas y comprender su experiencia financiera. Para estos fines se necesitan datos sobre las fuentes y usos de los fondos y las cuentas del balance. El grupo de empresas es la unidad que debe utilizarse también para estudios sobre la distribución y la concentración de la propiedad de las empresas.

2. Unidad según clase de actividad

Aunque la unidad de tipo empresa puede tener, por la forma en que se construye y se define, cierto grado de homogeneidad con relación a sus unidades económicas, en algunas estadísticas (como las estadísticas de producción en general y las tablas de insumo-producto en particular) puede ser necesario un mayor grado de homogeneidad. Para este fin se ha creado la unidad según el tipo de actividad, que se define en los siguientes términos:

Una empresa o parte de una empresa que se dedica a un tipo de actividad económica, sin estar limitada a la zona geográfica en que se realiza dicha actividad.

Las principales condiciones de esta unidad son que dependa de una sola entidad propietaria o de control y que realice una sola actividad. Puede, sin embargo, ser heterogénea en lo que se refiere a su emplazamiento. Por definición, cada empresa debe tener por lo menos una unidad según la clase de actividad.

La finalidad de la unidad según el tipo de actividad es permitir al estadístico recopilar estadísticas tan homogéneas como sea posible respecto de las actividades económicas, sin restricciones respecto de la distribución geográfica. Para obtener unidades que presenten ese grado de homogeneidad es preciso dividir la empresa en partes más pequeñas y más homogéneas. Aunque lo fundamental es que se cumpla la condición de homogeneidad en la medida de lo posible, no deben perderse de vista las siguientes condiciones: la disponibilidad de datos y la estructura orgánica. La subdivisión de empresas en unidades según el tipo de actividad debe hacerse sopesando las condiciones anotadas.

En vista de lo anterior, el concepto teórico de unidad según el tipo de actividad puede definirse como:

Una empresa o una parte de una empresa que de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica, sin estar limitada a una zona geográfica y sobre la cual existen o se pueden recopilar con cierta precisión datos que permitan calcular el excedente de explotación.

La división de una empresa en dos o más unidades según el tipo de actividad pueden realizarla la unidad informante o las autoridades de estadística, en este último caso puede ser imprescindible tener alguna indicación de la unidad informante. Al efectuar la división, se pueden realizar estimaciones e imputaciones y utilizar datos de otras fuentes, como las memorias anuales, los registros tributarios, etc.

3. Unidad local

Los resultados de ciertas estadísticas deben clasificarse por zonas geográficas. Por ello cuando las empresas realizan actividades en dos o más emplazamientos, las unidades que se utilicen deben reflejar esa circunstancia. Cuando deban elaborarse estadísticas agregadas con relación a las zonas geográficas más pequeñas que un país y no se requiera un desglose ulterior por actividades económicas, será apropiado utilizar la unidad local en calidad de unidad de estadística. El concepto de unidad local engloba:

Todas las actividades económicas realizadas por una empresa en un mismo emplazamiento o desde un mismo emplazamiento.

Las condiciones principales a que debe responder esta unidad son: que dependa de una sola entidad propietaria y que se encuentre en un solo emplazamiento. Sin embargo, puede ser heterogénea con relación a sus actividades económicas. Cada empresa debe, por definición tener, por lo menos una unidad local.

La unidad local se utiliza para elaborar estadísticas homogéneas con relación a la región geográfica con independencia de la actividad económica. Los desgloses de una empresa por actividades y por regiones no tienen que coincidir. Algunas actividades pueden realizarse en más de un emplazamiento y un emplazamiento puede albergar más de una actividad (o partes de ésta). Por ello, es poco probable que la unidad local sea una unidad de observación adecuada para estadísticas que no requieran datos sobre el empleo y la formación de capital.

4. Unidad tipo establecimiento

Una empresa o una parte de una empresa que se dedica a un tipo de actividad económica en un emplazamiento o desde un emplazamiento.

Las condiciones que debe reunir esta unidad son: que dependa de una sola entidad propietaria o de control y que realice una sola actividad económica en un emplazamiento. Cada empresa, cada unidad según el tipo de actividad y cada unidad local deben tener por lo menos una unidad de tipo establecimiento.

5. Unidad de tipo técnico

La clasificación de actividades de cada unidad se determina con arreglo a su actividad principal o la gama de actividades principales de la unidad. Al clasificar una unidad no se tiene en cuenta las actividades secundarias y auxiliares. Las actividades principales de la unidad en general deben determinarse por los bienes que vende o despacha o por los servicios que presta a otras unidades o consumidores.

Lo ideal sería poder determinar los productos principales de la unidad refiriéndose al valor añadido, a los bienes vendidos o a los servicios prestados. En la práctica, en general, no es posible obtener esta información para cada producto. Por lo tanto, se recomienda, en esos casos, que el principal tipo de actividad se determine por el porcentaje de la producción bruta de la unidad que sea atribuible a los bienes o servicios vinculados a esos tipos de actividad. Cuando ese método no sea aplicable, los tipos de actividad principales se deben determinar según la proporción del empleo dedicado a ellas.

6. Algunas reglas generales

Las unidades estadísticas deben clasificarse en la categoría que mejor describa su actividad, teniendo en cuenta no sólo la estructura de los productos, sino también de los insumos, incluidos el proceso de producción utilizado.

ACTIVIDADES PRINCIPALES, SECUNDARIAS Y AUXILIARES

Actividad principal

Es la producción de bienes o servicios que genera la mayor parte del valor agregado y mayor ingreso. La producción de la actividad principal, su producto principal y cualquier producto secundario (subproducto) tiene que consistir en bienes o servicios que pueden ser suministrados a otras unidades, aunque también pueden usarse para autoconsumo o para la propia formación de capital. Los productos resultantes de una actividad principal son productos principales o subproductos. Estos últimos son productos que se procesan necesariamente junto con los principales y deberán registrarse dentro de la misma unidad (por ejemplo, el cuero de animales sacrificados para obtener carne).

Actividad secundaria

Es la que se desarrolla dentro de una misma unidad estadística en adición a la actividad principal. Por una parte, son considerados subproductos y tiene que ser adecuada para que pueda ser suministrada fuera de la unidad de producción y por otra, su valor agregado ha de ser menor que la actividad principal de acuerdo con la definición de esta última. Las actividades secundarias generan necesariamente productos secundarios. La mayoría de las unidades de producción produce al menos un tipo de producto secundario.

Las actividades principales y secundarias no pueden llevarse a cabo sin el respaldo de diversas actividades auxiliares como: teneduría de libros, transporte, almacenamiento, compras, promoción de ventas, limpieza, reparaciones y mantenimiento, seguridad, etc. Todas las unidades estadísticas realizan al menos una de estas actividades. Las actividades auxiliares son las que existen para respaldar las actividades de producción principal y secundaria de una unidad, generando productos o servicios no duraderos para uso principal o exclusivo de dicha unidad.

Actividades auxiliares

Son las que existen para apoyar las actividades de producción de la unidad, proveyendo bienes no duraderos y servicios para el uso exclusivo o principal de la unidad.

Las características que permiten identificar una actividad como auxiliar son: su producto está siempre destinado al consumo intermedio dentro de la misma unidad y por consiguiente, la unidad no suele reportarlo dentro de su producción. Usualmente producen servicios con algunas excepciones.

Ejemplos más claros de actividades auxiliares son las oficinas administrativas centrales, los departamentos de ventas, las bodegas, los garajes, los talleres de reparación, las plantas de generación eléctrica y los departamentos contables o de computación de las empresas.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE CADA UNIDAD ESTADÍSTICA

En general las variables más usadas para determinar la actividad principal de una unidad estadística son: el valor agregado, la producción bruta y el número de empleados. Sin embargo la escogencia y la ponderación entre ellas dependen básicamente del tipo de investigación que se quiere realizar.

Cuando no es posible determinar entre varias variables, cuál es la de mayor importancia, debe definirse cuál de las categorías que se está comparando contiene el producto final de toda la actividad, en este caso, lo más conveniente es definirse por ésta. Si no es posible, es necesario tener variables auxiliares que ayuden a determinar la diferencia entre las categorías que lo llevan a determinar cuál es la más indicada.

Identificación de la organización del proceso de producción

La organización de la producción puede ser de tipo vertical, cuando la empresa desarrolla un proceso único o varios sub procesos, dando lugar a uno o varios productos finales. Sus procesos de producción pertenecen a una o diferentes categorías del CUAEN rev. 3.1 (Nicaragua).

La organización de la producción es de tipo horizontal, cuando se producen simultáneamente dos o más productos de una clase homogénea cuyos procesos de producción no están relacionados, es decir, son independientes con relación a la organización de la producción (utilizan insumos y técnicas de producción diferentes). En estos casos se considera que estos procesos corresponden a actividades diferentes, aunque pertenezcan a la misma categoría de la clasificación.

B. SEGUNDA PARTE: RESUMEN DEL CLASIFICADOR UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE NICARAGUA

Lista de Categorías de Tabulación, Divisiones, Grupos y Clases

Nota: La subclase no se incluye en este resumen, ya que se presenta más detallada en el texto

<u>Agru-</u> <u>pación</u>	<u>División</u>	<u>Grupo</u>	<u>Clase</u>	<u>Descripción</u>
A - AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA				
		01		Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
		011		Cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura
		0111		Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.
		0112		Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero
		0113		Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias
		012		Cría de animales
		0121		Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero
		0122		Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.
		013		Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)
		0130		Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)
		014		Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias
		0140		Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias
		015		Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas
		0150		Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas
		02		Silvicultura, Extracción de madera y actividades de servicios conexas
		020		Silvicultura, Extracción de madera y actividades de servicios conexas
		0200		Silvicultura, Extracción de madera y actividades de servicios conexas
B - PESCA				
		05		Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca
		050		Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca.
		0501		Pesca
		0502		Explotación de criaderos de peces y granjas agrícolas.
		*0500		Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
C - EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS				
		<u>10</u>		Extracción de carbón y lignito; Extracción de turba
		<u>101</u>		Extracción y aglomeración de carbón de piedra
		<u>1010</u>		Extracción y aglomeración de carbón de piedra
		<u>102</u>		Extracción y aglomeración de lignito
		<u>1020</u>		Extracción y aglomeración de lignito
		<u>103</u>		Extracción y aglomeración de turba
		<u>1030</u>		Extracción y aglomeración de turba
		<u>11</u>		Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de servicios relacionadas con la Extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección
		<u>111</u>		Extracción de petróleo crudo y gas natural
		<u>1110</u>		Extracción de petróleo crudo y gas natural
		<u>112</u>		Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección
		<u>1120</u>		Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección
		<u>12</u>		Extracción de minerales de uranio y torio
		<u>120</u>		Extracción de minerales de uranio y torio
		<u>1200</u>		Extracción de minerales de uranio y torio
		<u>13</u>		Extracción de minerales metalíferos
		<u>131</u>		Extracción de minerales de hierro
		<u>1310</u>		Extracción de minerales de hierro
		<u>132</u>		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto los minerales de uranio y torio
		<u>1320</u>		Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto los minerales de uranio y torio
		<u>14</u>		Explotación de otras minas y canteras
		<u>141</u>		Extracción de piedra, arena y arcilla
		<u>1410</u>		Extracción de piedra, arena y arcilla
		<u>142</u>		Explotación de minas y canteras n.c.p.
		<u>1421</u>		Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
		<u>1422</u>		Extracción de sal
		<u>1429</u>		Explotación de otras minas y canteras n.c.p.

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
D - INDUSTRIAS MANUFACTURERAS				
				15 - Elaboración de productos alimenticios y bebidas
				151 - Producción, procesamiento y conservación de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas
				1511 - Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos
				1512 - Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado
				1513 - Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
				1514 - Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
				152 - Elaboración de productos lácteos
				1520 - Elaboración de productos lácteos
				153 - Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, y de alimentos preparados para animales
				1531 - Elaboración de productos de molinería
				1532 - Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
				1533 - Elaboración de alimentos preparados para animales
				154 - Elaboración de otros productos alimenticios
				1541 - Elaboración de productos de panadería
				1542 - Elaboración de azúcar
				1543 - Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería
				1544 - Elaboración de macarrones, fideos, alucuzcuz y productos farináceos similares
				1549 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
				155 - Elaboración de bebidas
				1551 - Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas
				1552 - Elaboración de vinos
				1553 - Elaboración de bebidas malteadas y de malta
				1554 - Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales
				16 - Elaboración de productos de tabaco
				160 - Elaboración de productos de tabaco
				1600 - Elaboración de productos de tabaco
				17 - Fabricación de productos textiles
				171 - Hilatura, tejedura y acabado de productos textiles
				1711 - Preparación e hilatura de fibras textiles; tejedura de productos textiles
				1712 - Acabado de productos textiles
				172 - Fabricación de otros productos textiles
				1721 - Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
				1722 - Fabricación de tapices y alfombras
				1723 - Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
				1729 - Fabricación de otros productos textiles n.c.p.

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
				173 - Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo
				1730 - Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo
				18 - Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles
				181 - Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
				1810 - Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
				182 - Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel
				1820 - Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel
				19 - Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de Talabartería y Guarnicionaría, y calzado
				191 - Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería
				1911 - Curtido y adobo de cueros
				1912 - Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería
				192 - Fabricación de calzado
				1920 - Fabricación de calzado
				20 - Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
				201 - Aserrado y acepilladura de madera
				2010 - Aserrado y acepilladura de madera
				202 - Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables
				2021 - Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles
				2022 - Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
				2023 - Fabricación de recipientes de madera
				2029 - Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables
				21 - Fabricación de papel y de productos de papel
				210 - Fabricación de papel y de productos de papel
				2101 - Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
				2102 - Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
				2109 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón
				22 - Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones
				221 - Actividades de edición
				2211 - Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
				2212 - Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas
				2213 - Edición de grabaciones
				2219 - Otras actividades de edición

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
		222		Actividades de impresión y actividades de servicios conexas
		2221		Actividades de impresión
		2222		Actividades de servicios relacionadas con la impresión
		223		Reproducción de grabaciones
		2230		Reproducción de grabaciones
23				Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear
		231		Fabricación de productos de hornos de coque
		2310		Fabricación de productos de hornos de coque
		232		Fabricación de productos de la refinación del petróleo
		2320		Fabricación de productos de la refinación del petróleo
		233		Elaboración de combustible nuclear
		2330		Elaboración de combustible nuclear
24				Fabricación de sustancias y productos químicos
		241		Fabricación de sustancias químicas básicas
		2411		Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno
		2412		Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno
		2413		Fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético
		242		Fabricación de otros productos químicos
		2421		Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
		2422		Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas
		2423		Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
		2424		Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
		2429		Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
		243		Fabricación de fibras manufacturadas
		2430		Fabricación de fibras manufacturadas
25				Fabricación de productos de caucho y plástico
		251		Fabricación de productos de caucho
		2511		Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho
		2519		Fabricación de otros productos de caucho
		252		Fabricación de productos de plástico
		2520		Fabricación de productos de plástico
26				Fabricación de otros productos minerales no metálicos
		261		Fabricación de vidrio y productos de vidrio
		2610		Fabricación de vidrio y productos de vidrio

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
		269		Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
		2691		Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural
		2692		Fabricación de productos de cerámica refractaria
		2693		Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural
		2694		Fabricación de cemento, cal y yeso
		2695		Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
		2696		Corte, tallado y acabado de la piedra
		2699		Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
		27		Fabricación de metales comunes
		271		Industrias básicas de hierro y acero
		2710		Industrias básicas de hierro y acero
		272		Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos
		2720		Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos
		273		Fundición de metales
		2731		Fundición de hierro y acero
		2732		Fundición de metales no ferrosos
		28		Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
		281		Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor
		2811		Fabricación de productos metálicos para uso estructural
		2812		Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
		2813		Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
		289		Fabricación de otros productos elaborados de metal; actividades de servicios de trabajo de metales
		2891		Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia
		2892		Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata
		2893		Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
		2899		fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
		29		Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
		291		Fabricación de maquinaria de uso general
		2911		Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
		2912		Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas
		2913		Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
		2914		Fabricación de hornos, hogares y quemadores
		2915		Fabricación de equipo de elevación y manipulación
		2919		Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
		292		Fabricación de maquinaria de uso especial
		2921		Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
		2922		Fabricación de máquinas herramienta
		2923		Fabricación de maquinaria metalúrgica
		2924		Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción
		2925		Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
		2926		Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
		2927		Fabricación de armas y municiones
		2929		Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial
		293		Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
		2930		Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.
		30		Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
		300		Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
		3000		Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
		31		Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
		311		Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
		3110		Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
		312		Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
		3120		Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica
		313		Fabricación de hilos y cables aislados
		3130		Fabricación de hilos y cables aislados
		314		Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias
		3140		Fabricación de acumuladores y de pilas y baterías primarias
		315		Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
		3150		Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación
		319		Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
		3190		Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.
		32		Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
		321		Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos
		3210		Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos
		322		Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos
		3220		Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
		323		- Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos
		3230		- Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos
	33			- Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes
		331		- Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de ópticas
		3311		- Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos
		3312		- Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales
		3313		- Fabricación de equipo de control de procesos industriales
		332		- Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
		3320		- Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
		333		- Fabricación de relojes
		3330		- Fabricación de relojes
	34			- Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
		341		- Fabricación de vehículos automotores
		3410		- Fabricación de vehículos automotores
		342		- Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
		3420		- Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
		343		- Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores
		3430		- Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores
	35			- Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
		351		- Construcción y reparación de buques y otras embarcaciones
		3511		- Construcción y reparación de buques
		3512		- Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte
		352		- Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías
		3520		- Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías
		353		- Fabricación de aeronaves y naves espaciales
		3530		- Fabricación de aeronaves y naves espaciales
		359		- Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
		3591		- Fabricación de motocicletas
		3592		- Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos
		3599		- Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.

Agru- pación	División	Grupo	Clase	Descripción
		36		- Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.
		361		- Fabricación de muebles
		3610		- Fabricación de muebles
		369		- Industrias manufactureras n.c.p.
		3691		- Fabricación de joyas y artículos conexos
		3692		- Fabricación de instrumentos de música
		3693		- Fabricación de artículos de deporte
		3694		- Fabricación de juegos y juguetes
		3699		- Otras industrias manufactureras n.c.p.
		37		- Reciclamiento
		371		- Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos
		3710		- Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos
		372		- Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos
		3720		- Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos
E	- SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			
		40		- Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente
		401		- Generación, captación y distribución de energía eléctrica
		4010		- Generación, captación y distribución de energía eléctrica
		402		- Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
		4020		- Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
		403		- Suministro de vapor y agua caliente
		4030		- Suministro de vapor y agua caliente
		41		- Captación, depuración y distribución de agua
		410		- Captación, depuración y distribución de agua
		4100		- Captación, depuración y distribución de agua
E	- CONSTRUCCION			
		45		- Construcción
		451		- Preparación del terreno
		4510		- Preparación del terreno
		452		- Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil
		4520		- Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil
		453		- Acondicionamiento de edificios
		4530		- Acondicionamiento de edificios

Agru- pación	División	Grupo	Clase	Descripción
454				Terminación de edificios
		4540		Terminación de edificios
		455		Alquiler de equipo de Construcción y demolición dotado de operarios
		4550		Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios
G				COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
50				Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, motocicletas y de Tracción Humana y Animal; venta al por menor de combustible para automotores
		501		Venta de vehículos automotores
		5010		Venta de vehículos automotores
		502		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
		5020		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
		503		Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
		5030		Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
		504		Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
		5040		Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
		505		Venta al por menor de combustible para automotores
		5050		Venta al por menor de combustible para automotores
		506		Venta, Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Tracción Humana y Animal y de sus Partes, Piezas y Accesorios
		5060		Venta, Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Tracción Humana y Animal y de sus Partes, Piezas y Accesorios
51				Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
		511		Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
		5110		Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
		512		Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco
		5121		Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos
		5122		Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		513		Venta al por mayor de enseres domésticos
		5131		Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado
		5139		Venta al por mayor de otros enseres domésticos

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
		514		- Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios
		5141		- Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos
		5142		- Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
		5143		- Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción
		5149		- Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos
		515		- Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales
		5151		- Venta al por mayor de computadoras, computadoras de equipo periférico y software
		5152		- Venta al por mayor de equipos y partes electrónicas y de comunicaciones.
		5159		- Venta al por mayor de otras maquinarias equipos y suministros.
		519		- Venta al por mayor de otros productos
		5190		- Venta al por mayor de otros productos
		52		- Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos
		521		- Comercio al por menor no especializado en almacenes
		5211		- Venta al por menor en almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco
		5219		- Venta al por menor de otros productos en almacenes no especializados
		522		- Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados
		5220		- Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en almacenes especializados
		523		- Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados
		5231		- Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador
		5232		- Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero
		5233		- Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico
		5234		- Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio
		5239		- Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados
		524		- Venta al por menor en almacenes de artículos usados
		5240		- Venta al por menor en almacenes de artículos usados
		525		- Comercio al por menor no realizado en almacenes
		5251		- Venta al por menor de casas de venta por correo
		5252		- Venta al por menor en puestos de venta y mercados
		5259		- Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes

Agru- pación	División	Grupo	Clase	Descripción
		526		- Reparación de efectos personales y enseres domésticos
		5260		- Reparación de efectos personales y enseres domésticos
		5270		Venta al por Menor de Maquinaria y Equipo
		5270		Venta al por Menor de Maquinaria y Equipo
H - HOTELES Y RESTAURANTES				
		55		- Hoteles y restaurantes
		551		- Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal
		5510		- Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal
		552		- Restaurantes, bares y cantinas
		5520		- Restaurantes, bares y cantinas
I - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES				
		60		- Transporte por vía terrestre; transporte por tuberías
		601		- Transporte por vía férrea
		6010		- Transporte por vía férrea
		602		- Otros tipos de transporte por vía terrestre
		6021		- Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre
		6022		- Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre
		6023		- Transporte de carga por carretera
		603		- Transporte por tuberías
		6030		- Transporte por tuberías
		61		- Transporte por vía acuática
		611		- Transporte marítimo y de cabotaje
		6110		- Transporte marítimo y de cabotaje
		612		- Transporte por vías de navegación interiores
		6120		- Transporte por vías de navegación interiores
		62		- Transporte por vía aérea
		621		- Transporte regular por vía aérea
		6210		- Transporte regular por vía aérea
		622		- Transporte no regular por vía aérea
		6220		- Transporte no regular por vía aérea

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
		63		Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes
		630		Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes
		6301		Manipulación de la carga
		6302		Almacenamiento y depósito
		6303		Otras actividades de transporte complementarias
		6304		Actividades de agencias de viajes y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas n.c.p.
		6309		Actividades de otras agencias de transporte
		64		Correo y telecomunicaciones
		641		Actividades postales y de correo
		6411		Actividades postales nacionales
		6412		Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales
		642		Telecomunicaciones
		6420		Telecomunicaciones
J				INTERMEDIACION FINANCIERA
		65		Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones
		651		Intermediación monetaria
		6511		Banca central
		6519		Otros tipos de intermediación monetaria
		659		Otros tipos de intermediación financiera
		6591		Arrendamiento financiero
		6592		Otros tipos de crédito
		6593		Factoraje
		6599		Otros tipos de intermediación financiera n.c.p.
		66		Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria
		660		Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria
		6601		Planes de seguros de vida
		6602		Planes de pensiones
		6603		Planes de seguros generales
		67		Actividades auxiliares de la intermediación financiera
		671		Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones
		6711		Administración de mercados financieros
		6712		Actividades bursátiles
		6719		Actividades auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.
		672		Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones
		6720		Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones

Agru- pación	División	Grupo	Clase	Descripción
K				ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
		70		Actividades inmobiliarias
		701		Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
		7010		Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
		702		Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una Retribución o por contrata
		7020		Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una Retribución o por contrata
		71		Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos
		711		Alquiler de equipo de transporte
		7111		Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre
		7112		Alquiler de equipo de transporte por vía acuática
		7113		Alquiler de equipo de transporte por vía aérea
		712		Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo
		7121		Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario
		7122		Alquiler de maquinaria y equipo de Construcción e Ingeniería civil
		7123		Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)
		7129		Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
		713		Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
		7130		Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.
		72		informática y actividades conexas
		721		Consultores en equipo de informática
		7210		Consultores en equipo de informática
		722		Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática
		7221		Servicio de consultoría en programas de informática y suministro de informática.
		7229		Otros servicios de consultoría y suministros en programas de informática.
		723		Procesamiento de datos
		7230		Procesamiento de datos
		724		Actividades relacionadas con bases de datos
		7240		Actividades relacionadas con bases de datos
		725		Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
		7250		Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática
		729		Otras actividades de informática
		7290		Otras actividades de informática

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
		73		investigación y desarrollo
		731		Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la Ingeniería
		7310		Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la Ingeniería
		732		Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
		7320		Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
		74		Otras actividades empresariales
		741		Actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión
		7411		Actividades jurídicas
		7412		Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos
		7413		Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública
		7414		Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión
		742		Actividades de arquitectura e Ingeniería y otras actividades técnicas
		7421		Actividades de arquitectura e Ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico
		7422		Ensayos y análisis técnicos
		743		Publicidad
		7430		Publicidad
		749		Actividades empresariales n.c.p.
		7491		Obtención y dotación de personal
		7492		Actividades de investigación y seguridad
		7493		Actividades de limpieza de edificios
		7494		Actividades de fotografía
		7495		Actividades de envase y empaque
		7499		Otras actividades empresariales n.c.p.

Agru- pación	División	Grupo	Clase	Descripción
-----------------	----------	-------	-------	-------------

L - ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

75 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria

751 - Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad

7511 - Actividades de la administración pública en general

7512 - Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

7513 - Regulación y facilitación de la actividad económica

7514 - Actividades de servicios auxiliares para la administración pública en general

752 - Prestación de servicios a la comunidad en general

7521 - Relaciones exteriores

7522 - Actividades de defensa

7523 - Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad

753 - Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

7530 - Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

M - ENSEÑANZA

80 - Enseñanza

801 - Enseñanza primaria

8010 - Enseñanza primaria

802 - Enseñanza secundaria

8021 - Enseñanza secundaria de formación general

8022 - Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional

803 - Enseñanza superior

8030 - Enseñanza superior

809 - Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza

8090 - Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza

N - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

85 - Servicios sociales y de salud

851 - Actividades relacionadas con la salud humana

8511 - Actividades de hospitales

8512 - Actividades de médicos y odontólogos

8519 - Otras actividades relacionadas con la salud humana

852 - Actividades veterinarias

8520 - Actividades veterinarias

Agrupación	División	Grupo	Clase	Descripción
		853		Actividades de servicios sociales
		8531		Servicios sociales con alojamiento
		8532		Servicios sociales sin alojamiento
O				OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES
		90		Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares
		900		Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares
		9000		Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares
		91		Actividades de asociaciones n.c.p.
		911		Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores
		9111		Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores
		9112		Actividades de organizaciones profesionales
		912		Actividades de sindicatos
		9120		Actividades de sindicatos
		919		Actividades de otras asociaciones
		9191		Actividades de organizaciones religiosas
		9192		Actividades de organizaciones políticas
		9199		Actividades de otras asociaciones n.c.p.
		92		Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas
		921		Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento
		9211		Producción y distribución de filmes y videocintas
		9212		Exhibición de filmes y videocintas
		9213		Actividades de radio y televisión
		9214		Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas
		9219		Otras actividades de entretenimiento n.c.p.
		922		Actividades de agencias de noticias
		9220		Actividades de agencias de noticias
		923		Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales
		9231		Actividades de bibliotecas y archivos
		9232		Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos
		9233		Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales
		924		Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento
		9241		Actividades deportivas
		9249		Otras actividades de esparcimiento

Agru- pación	División	Grupo	Clase	Descripción
		93		Otras actividades de servicios
		930		Otras actividades de servicios
		9301		Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco
		9302		Peluquería y otros tratamientos de belleza
		9303		Pompas fúnebres y actividades conexas
		9309		Otras actividades de servicios n.c.p.
P				HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO
		95		Hogares privados con servicio doméstico
		950		Hogares privados con servicio doméstico
		9500		Hogares privados con servicio doméstico
		96		Actividades relacionadas con la producción de bienes de hogares privados para su autoconsumo.
		960		Actividades relacionadas con la producción de bienes de hogares privados para su autoconsumo.
		9600		Actividades relacionadas con la producción de bienes de hogares privados para su autoconsumo.
		97		Actividades relacionadas con la producción de servicios de hogares privados para su autoconsumo.
		970		Actividades relacionadas con la producción de servicios de hogares privados para su autoconsumo.
		9700		Actividades relacionadas con la producción de servicios de hogares privados para su autoconsumo.
Q				ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES
		98		Organizaciones y Órganos extraterritoriales
		980		Organizaciones y Órganos extraterritoriales
		9800		Organizaciones y Órganos extraterritoriales
Z				OTRAS ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS
		99		Otras actividades no especificadas
		990		Otras actividades no especificadas
		9900		Otras actividades no especificadas

C. TERCERA PARTE: CLASIFICACION UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE NICARAGUA

GRAN DIVISION A AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA (Divisiones 01 y 02)

La gran división A, comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades comprendidas en el cultivo de hortalizas, cereales, ect y la crianza de animales. Así como la explotación de la madera.

DIVISION	01	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXOS.
Grupo	011	Cultivos en General; Cultivo de productos de mercado; Horticultura.
Clase	0111	Cultivo de Granos Básicos, Cereales y Otros Cultivos n.c.p.

Esta clase incluye cultivos temporales y permanentes:

Cultivo de cereales, como arroz, trigo y maíz; (excepto maíz dulce); patata, ñame, batata y yuca; (mandioca); remolacha azucarera, caña de azúcar y sorgo de grano.

Cultivo de tabaco, incluso su elaboración preliminar.

Cultivo de semillas oleaginosas y de frutas y nueces oleaginosas, incluso cacahuates (maníes) y semillas de soya.

Producción de semillas para la siembra de remolacha azucarera y de plantas forrajeras, incluso pastos forrajeros.

Cultivo de conos de lúpulo, raíces de achicoria, raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina.

Cultivo de algodón y otras plantas que dan materiales textiles y enriamiento de plantas que dan fibras textiles (yute, lino, bonate);

Cultivo de plantas que dan materiales para trenzado acolchado y relleno, para cepillo y escobas. Cultivo de árbol del caucho; cosecha de látex y tratamiento en la plantación del látex líquido para su transporte y conservación.

Producción de leguminosas secas, como guisantes y frijoles.

Cultivo de plantas utilizadas principalmente en farmacias y para producir insecticidas, fungicidas y productos similares.

Cultivos no clasificados en otra parte.

Exclusiones: Los cultivos siguiente se incluyen en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícola y productos de vivero): hortalizas y melones; especialidades hortícola; flores y producción de semillas para la siembra de plantas estimadas principalmente por sus flores o como legumbres. Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0113, frutas, nueces, plantas cuyas hojas y frutas se utilizan para preparar bebidas y especias. La recolección de productos forestales y sustancias de plantas silvestres, como corcho, resinas y bálsamos, se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas).

Subclases	0111-01	Arroz, Cultivo
	0111-02	Frijoles, Cultivo
	0111-03	Maíz, Cultivo
	0111-04	Trigo, (millón), Cultivo
	0111-05	Papa (Patata), Cultivo
	0111-06	Quequisque (ñame), Cultivo

0111-07	Camote o batata, Cultivo
0111-08	Yuca, Cultivo
0111-09	Remolacha Azucarera, Cultivo
0111-10	Caña de Azúcar, Cultivo
0111-11	Sorgo en Grano, Cultivo
0111-12	Tabaco, Cultivo o Secado
0111-13	Maní, Cultivo
0111-14	Soya, Cultivo
0111-15	Pasto, Cultivo
0111-16	Raíces Medicinales, Insecticida, Cultivo
0111-17	Algodón, Cultivo
0111-18	Yute (lino, boniato), Cultivo
0111-19	Caucho, Cultivo
0111-20	Latex, Cultivo
0111-21	Guisantes, Cultivo
0111-22	Palma para escobas, Cultivo
0111-99	Otros Cultivos No Especificados en Otra Parte

Clase 0112 Cultivo de Hortalizas y Legumbres, Especialidades Hortícola y Productos de Vivero.

En esta clase se incluyen los siguientes cultivos al aire libre y bajo techo:

Cultivo de hortalizas y melones, incluso maíz dulce; cultivo y recolección de hongos y frutas; aceitunas; alcaparras; calabacines; calabazas; berenjenas; frutos de los géneros Capsicum o pimienta (es decir "pimientos"); hinojo, perejil, perifollos, estragón, mastuerzo y mejorana.

Cultivos de hortalizas que dan frutos, como por ejemplo pepinos y tomates.

Cultivos de plantas que dan flores y capullos.

Cultivo y producción de especialidades hortícola e incluso semillas de flores, frutas y hortalizas; esquejes sin raíces; bulbos, tubérculos, raíces tuberosas, cebolla, brotes y rizomas.

Cultivos de plantas para trasplante y ornamentación.

Recolección de savia y producción de jarabe de arce de azúcar y azúcar.

Exclusiones: Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0111 (Cultivo granos básicos, cereales y otros cultivos n.c.p.): cereales; plantas oleaginosas; plantas que dan materias textiles; patatas; tabaco; remolacha azucarera; raíces de achicoria; raíces y tubérculos con gran contenido de almidón o inulina; cultivos y pastos forrajeros. Los siguientes cultivos se incluyen en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas y especias): frutas, nueces y especias, café, cacao en grano, té y mate. A menos que se indique otra cosa, la recolección de productos silvestres se incluyen en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas). La explotación de viveros forestales también se incluye en la clase 0200.

Subclases	0112-01	Tomate, Cultivo
	0112-02	Chiltoma, Cultivo
	0112-03	Cebolla, Cultivo
	0112-04	Pepinos, Cultivo

0112-05	Remolacha, Cultivo
0112-06	Pipianes, Cultivo
0112-07	Chayote, Cultivo
0112-08	Lechuga, Cultivo
0112-09	Repollo, Cultivo
0112-10	Zanahoria, Cultivo
0112-11	Alcaparras (aceitunas), Cultivo
0112-12	Hongos comestibles, Recolección y Cultivo
0112-13	Perejil, Cultivo
0112-14	Calabazas, Cultivo
0112-15	Melones, Cultivo
0112-16	Pithaya, Cultivo
0112-17	Flores, Cultivo
0112-18	Maíz Dulce , Cultivo
0112-99	Otros Cultivos de Hortalizas y Legumbres y Productos de Viveros

Clase 0113 Cultivo de Frutas, Nueces, Plantas cuyas Hojas o Frutos se Utilizan para Preparar Bebidas y Especias.

Esta clase incluye el cultivo de las siguientes frutas:

Frutas cítricas, frutas tropicales de pepita o de hueso; pequeñas frutas como bayas; otras frutas como aguacates, uvas, guayabas, dátiles y rimas (fruto del árbol del pan).

Como excepción se incluye la elaboración de vino llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas. Cultivo de plantas que dan nueces comestibles, incluso cocos.

Cultivo de plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar bebidas, como café y cacao en grano; hojas de té y de mate.

Cultivo de especias, incluso especias de hoja (por ejemplo, laurel, tomillo y albahaca); especias de semilla (por ejemplo, anís, cilantro y comino); especias de flor (por ejemplo, canela); especias de fruto (por ejemplo, clavos de olor); y otras especias (por ejemplo, nuez moscada y jengibre).

Exclusiones: El cultivo de plantas que dan nueces utilizadas principalmente para producir aceite se incluye en la clase 0111 (Cultivo de granos básicos, cereales y otros cultivos n.c.p.). El cultivo de conos de lúpulo y raíces de achicoria también se incluyen en la clase 0111. El cultivo de hortalizas que dan frutos se incluye en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero). El cultivo de "pimientos" frescos y ciertas hortalizas, como perejil y estragón, también se incluye en la clase 0112. La preparación de productos cosechados que se realiza antes de su comercialización se incluye en la clase 0140 (Actividad de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). A menos que se indique otra cosa, la recolección de frutas y nueces silvestres se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas). La producción de cacao se incluye en la clase 1543. La elaboración de café y hojas de té y la producción de especias se incluyen en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.). La elaboración de vinos con uvas no producidas por la misma unidad se incluye en la clase 1552.

Subclases	0113-01	Mangos, Cultivo
	0113-02	Jocotes, Cultivo
	0113-03	Mamey, Cultivo

0113-04	Nancites, Cultivo
0113-05	Naranjas, Cultivo
0113-06	Piña, Cultivo
0113-07	Aguacates, Cultivo
0113-08	Uvas, Cultivo
0113-09	Guayabas, Cultivo
0113-10	Bananos , Cultivo
0113-11	Plátano, Cultivo
0113-12	Cocos, Cultivo
0113-13	Café, Cultivo
0113-14	Cacao, Cultivo
0113-15	Hojas de Té (Mate), Cultivo
0113-16	Anís (cilantro y comino), Cultivo
0113-17	Culantro, Cultivo
0113-18	Canela, Cultivo
0113-19	Clavo de Olor, Cultivo
0113-20	Jengibre, Cultivo
0113-21	Achiote, Cultivo
0113-22	Limón Dulce, Cultivo
0113-23	Limón Agrio, Cultivo
0113-24	Mandarina, Cultivo
0113-25	Fruta de Pan, Cultivo
0113-26	Grapefruit, Cultivo
0113-99	Cultivo de Otras Frutas Cítricas y Especies

Grupo 012 Cría de Animales

Clase 0121 Cría de Ganado Vacuno y de Ovejas, Cabras, Caballos, Asnos, Mulas y Burdéganos; Cría de Ganado Lechero

Esta clase incluye la cría de animales domesticados, como ganado vacuno, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos.

Cría de ganado reproductor y servicios de engorde del ganado en corrales.

Producción de leche cruda y semen bovino.

La producción de mantequilla, queso y otros productos lácteos como actividad secundaria no modifica la clasificación de la unidad.

Esquila de ovejas por el propietario del rebaño.

Exclusiones: El albergue, cuidado y reproducción de ganado se incluye en la clase 0140 (Actividad de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). La esquila de ovejas por contrato o a cambio de una retribución se incluye en la clase 0140. La lana de matadero se incluye en la clase 1511 (producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos). La elaboración de leche fuera del establecimiento se incluye en la clase 1520 (elaboración de productos lácteos).

Subclases	0121-01	Ganado Vacuno, Crianza y Engorde
	0121-02	Ganado Equino, Crianza y Engorde
	0121-03	Cabras, Crianza y Engorde
	0121-04	Ovejas, Crianza y Engorde
	0121-05	Mulas y Burro, Crianza
	0121-06	Leche Cruda de Vaca, Producción
	0121-07	Leche Cruda de Cabra, Producción
	0121-08	Lana, Recolección
	0121-09	Semen de Bovino, Producción
	0121-99	Crianza y Engorde de Otro Ganado Mayor y Productos derivados No Clasificados en Otra Parte
 Clase	 0122	 Cría de Otros Animales; Elaboración de Productos Animales n.c.p.

Esta clase abarca la cría de animales domesticados no incluidos en la clase 0121, como por ejemplo: cerdos y aves de corral.

Cría en cautiverios de animales semi domesticados o salvajes, incluso pájaros, reptiles, insectos, conejos y visones.

Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación ganadera.

Cría de perros y gatos, y de lombrices, moluscos terrestres y ranas.

Obtención de productos de animales vivos, como huevos, miel y capullos del gusano de seda. Explotación de criaderos de polluelos.

Exclusiones: La producción de cueros y pieles obtenidos mediante trampas y caza ordinaria se incluye en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas); la producción de mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de producción cárnicos). La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas se incluye en la clase 0500.

Subclases	0122-01	Cerdo, Crianza y Engorde
	0122-02	Aves de Corral, Crianza y Engorde
	0122-03	Conejos, Crianza y Engorde
	0122-04	Pájaros, Crianza y Engorde
	0122-05	Reptiles, Crianza y Engorde
	0122-06	Insectos, Crianza y Engorde
	0122-07	Perros, Crianza y Engorde
	0122-08	Gatos, Crianza y Engorde
	0122-09	Ranas, Crianza y Engorde
	0122-10	Huevos, Producción
	0122-11	Miel, Producción
	0122-12	Cueros de Reptiles, Preparación
	0122-13	Plumas de Aves, Recolección

Grupo 013 Cultivo de Productos Agrícolas en Combinación con la Cría de Animales (Explotación Mixta)

Clase 0130 Cultivo de Productos Agrícolas en Combinación con la Cría de Animales (Explotación Mixta)

En esta clase se incluyen el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales, como ovejas o ganado vacuno, en unidades de actividad mixta con un coeficiente de especialización de menos del 66% para cada actividad.

Exclusiones: Las unidades mixtas de cultivo y cría de animales se clasifican según la actividad principal.

Subclase 0130-01 Cultivo de Productos Agrícolas Combinado con la Actividad de Engorde de Animales

Grupo 014 Actividades de Servicios Agrícolas y Ganaderos, Excepto las Actividades Veterinarias

Clase 0140 Actividades de Servicios Agrícolas y Ganaderos, Excepto las Actividades Veterinarias.

En esta clase se incluyen las actividades especializadas que se realizan principalmente en el establecimiento por contrata o a cambio de una retribución:

Suministro de maquinaria agrícola con conductores y otros operarios.

Plantación y cuidado de cultivos, incluso su protección contra enfermedades e insectos. Recopilación de cosechas y actividades conexas, como preparación de los productos para su comercialización en mercados primarios mediante actividades de limpieza, recorte, clasificación, secado, descascarillado, enriado, refrigeración y envase a granel.

Desmotado de algodón. Trasplante de plantas de arroz en los arrozales.

Actividades de contratistas de mano de obra para el sector agropecuario.

Planificación y diseño paisajistas para el plantío, población, recorte, cuidado, instalación y conservación de prados y jardines, y actividades fitosanitarias (para el cuidado de árboles y arbustos ornamentales).

Manejo de sistemas de riego con fines agrícolas.

Albergue, cuidado y reproducción de animales.

Actividades para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de los animales y para obtener productos animales.

Actividades tales como inseminación artificial, inspección sanitaria, arreo y pasturaje de ganado, capadura de aves de corral, limpieza de gallineros y recolección de estiércol.

También baños parasitocidas y esquila de ovejas, limpieza y clasificación de huevos, desuello de animales y actividades conexas.

Actividades realizadas para establecimientos especiales, como los de cría de reptiles o ranas, pero excluidas las granjas piscícolas.

Exclusiones: La prestación de servicios de engorde del ganado en corrales se incluye en el grupo 012 (Cría de animales). Las actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales se incluyen en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales de caza, incluso las actividades de servicios conexas). La preparación de fibras vegetales para uso textil se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejedura de productos textiles). Las actividades de comercialización realizadas por comisionistas, asociaciones y cooperativas se incluyen en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas). Las actividades de ingenieros y economistas agrónomos se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. La arquitectura paisajista se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). Las actividades de veterinaria se incluyen en la clase 8520 y 9309 referente a servicios personales n. c. p.

Subclases	0140-01	Trillado de Arroz (sin proceso de transformación)
	0140-01	Recolección de Cosechas
	0140-02	Desmote de Algodón
	0140-03	Beneficio de Café (sin proceso de transformación: almacenado, secado)
	0140-04	Trasplante de Planta
	0140-05	Fumigación y Exterminio de Plaga
	0140-06	Labores Culturales en Árboles Frutales y Plantas Ornamentales
	0140-07	Manejo de Sistema de Riego en Agricultura
	0140-08	Clasificación y Empaque de Semillas
	0140-09	Clasificación y Empaque de Huevos
	0140-10	Servicio de Inspección Sanitaria
	0140-11	Servicio de Deshierba
	0140-12	Capadura de Aves de Corral
	0140-13	Servicio de Secado y Almacenamiento de Granos
	0140-14	Servicio de Baños Parasiticidas
	0140-15	Servicio de Cuido y Enseñanza de Animales
	0140-16	Recolección de Estiércol de animales
	0140-17	Actividades para Mejorar la Reproducción de Plantas y Animales
	0140-18	Servicio de Jardinería
	0140-19	Alquiler (suministro) de Maquinaria Agrícola con Conductor u Operario
	0140-99	Otras Actividades de Servicios Agrícolas y Ganaderos
Grupo	015	Caza Ordinaria y Mediante Trampas, y Repoblación de Animales de Caza, Incluso las actividades de Servicios Conexas.
Clase	0150	Caza Ordinaria y Mediante Trampas, y Repoblación de Animales de Caza, Incluso las actividades de Servicios Conexas.

En esta clase se incluyen la caza ordinaria y mediante trampas efectuada con fines comerciales: La captura de animales, vivos o muertos, para alimento, por sus pieles y cueros, y para su utilización en investigaciones, en parques zoológicos y como animales caseros; La captura de mamíferos marinos, como por ejemplo morsas y focas. Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves mediante actividades de caza. Actividades de servicios para promover la caza ordinaria y mediante trampas con fines comerciales.

Exclusiones: La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de actividades agropecuarias se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales elaboración de productos animales

n.c.p.). La captura de ballenas se incluye en la clase 0500 (Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca). La producción de cueros y pieles de mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos). Las actividades de servicios relativas a la caza con fines deportivos o recreativos se incluyen en la clase 9241 (Actividades deportivas).

Subclases	0150-01	Captura de Animales Vivos o Muertos para Alimento
	0150-02	Captura de Animales Vivos o Muertos para sus Pieles y Cueros
	0150-03	Captura de Animales Vivos para Zoológicos
	0150-04	Captura de Animales Vivos para fines Domésticos
	0150-05	Repoblación de Animales y/o Actividades de Servicios para promover la Caza
	0150-06	Otros Animales de Caza Ordinaria y mediante trampas
	0150-99	Actividades de Caza n.c.p.

DIVISION 02 SILVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

Grupo 020 Silvicultura, Extracción de Madera y Actividades de Servicios Conexas

Clase 0200 Silvicultura, Extracción de Madera y Actividades de Servicios Conexas

En esta clase se incluye la explotación de madera en pie: Plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas.

Explotación de Viveros de árboles.

Extracción de Madera: Campamentos madereros, contratistas y leñadores que se dedican principalmente a la tala de árboles y a producir madera en bruto, como entibos, trozas, estacas, traviesas, (durmientes) para vías férreas y leña.

Recolección de productos forestales silvestres: balata y otras gomas similares al caucho; corcho; goma laca; resinas y bálsamos; crin vegetal y crin marina (zostera); bellotas y castañas de Indias; musgos; líquenes y árboles cortados de hoja perenne que se utilizan en ocasiones festivas; otros productos silvestres.

Actividades de servicios forestales: estimación e inventario de existencias maderables, lucha contra los incendios de bosques y ordenación forestal, incluso forestación y reforestación. Actividades de servicios de corta: transporte de troncos relacionado con la extracción de madera, principalmente dentro del propio bosque.

Exclusiones: El cultivo de árboles para obtener látex de caucho natural se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.). El cultivo y la recolección de hongos y trufas se incluye en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de viveros). Las actividades de producción de bayas y nueces comestibles se incluyen en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas y especias). La producción de astillas, de especies coníferas y no coníferas, se incluye en la clase 2010 (Aserrado y acepilladura de madera).

Subclases	0200-01	Madera, Extracción (Tala de Bosques)
	0200-02	Leña , Corte y extracción

0200-03	Servicio de Conservación de Bosques
0200-04	Explotación de Viveros de Árboles
0200-05	Reforestación
0200-06	Corte de Madera (Motosierrista)
0200-07	Servicio de Inventario Forestal
0200-08	Recolección de Productos Forestal, (Resinas, Bálsamos, Musgos, Líquenes, Flojas Perennes)
0200-09	Carbón, Elaboración
0200-99	Otras Actividades Silvícolas

GRAN DIVISIÓN B**PESCA
(División 05)**

DIVISION 05 PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA PESCA

Pesca, se define como el uso de recursos de la pesca marina y de agua dulce, con el propósito de capturar o recoger peces, crustáceos, moluscos y otros productos marinos (por ejemplo perlas, esponja, etc.) . Esta división también incluye el cultivo de pez y actividades de acuicultura (por ejemplo cultivo de ostras para la producción de perlas).

Esta clase no incluye el edificio y reparación de naves y barcos (3511, 3512) y Las actividades de servicios relativas a la pesca con fines deportivos se incluyen en la clase 9241 (Otras actividades de esparcimiento).

Grupo 050 Pesca, Explotación de Criaderos de Peces y Granjas Piscícolas; Actividades de Servicios Relacionadas con la Pesca

Clase 0501 Pesca

En esta clase se incluye la pesca de altura, costera e interior realizada con fines comerciales:

Captura de ballenas.

Extracción de crustáceos y moluscos marinos y de agua dulce.

Captura de animales acuáticos, como tortugas de mar, ascidias y otros tunicados, erizos de mar y otros equinodermos, y otros invertebrados acuáticos.

Esta actividad también incluye la recolección de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas.

Exclusiones: La captura de mamíferos marinos, excepto ballenas, como por ejemplo morsas y focas, se incluye en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas). La elaboración de pescado, crustáceos y moluscos que no forma parte de las actividades de pesca propiamente dichas, a saber, la efectuada en buques especiales y en plantas situadas en tierra firme, se incluye en la clase 1512; Inspección de pesca, protección patrullaje es decir orden público y actividades de seguridad se incluyen en la clase 7523. Las actividades de servicios relativas a la pesca con fines deportivos se incluyen en la clase 9241 (Actividades Deportivas).

Subclases		
	0501-01	Peces, Captura
	0501-02	Camarones, Captura
	0501-03	Langostas, Captura
	0501-04	Crustáceos, Extracción
	0501-05	Moluscos, Extracción
	0501-06	Tortugas, Captura
	0501-07	Recolección de Huevos de Tortugas
	0501-08	Recolección de Productos Marinos (Perlas, corales, algas, carey)
	0501-09	Tiburón, Captura
	0501-10	Rana Comestible, Captura
	0501-11	Ostras, Extracción

0501-12	Servicios Relacionados con la Pesca de Mar y Agua Dulce
0501-99	Otras Actividades Relacionadas a la Pesca

Clase **0502** **Acuicultura**
Actividades de Servicios Relacionadas con la Acuicultura

Esta clase incluye la explotación de criaderos de larvas de ostras, embriones de mejillones y otros moluscos, crías de bogavantes, camarones en estado poslarval y otros embriones de crustáceos y alevines y jaramugos. Cultivo de laver y otras algas comestibles.

Reproducción y cría de peces en granjas piscícolas;
Cultivo de ostras para alimento y para obtener perlas.

Exclusiones: La cría de ranas se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.) y Las actividades de servicios relativas a la pesca con fines deportivos se incluyen en la clase 9241 (Actividades Deportivas).

Subclases	0502-01	Cultivo de Larvas y otras Algas Comestibles
	0502-02	Reproducción y Crías de Peces en Granjas Piscícolas
	0502-03	Cultivo de Ostras para Alimento y para obtener Perlas
	0502-99	Otras Actividades relacionadas con Criaderos de Peces y Granjas Piscícolas.

GRAN DIVISION C**EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
(División 10 a 14)**

Esta gran división esta referida a la explotación de minas y canteras , entre ellos se encuentra como minerales sólidos la extracción de carbón de piedra, como líquido (petróleo) y como gas (gas natural). La extracción de estos minerales pueden encontrarse tanto en el subsuelo como en la superficie. Esta sección incluye actividades suplementarias apuntadas a preparar los materiales crudos a comercializar, por ejemplo aplastando, moliendo, limpiando, secando, ordenando, la licuefacción de gas natural y aglomeración de combustibles sólidos. Las actividades mineras son clasificadas en las divisiones, grupos y clases en base al mineral principal producido, división 10 extracción de carbón, lignito y turba, división 11 petróleo, 12 extracción de uranio y torio, 13 minerales metalíferos y 14 otras minas y canteras.

Exclusiones: Ver gran división D y F.

DIVISION	10	EXTRACCIÓN DE CARBÓN Y LIGNITO; EXTRACCIÓN DE TURBA
Grupo	101	Extracción y Aglomeración de Carbón de Piedra
Clase	1010	Extracción y Aglomeración de Carbón de Piedra

En esta clase se incluye la extracción de diversos tipos de carbón de piedra; antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral. Extracción en minas subterráneas y a cielo abierto. Las operaciones mineras incluyen la limpieza, cribado, clasificación, pulverización y otras actividades para clasificar., mejorar la calidad y facilitar el transporte. Se incluyen las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras. Fabricación de briquetas y otros combustibles Sólidos compuestos principalmente de carbón de piedra. Gasificación in situ del carbón.

Exclusiones: La extracción de lignito (carbón pardo), y de turba, incluida la producción de briquetas y aglomerados de esos materiales, se incluyen en las clases 1020 (Extracción y aglomeración de lignito) y 1030 (extracción y aglomeración de turba), respectivamente. Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación se incluyen en la clase 4510 (preparación del terreno).

Subclases	1010-01	Minas de Carbón, Explotación
	1010-02	Operaciones para Clasificar los Minerales como (limpieza, Cribado, pulverización)
	1010-03	Briquetas y Otros Combustibles Sólidos compuesto de Carbón de Piedra.
	1010-99	Otras Actividades Relacionadas.
Grupo	102	Extracción y Aglomeración de Lignito
Clase	1020	Extracción y Aglomeración de Lignito

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo	103	Extracción y Aglomeración de Turba
Clase	1030	Extracción y Aglomeración de Turba

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

DIVISION	11	EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETROLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN.
-----------------	-----------	---

Grupo	111	Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural
Clase	1110	Extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo	112	Actividades de Servicios Relacionadas con la Extracción de Petróleo y Gas, excepto las Actividades de Prospección.
Clase	1120	Actividades de Servicios Relacionadas con la Extracción de Petróleo y Gas, excepto las Actividades de Prospección.

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

DIVISION	12	EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y TORIO
Grupo	120	Extracción de Minerales de Uranio y Torio
Clase	1200	Extracción de Minerales de Uranio y Torio

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

DIVISION	13	EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS
-----------------	-----------	--

Esta división incluye la extracción de minerales metalíferos. El término "minerales" se explica a los minerales metalíferos relacionados con las sustancias contenidas por ellos y junto con las cuales son extraídos; también se aplica a los metales nativos en su ganga (por ejemplo, arenas metalíferas). Preparación de minerales para procesos metalúrgicos subsiguientes, sobre todo mediante su concentración. El término "concentrados" se aplica a los minerales de los que se han eliminado en su totalidad o en parte, mediante tratamientos especiales, las materias extrañas. A excepción de los cambios resultantes de la calcinación, el tostado y la cochura, se incluyen los procesos que no modifican la composición química de la sustancia básica que rinde el metal deseado: trituración; desmenuzamiento, separación magnética; separación gravimétrica; flotación; cribado; clasificación; aglomeración de polvo en granos, bolas o briquetas (por ejemplo, mediante sinterización o modulación); secado; calcinación; tostado para oxidar o magnetizar el mineral; proceso químico para eliminar materias no deseadas (por ejemplo, disolución).

Exclusión: La extracción de minerales de uranio y de torio se incluye en la clase 1200

Grupo 131 Extracción de Minerales de Hierro

Clase 1310 Extracción de Minerales de Hierro

Esta clase se incluye la extracción de minerales de hierro estimados principalmente por su contenido de hierro, como la hematita, la magnetita, la limonita, la siderosa y la taconita.
Producción de minerales de hierro sinterizados.

Exclusión: La extracción de Pirita y Pirrotina se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de minerales de para la fabricación de abonos y productos químicos).

Subclases

1310-01 Extracción de Minerales de Hierro

Grupo 132 Extracción de Minerales Metalíferos no Ferrosos, excepto los minerales de Uranio y Torio.

Clase 1320 Extracción de Minerales Metalíferos no Ferrosos, excepto los minerales de Uranio y Torio.

En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de metales no ferrosos, incluso minerales de aluminio (bauxita), cobre, plomo, cromo, manganeso, níquel, zinc – plomo, estaño, ferroaleaciones (cobalto, molibdeno, tántalo y vanadio), metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), tierras raras y otros minerales metalíferos no ferrosos.

Exclusión: La extracción de minerales de uranio y de torio se incluye en la clase 1200. La extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de sustancias químicas, por ejemplo, la pirita, se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos). La producción de alúmina y de matas de níquel y de cobre se incluye en la clase 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos).

Sub clases

1320-01	Cobre, Extracción
1320-02	Plomo, Extracción
1320-03	Cromo, Extracción
1320-04	Oro, Extracción
1320-05	Plata, Extracción
1320-99	Extracción de Otros Metales No Ferrosos y Metales Preciosos n.c.p

DIVISION 14 EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS

Grupo 141 Extracción de Piedra, Arena y Arcilla

Clase 1410 Extracción de Piedra, Arena y Arcilla

En esta clase se incluye la explotación de canteras que producen piedra de construcción y piedra de talla sin labrar, excepto por haber sido desbastada o simplemente cortada mediante aserrado u otros medios propios de la cantera para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito, pórfido y basalto.
Extracción de talco y de dolomita.

Trituración y fragmentación de piedra para utilizarla como fundente y materia prima en la fabricación de cal y de cemento, o como material de construcción, afirmado de carretera y balasto. Se incluye la extracción de yeso y de anhidrita.

Extracción de arcillas para la industria de la cerámica y la industria de productos refractarios, para lodos de sondeo y para su uso como medio filtrante. Explotación de graveras y de canteras de arena.

Exclusiones: La extracción de materiales estimados principalmente por su contenido de sustancias químicas se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos). La explotación de minas de sal se incluye en la clase 1422 (Extracción de sal). La explotación de otros minerales no metalíferos se incluye en la clase 1429 (Explotación de otras minas y canteras n.c.p.). La extracción de asfalto y betún naturales también se incluye en la clase 1429. El acabado de la piedra se incluye en la clase 2696 (Corte, tallado y acabado de la piedra). La elaboración de arcilla (por ejemplo arcilla dilatada) se incluyen en la clase 2699 (Fabricación de otros productos de minerales no metálicos n.c.p.).

Subclases	1410-01	Explotación de Cantera para la Construcción y la Talla
	1410-02	Extracción y Trituración de Piedra para la Construcción
	1410-03	Explotación de Minas de Arena para la Construcción
	1410-99	Otras Explotaciones (yeso, arcilla, piedra caliza, bentonita)

Grupo 142 Explotación de Minas y Canteras n.c.p

Clase 1421 Extracción de Minerales Para la Fabricación de Abonos y Productos Químicos.

En esta clase se incluye la extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de nitrógeno, potasio o fósforo. Se incluye la recolección de guano. Extracción de azufre nativo y de perita y pirrotina, estimadas principalmente por su contenido de azufre. Extracción de minerales que contienen bario natural (baritina, witherita); boratos naturales y concentrados que contienen compuestos de boro; sulfatos de magnesio naturales (Kieserita). Extracción de otros minerales estimados principalmente como fuentes de sustancias químicas, por ejemplo tierras colorantes y fluorita.

Exclusiones: La explotación de minas de sal se incluye en la clase 1422 (Extracción de sal). La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412.

Subclase	1421-01	Extracción de Minerales para la Fabricación de Productos Químicos
----------	---------	---

Clase 1422 Extracción de Sal

En esta clase se incluye la extracción, molienda y cribado de sal. Producción de sal mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales.

Exclusiones: La elaboración de sal comprada se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.). La producción de agua potable mediante evaporación al sol de agua de mar, salmuera de lago y otras salmueras naturales se incluye en la clase 4100 (Captación, depuración y distribución de agua)

Subclase	1422-01	Extracción, Molienda y Empacado de Sal Marina
-----------------	---------	---

Clase 1429 Explotación de Otras Minas y Canteras n. c. p

En esta clase se incluye la extracción, en minas y canteras, de minerales y otros materiales no clasificados en otra parte: Materiales abrasivos; piedras preciosas; asbesto; polvo de fósiles silíceos vermiculita y materiales similares estimados por su alta relación volumen-peso; grafito natural; cuarzo; mica; esteatita (talco); feldespatos y otros fundentes naturales. Extracción de asfalto y betún naturales.

Subclase		
	1429-01	Piedras Preciosas, Extracción
	1429-02	Asbesto, Extracción
	1429-03	Grafito, Extracción
	1429-04	Cuarzo, Extracción
	1429-05	Talco, Extracción
	1429-06	Asfalto y Betún Natural, Extracción
	1429-99	Extracción de Otros Minerales no Clasificados en Otra Parte

GRAN DIVISION D

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Se entiende por industria manufacturera la transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en la fábrica o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor.

El montaje de los productos manufacturados también se considera una actividad de la industria manufacturera, excepto en los casos en que debe incluirse en uno de las clases de la división 45 (Construcción). El montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras aéreas y de ferrocarril, ascensores y escaleras mecánicas, tuberías, rociadores contra incendios, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones de luz y electricidad, etc., componentes de edificios y toda clase de estructuras, se clasifican bajo Construcción. El montaje y la instalación de maquinaria y equipo en minas, fábricas, edificios comerciales y otros establecimientos, cuando consisten en una actividad especializada, se incluyen en la clase correspondiente a la industria manufacturera de tal maquinaria y equipo.

El montaje y la instalación de maquinaria y equipo realizados como un servicio conexo de la venta de los productos por una unidad que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al menor se incluyen en la clase correspondiente a la actividad principal realizada por tal unidad. Las actividades de unidades que se dedican principalmente a mantener y reparar maquinaria y equipo industrial, comercial o de índole similar se incluyen, por regla general en la misma clase de industria manufacturera que la de las unidades que se especializan en la fabricación de esos bienes. Sin embargo, las unidades que se dedican a reparar maquinaria de oficina e informática se incluyen en la clase 7250. Las unidades cuya principal actividad consiste en reparar aparatos, equipo y mobiliario domésticos, vehículos automotores y otros bienes de consumo se incluyen, por regla general, en la clase pertinente de la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores) o de la división 52 (Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y de enseres domésticos), según el tipo de bienes que se reparen. Las modificaciones, renovaciones y reconstrucciones importantes de bienes se consideran parte de la industria manufacturera.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrucción de materiales plásticos se incluye en la clase 2520 (fabricación de productos de plástico). La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo, (por ejemplo, motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluye en la clase pertinente de la industria manufacturera, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo a que se destinen.

También se incluye el reciclamiento de desperdicios.

DIVISION	15	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
Grupo	151	Producción, Procesamiento y Conservación de Carne, Pescado, Frutas, Legumbres, Hortalizas, Aceites y Grasas
Clase	1511	Producción, Procesamiento y Conservación de Carne y Productos Cárnicos

En esta clase se incluyen la explotación de mataderos; las actividades de matanza, la preparación y conservación de carne de vaca, cerdo, oveja, cabra, caballo, aves de corral, conejo, especies de caza y otros animales, incluso ballenas faenadas en tierra y a bordo de barcos especialmente equipados para dicha labor. Producción de carnes, incluso de carne de aves de corral, frescas, refrigeradas y congeladas. Preparación y conservación de carne y de productos cárnicos mediante procesos tales

como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado. Se incluye la producción de embutidos. Extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal. Producción de harinas y sémola de carne y de despojos de carne. Las actividades de matanza incluyen la producción de cueros y pieles sin curtir y otros subproductos conexos, tales como lana de matadero, plumas y plumones, dientes y huesos.

Exclusión: La elaboración de sopas que contienen carne se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

Subclases	1511-01	Ganado Vacuno, Matanza, Preparación y Empaque
	1511-02	Ganado Porcino, Matanza, Preparación y Empaque
	1511-03	Pollo, Matanza, Preparación y Empaque
	1511-04	Conejo, Matanza, Preparación y Empaque
	1511-05	Embutidos, Elaboración
	1511-06	Preparación de Manteca y Otras Grasas de Origen Animal
	1511-07	Cueros y Pieles Sin Curtir, Producción
	1511-08	Servicio de Matanza por Contrata
	1511-09	Harina y Sémola de Carne y Hueso, Producción
	1511-10	Harina de Pluma, Producción
	1511-11	Carne de Ballena, Preparación y Empaque
	1511-99	Preparación y Elaboración de Carne de Cualquier Otro Tipo de Animal
 Clase	 1512	 Elaboración y Conservación de Pescado y Productos de Pescado.

En esta clase se incluye la conservación de pescado y de productos de pescado mediante procesos como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado. Producción de pescado cocido.

Producción de filetes y huevas de pescado, incluso caviar y sucedáneos del caviar, frescos, refrigerados o congelados. Producción de pescado congelado, incluso pescado trozado, picado o molido como harina para consumo humano.

Producción de pescado fermentado, pasta de pescado y pelotillas de pescado. Producción de harina de pescado para consumo humano y para alimento de animales.

Conservación de crustáceos y moluscos mediante congelación y otros medios, como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, cocción en salsas e inmersión en vinagre. Producción de harinas y otras sustancias solubles de pescados, crustáceos y moluscos y otros animales acuáticos no aptas para consumo humano.

En esta clase se incluyen las actividades de elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en buques factoría.

Exclusiones: La pesca y elaboración en los propios buques pesqueros de sus capturas de peces se incluye en la clase 0500 (Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca). La elaboración de carne y otros productos de ballenas en tierra firme y a bordo de buques especiales se incluye en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y de productos cárnicos). La producción de aceites y grasas a partir de materias marinas se incluye en la clase 1514 (Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal). La elaboración de sopas que contienen pescado, crustáceos o moluscos, así como la producción de extractos de pescado, se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

Subclases	1512-01	Pescado, Elaboración y Conservación
	1512-02	Camarones, Elaboración y Conservación
	1512-03	Langosta, Elaboración y Conservación
	1512-04	Crustáceos y Moluscos, Elaboración y Conservación
	1512-05	Tiburón, Elaboración y Conservación
	1512-06	Tortugas, Elaboración y Conservación
	1512-07	Harina de Pescado, Elaboración y Conservación
	1512-08	Elaboración y Conservación de Otros Productos Acuáticos

Clase 1513 Elaboración y Conservación de Frutas, Legumbres y Hortalizas.

Esta clase abarca la elaboración de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres y hortalizas.

Conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas, cocidas o sin cocer, incluso preparación y conservación de jugos de frutas y hortalizas.

Conservación por otros medios, tales como desecación o inmersión en aceite o vinagre. Procesamiento de patatas.

Elaboración de sémola preparadas de legumbres y hortalizas.

Elaboración de harina y sémola de patata.

Conservación de frutas, hortalizas y legumbres y mediante envase en recipientes herméticos. Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas.

Exclusión: La elaboración de harina y sémola de leguminosas secas se incluye en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería).

Subclases	1513-01	Encurtidos, Elaboración
	1513-02	Envasados de Jugos, Elaboración
	1513-03	Conservas de Frutas, Elaboración
	1513-04	Conservas Legumbre, Elaboración
	1513-05	Jaleas y Mermeladas, Elaboración
	1513-06	Alimentos para Bebé, Elaboración
	1513-07	Almíbar, Elaboración
	1513-08	Pasa y Otra Frutas Secas, Elaboración
	1513-09	Enlatados de Salsas y Sopas a Base de Frutas y legumbres, Elaboración
	1513-99	Otras Conservas y Envasados de Frutas y Legumbres

Clase 1514 Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal

En esta clase se incluye la elaboración de aceites y grasas a partir de sustancias animales y vegetales, excepto la extracción y refinación de grasa de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.

Extracción de aceite de pescado y de hígado de pescado.

Producción de aceites vegetales, incluso aceites extraídos de nueces y aceitunas. Preparación de tortas y sémola, y de otros productos residuales de la producción de aceite, como por ejemplo oleoestearina.

Producción de harina y sémola sin desgrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas. Producción de aceites parcialmente hidrogenados; producción de margarina y otros aceites de mesa y grasas para cocinar.

Producción de aceite de semilla de algodón, incluso borra de algodón como subproducto.

Exclusiones: La extracción y refinación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal se incluyen en la clase 1511 (Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos). La molienda de maíz húmedo se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados del almidón). La producción de aceite de maíz también se incluye en la clase 1532. El tratamiento de aceites y grasas mediante procesos químicos se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p)

Subclase	1514-01	Aceites de Semilla de Algodón, Elaboración
	1514-02	Aceite de Coco, Elaboración
	1514-03	Aceite de Ajonjolí, Elaboración
	1514-04	Aceite de Girasol, Elaboración
	1514-05	Margarina, Elaboración
	1514-06	Aceite de Pescado, Elaboración
	1514-07	Sebo y Grasa No Comestible, Elaboración
	1514-08	Refinación e Hidrogenación de Aceites y Grasas
	1514-09	Harina de Semillas Oleaginosas, Elaboración

Grupo 152 Elaboración de Productos Lácteos

Clase 1520 Elaboración de Productos Lácteos

Esta clase incluye la elaboración de leche: Clasificación, filtración, inspección y refrigeración de crema y de leche entera, fresca y líquida; separación de la crema de la leche; pasteurización, esterilización, homogeneización, pectonización y maternización de la leche; congelación y batido de la crema; concentración, fermentación y "cultivo" de la leche; envase de leche y crema en botellas y en recipientes de cartón; producción de leche y de crema en forma sólida, a saber, en bloques, polvo y gránulos.

Producción de mantequilla natural y de mantequilla desecada, resolidificada o mantequilla desecada, resolidificada o convertida en mantequilla rancia.

Producción de mantequilla de leche de búfala (ghee).

Producción de queso y cuajada: fresco, curado, de pasta dura o fundido. Producción de suero: fresco, concentrado o desecado.

Producción de helados y otros productos comestibles similares, con crema o chocolate o sin ellos. Producción de caseína y lactosa.

Exclusiones: La producción de leche cruda se incluye en la clase 0121 (Cría de ganado vacuno y de ovejas, cabras, caballos, asnos, mulas y burdéganos; cría de ganado lechero).

Subclases	1520-01	Leche Fluida, Elaboración
	1520-02	Leche en Polvo, Elaboración
	1520-03	Quesos, Quesillos y Cuajadas, Elaboración
	1520-04	Sorbetes, Helados y Postres a Base de Leche, Elaboración
	1520-05	Mantequilla y Crema, Elaboración
	1520-06	Yougurt, Elaboración,

1520-07	Refrescos a Base de Leche, Elaboración
1520-99	Elaboración de Otros Productos a Base de Leche

Grupo 153 Elaboración de Productos de Molinería, Almidones y Productos Derivados del Almidón, y de Alimentos Preparados para Animales

Clase 1531 Elaboración de Productos de Molinería

En esta clase se incluye la molienda de cereales, como harina, semolina, sémola y gránulos de trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.

Molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido. Producción de harina de arroz.

Molienda de legumbres: harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos y de nueces comestibles.

Elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.

Elaboración de harina y de masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, pasteles, bizcochos, panqueques, etc.

Exclusiones: La elaboración de harina y sémola de patata se incluye en la clase 1513 (Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas).

La molienda de maíz húmedo se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados de la almidón).

Subclases	1531-01	Trillado de Arroz (con transformación: harina de arroz)
	1531-02	Harina de Trigo, Elaboración
	1531-03	Masa Seca para Tortilla, Elaboración
	1531-04	Pinol, Elaboración
	1531-05	Granola, Elaboración
	1531-06	Pinolillo, Elaboración
	1531-07	Cebada, Elaboración
	1531-08	Avena, Elaboración
	1531-09	Policereales, Elaboración
	1531-10	Tortillas, Elaboración
	1531-11	Servicio de Molinería
	1531-99	Elaboración de Otros Productos de Molinería

Clase 1532 Elaboración de Almidones y Productos Derivados del Almidón

Esta clase abarca la elaboración de almidones: Almidones de maíz, arroz y otros granos, de patata, de yuca (mandioca) y de otras materias vegetales.

Molienda de maíz húmedo.

Elaboración de glucosa, jarabe de glucosa y maltosa. Se incluye la elaboración de gluten. Elaboración de tapioca y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.

Producción de aceite de maíz.

Exclusiones : La elaboración de harina sémola de patata se incluye en la clase 1513 (Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas). La elaboración de azúcar de leche (lactosa) se incluye en la clase 1520 (Elaboración de productos lácteos). La elaboración de caña de azúcar en ingenios azucareros y la producción de sacarosa en refinerías se incluye en la clase 1542 (Elaboración de azúcar). La elaboración de miel artificial, caramelo e inulina se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

Subclases	1532-01	Almidón de Maíz, Elaboración
	1532-02	Almidón de Arroz, Elaboración
	1532-03	Almidón de Yuca, Elaboración
	1532-04	Jarabe de Glucosa, Elaboración
	1532-05	Jarabe de Maltosa, Elaboración
	1532-99	Elaboración de otros Almidones y Productos Derivados

Clase 1533 Elaboración de Alimentos Preparados para Animales

Esta clase incluye la producción de alimentos preparados para animales domésticos: alimentos compuestos de mezclas de varios ingredientes o de ingredientes envasados o tratados especialmente para que sean un alimento adecuado para perros, gatos, aves y otros animales domésticos. Elaboración de alimentos preparados principalmente para animales de granja, incluso mezclas preliminares, alimentos concentrados, forraje edulcorado y alimentos suplementarios.

Exclusiones: La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales se incluye en la clase 1512 (Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado). Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que esos subproductos tienen su origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz se incluye en la clase 1514 (Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal) y la de residuos de molinería en la clase 1531 (Elaboración de productos de molinería).

Subclase	1533-01	Alimentos Balanceados para Ganado Vacuno, Elaboración
	1533-02	Alimentos Balanceados para Ganado Equino, Elaboración
	1533-03	Alimentos Balanceados para Ganado Porcino, Elaboración
	1533-04	Alimentos Balanceados para Aves de Corral, Elaboración
	1533-05	Alimentos Balanceados para Animales Domésticos, Elaboración
	1533-99	Elaboración de Alimentos Preparados para Animales Diversos

Grupo 154 Elaboración de Otros Productos Alimenticios

Clase 1541 Elaboración de Productos de Panadería

En esta clase se incluye la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos: pan y bollos frescos; otros tipos de pan. Pasteles, tortas, pasteles de frutas, tortas y otros confites. Bizcochos y otros productos "secos" de panadería.

Exclusiones: La fabricación de masa mezclada y preparada se incluye en la clase 1531. (Elaboración de productos de molinería). La fabricación de productos farináceos secos, frescos o cocidos del tipo

conocido como pastas se incluye en la clase 1544 (Elaboración de macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares).

Subclases	1541-01	Pan, Elaboración
	1541-02	Galletas, Elaboración
	1541-03	Pasteles, Elaboración
	1541-04	Tortas y Queques, Elaboración
	1541-05	Churros de Harina y Soya, Elaboración
	1541-06	Cosa de Horno, Elaboración
	1541-07	Repostería, Elaboración
	1541-99	Elaboración de otros productos de Panadería

Clase 1542 Elaboración de Azúcar

En esta clase se incluye la producción de azúcar de caña y de remolacha: azúcar de caña en bruto, azúcar refinada de caña y de remolacha, jarabes de azúcar de remolacha y de caña, otros azúcares y jarabes de azúcar (azúcar de arce, azúcar invertido, azúcar de palma). Producción de melazas.

Exclusiones: La fabricación de glucosas y otros azúcares a partir de almidones se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados del almidón). Integración de la recolección de savia y de la producción de jarabe de arce en las granjas se incluye en la clase 0112 (Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícola y productos de vivero)

Subclases	1542-01	Azúcar de Caña, Elaboración
	1542-02	Dulce de Rapadura, Elaboración
	1542-03	Melaza, Elaboración
	1542-99	Elaboración de Otros Azúcares

Clase 1543 Elaboración de Cacao y Chocolate y de Productos de Confeitería

Esta clase abarca la elaboración del cacao en forma de pasta, polvo y bloques. Elaboración de manteca, grasa y aceite de cacao.

Elaboración de chocolate y otros productos preparados con chocolate.

Elaboración de productos de confitería, tales como dulces cocidos, caramelos, pastillas de azúcar, turrón, confites blandos, y chocolate blanco. Elaboración de goma de mascar. Conservación en azúcar de frutas, nueces, cortezas de frutas y otras partes de plantas.

Exclusiones: La producción de sacarosa sólida y sacarosa líquida se incluye en la clase 1542 (Elaboración de azúcar). El tostado de nueces se incluye en la clase 1549 Elaboración de otros productos alimenticios (n.c.p.).

Subclases	1543-01	Cacao y Chocolate en Polvo, Elaboración
	1543-02	Dulce de Chocolate, Elaboración
	1543-03	Caramelos, Confites y Bombones, Elaboración
	1543-04	Cajetas y Melcochas, Elaboración

1543-05	Gomas de Mascar, Elaboración
1543-06	Frutas Acarameladas, Elaboración
1543-07	Grasa, Aceite de Cacao, Elaboración
1543-08	Turrónes, Elaboración
1543-99	Elaboración de Otros Artículos de Confitería

Clase 1544 Elaboración de Macarrones, Fideos, alcuquuz y Productos Farináceos Similares

Esta clase incluye la elaboración de productos farináceos sin cocer: espaguetis, macarrones, fideos y otros productos de pastas para preparar lasaña, canelones, ravioles, etc. Elaboración de alcuquuz. Elaboración de pastas rellenas, cocidas o sin cocer. Elaboración de otros productos de pastas cocidos. Elaboración de productos de pasta conservados en recipientes herméticos o por congelación.

Exclusiones: La elaboración de sopas que contienen pasta, en particular de sopas deshidratadas y en polvo, se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.).

Subclases	1544-01	Macarrones, Elaboración
	1544-02	Fideos, Elaboración
	1544-03	Tallarines, Elaboración
	1544-04	Conchitas, Elaboración
	1544-05	Elaboración de Otras Pastas Alimenticias

Clase 1549 Elaboración de Otros Productos Alimenticios n.c.p.

Esta clase incluye el tostado, la molienda, el descafeinado y el envase de café. Elaboración de sucedáneos de café que contienen café.

Elaboración de extractos, esencias de concentrados de café y preparados a base de dicho producto. Tostados de achicoria y elaboración de otros sucedáneos del café torrado y de sus esencias, extractos y concentrados.

Elaboración de extractos, esencias y concentrados de té y yerba mate, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té y yerba mate.

Producción de huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados, claras de huevo, yemas de huevo, huevos reconstituidos y huevos en conserva.

Producción de alimentos para lactantes y para inválidos con ingredientes homogeneizados, incluso extractos de carne, pescado, frutas, hortalizas, leche y malta.

Tostado de nueces y elaboración de alimentos y pastas a base de nueces.

Elaboración de miel artificial, caramelo e inulina.

Elaboración de sopas en estado líquido, sólido y en polvo, incluso sopas congeladas y en tabletas.

Elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta.

Elaboración de especias, salsas y condimentos, incluso mostaza.

Elaboración de vinagre, levadura y otros productos alimenticios no clasificados en otra parte, incluso extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos y moluscos.

Elaboración de Pizzas frescas y congeladas, carnes congelados preparados, comidas de aves, guisados enlatados y comidas preparadas.

Exclusiones: El cultivo de especias se incluye en la clase 0113 (Cultivo frutas, nueces plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias). Las actividades de fábricas de té relacionadas con las de plantaciones de té se incluyen también en la clase 0113.

Comidas congelados de pescado preparadas incluyendo pescado y chip se incluye en la clase 1512 (Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado).

Elaboración de inulina se incluye en la clase 1532 (Elaboración de almidones y productos derivados de almidón).

Subclases	1549-01	Café Molido, Elaboración
	1549-02	Café Instantáneo, Elaboración
	1549-03	Vinagre, Elaboración
	1549-04	Vainilla y Frambuesa, Elaboración
	1549-05	Salsa Inglesa, Elaboración
	1549-06	Mostaza, Elaboración
	1549-07	Levadura, Elaboración
	1549-08	Maní Tostado, Elaboración
	1549-09	Papas y Plátanos Fritos, Elaboración
	1549-10	Sopas a Base de Carnes, Pescado y Pastas, Elaboración
	1549-11	Hoja de Té, Elaboración
	1549-12	Condimentos y Especies para dar Sabor a los Alimentos, Elaboración
	1549-13	Tiste, Posol y Chicha (masa), Elaboración
	1549-99	Elaboración de Otros Productos Alimenticios

Grupo 155 Elaboración de Bebidas

Clase 1551 Destilación, Rectificación y Mezclas de Bebidas Alcohólicas; Producción de Alcohol Etilico a Partir de Sustancias Fermentadas.

En esta clase se incluye la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como whisky, coñac, ginebra, "mezclas", cordiales, licores y otras bebidas alcohólicas que contienen alcohol etílico destilado.

Elaboración de preparados alcohólicos compuestos del tipo utilizado para confeccionar bebidas.

Producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales y la destilación de los licores resultantes.

Producción de aguardientes neutros.

Exclusiones: La elaboración de vinos una fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, se incluye en la clase 1552 (Elaboración de vinos). La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destilada, como sidra, perada y aguamiel, se incluye en la clase 1552. La elaboración de bebidas malteadas se incluye en la clase 1553. El embotellado y etiquetado de bebidas alcohólicas destiladas se incluye en la clase 5122 (Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco), si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor, y en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque), si se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

Elaboración del alcohol desnaturalizado se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno).

Subclases	1551-01	Alcohol Etilico, Elaboración
	1551-02	Rones, Elaboración

1551-03	Aguardiente, Elaboración
1551-04	Guarón, Elaboración
1551-05	Cususa, Elaboración
1551-06	Ponches y Rompopes, Elaboración

Clase 1552 Elaboración de Vinos

Esta clase abarca la elaboración de vinos, incluso vinos espumantes y aderezados, con uvas no producidas por la misma unidad. Se incluye la elaboración de vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez.

Elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como perada, sidra, aguamiel y sake.

Exclusiones: La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas se incluye en la clase 0113 (Cultivo de frutas, nueces, plantas cuyas hojas o frutas se utilizan para preparar bebidas, y especias). La elaboración de bebidas malteadas se incluye en la clase 1553. La embotelladora y etiquetado de vinos se incluye en la clase 5122 (Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco), si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor, y en la clase 7495 (Actividad de envase y empaque), si se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

Subclases	1552-01	Vinos, Elaboración
	1552-02	Cidra, Elaboración
	1552-99	Elaboración de Otras Bebidas Fermentadas pero no Destilada

Clase 1553 Elaboración de Bebidas Malteadas y de Malta

Esta clase incluye la elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corriente, pálida, negra y fuerte.

Elaboración de malta.

Exclusiones : La elaboración de levaduras se incluye en la clase 1549 (Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.). El embotellado y etiquetado de bebidas malteadas se incluye en la clase 5122 (Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco), si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor, y en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque), si se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

Subclases	1553-01	Cerveza, Elaboración
	1553-02	Malta, Elaboración
	1553-99	Elaboración de Otras Bebidas Malteadas

Clase 1554 Elaboración de Bebidas No Alcohólicas; Producción de Aguas Minerales.

Esta clase abarca la elaboración de las bebidas no alcohólicas conocidas generalmente con el nombre de bebidas refrescantes.

Elaboración de bebidas aderezadas con jugos de frutas, jarabes y otras sustancias. Producción, es decir, embotellado en la fuente, de aguas minerales y de manantial.

Exclusiones: El embotellado y etiquetado de agua ordinaria (agua de grifo) se incluye en la clase 5122 (Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco), si se realizan como parte de la compra y venta al por mayor, y en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque), si se realizan a cambio de una retribución o por contrata.

Subclases	1554-01	Aguas Gaseosas, Elaboración
	1554-02	Aguas Tónicas, Elaboración
	1554-03	Fresquitos, Elaboración
	1554-04	Refrescos Naturales, Elaboración
	1554-05	Aguas Minerales, Elaboración
	1554-06	Purificación y Envasado de agua Natural, Elaboración
	1554-07	Concentrado de Refrescos, Elaboración
	1554-08	Bolis y Gelatinas, Elaboración
	1554-09	Hielo, Elaboración
	1554-99	Elaboración de Otras Bebidas No Alcohólicas

DIVISION 16 ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO

Grupo 160 Elaboración de Productos de Tabaco

Clase 1600 Elaboración de Productos de Tabaco

En esta clase se incluye la elaboración de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, picadura, tabaco para mascar y rapé.

Elaboración de tabaco "homogeneizado" y tabaco "reconstituido".

Exclusiones: El cultivo de tabaco y la elaboración preliminar de las hojas de tabaco se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.).

Subclases	1600-01	Cigarrillos, Elaboración
	1600-02	Puros, Elaboración
	1600-03	Picadura de Tabaco, Elaboración
	1600-04	Tabaco Reconstituido, Elaboración
	1600-99	Otras Formas de Elaboración del Tabaco

DIVISION 17 FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES

Grupo 171 Hilatura, Tejadura y Acabado de Productos Textiles

Clase 1711 Preparación e Hilatura de Fibras Textiles; Tejadura de Productos Textiles

En esta clase se incluyen las operaciones de preparación de fibras textiles, tales como devanado y lavado de la seda; desengrase, carbonización y teñido del vellón; otras operaciones de preparación, incluso cardado y peinado de esas fibras y de las de yute, sisal, lino, ramio, cáñamo de manila, coco y otras fibras vegetales o animales, así como de todos los tipos de fibras textiles manufacturadas.

Los subproductos, incluso desperdicios como la grasa de lana, también se consideran productos. Cuando es resultado de un proceso de fabricación integrado, en esta clase se incluye la producción de fibras a partir de hilachas. Hilatura, fabricación de hilados e hilos para tejedura y costura, para venta al por menor y al por mayor y para procesamiento ulterior. Estos hilados e hilos pueden estar constituidos por distintos tipos de material textil, incluso mezclas. También se incluye la fabricación de hilados de papel.

Tejedura, fabricación de tejidos anchos de todos los materiales mencionados anteriormente, incluso sus mezclas. También se incluyen los tejidos de fibras de vidrio y la fabricación de fibras especiales, como tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa etc. Cuando forman parte de los procesos antes mencionados, se incluyen las operaciones de acabado, tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado.

Exclusiones: Las operaciones de preparación realizadas en combinación con actividades agrícolas o ganaderas se incluye en la clase apropiada de la división 01 ó 02 (Agricultura, ganadería, caza y silvicultura), según la actividad principal. El enriamiento de plantas que dan fibras textiles, como el yute, el lino y el bonote, se incluye en la clase 0111 (Cultivo de cereales y otros cultivos n.c.p.). El desmotado de algodón se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios, agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). El acabado de productos textiles de la clase 1711 por unidades que no fabrican ese tipo de productos se incluye en la clase 1712 (Acabado de productos textiles). La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos se incluye en la clase 1722 (Fabricación de tapices y alfombra). La fabricación de tejidos estrechos y de tejidos especiales se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.). La fabricación de tejidos de punto y ganchillo se incluye en la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo). La fabricación de fibras de vidrio se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio). La hilatura de hilados de asbesto se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.). La producción, como actividad separada, de fibras a partir de hilachas se incluye en la clase 3720 (Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos).

Subclases	1711-01	Hilos e Hilados de Algodón, Fabricación
	1711-02	Hilos e Hilados de Yute
	1711-03	Hilos e Hilados de Cañamo de Manila, Fabricación
	1711-04	Hilos e Hilados de Polipropileno, Fabricación
	1711-05	Encajes y Cintas, Fabricación
	1711-06	Hilos e Hilados de Fibras Sintéticas, Fabricación
	1711-07	Hilaza, Fabricación
	1711-99	Otros Productos de Hiladería, Tejeduría de Productos Textiles

Clase	1712	Acabado de Productos Textiles
--------------	-------------	--------------------------------------

En esta clase se incluye el acabado, mediante procesos tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado, de textiles de la clase 1711 no producidos en la misma unidad. No se distingue entre las actividades de este tipo realizadas por contrata o a cambio de una retribución, o mediante la compra de los materiales y la venta ulterior de los productos acabados.

Exclusiones: El acabado de textiles producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejedura de productos textiles), la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.) o la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo), según corresponda.

La fabricación de tejidos de punto impregnados, bañados, recubiertos y laminados con caucho se incluye en la clase 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) si el caucho es el principal constituyente.

Subclases	1712-01	Telas de Algodón, Fabricación
	1712-02	Telas de Yute, Fabricación
	1712-03	Telas de Cáñamo de Manila, Fabricación
	1712-04	Telas de Fibra de Polipropileno, Fabricación
	1712-05	Telas de Fibra Sintética, Fabricación
	1712-06	Entretela, Fabricación
	1712-07	Sacos Macen, Fabricación
Grupo	172	Fabricación de Otros Productos Textiles
Clase	1721	Fabricación de Artículos Confeccionados de Materiales Textiles, Excepto Prendas de Vestir

En esta clase se incluye la fabricación, con tejidos no producidos en la misma unidad, de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluso tejidos de punto y ganchillo. Se incluye la fabricación de artículos tales como:

Frazadas, mantas de viaje y toda clase de ropa de cama, paños de mesa y otros tipos de ropa blanca.

Accesorios para el hogar, como cortinas, cenefas, visillos y sobrecamas.

Algunos artículos con relleno, como acolchados, edredones, cojines, pufes, almohadas y sacos para dormir.

Encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, máquinas y muebles.

Banderas, gallardetes y estandartes.

Paños para desempolvar, paños de cocina, chalecos salvavidas, etc.

Paracaídas.

La fabricación de tapices tejidos a mano se incluye en esta clase.

También se incluye la fabricación de tejidos para mantas eléctricas.

Exclusiones: Cuando los artículos abarcados por esta clase se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos, la actividad se considera una actividad auxiliar de la tejedura, o sea, de la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejedura de productos textiles), la fabricación de tejidos de punto y ganchillo, esto es de la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo) o la fabricación de otros productos textiles, o sea, de la clase 1729. La fabricación de artículos textiles para uso técnico se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.).

Subclases	1721-01	Frazadas, Fabricación
	1721-02	Toallas, Fabricación
	1721-03	Ropa de Cama, Fabricación
	1721-04	Colchones, Fabricación
	1721-05	Cojines y Almohadas, Fabricación
	1721-06	Cortinas, Fabricación
	1721-07	Manteles, Fabricación
	1721-08	Banderas, Insignias y Escarapelas, Fabricación
	1721-09	Paños de Cocina, Fabricación
	1721-10	Capotes para Vehículos, Fabricación
	1721-11	Fundas para Automóviles, Máquinas y Muebles, Fabricación

1721-12	Mosquiteros, Fabricación
1721-13	Pañales, Fabricación
1721-14	Sacos y Bolsas de Polipropileno, Fabricación
1721-15	Toldos, Fabricación
1721-99	Fabricación de Otros Artículos de Materiales Textiles

Clase 1722 Fabricación de Tapices y Alfombras

En esta clase se incluye la fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos, tales como: Tapices, alfombras y estereras producidos mediante el tejido, afelpado, trenzado, tundido, punzado, etc., de hilados de lana, algodón, fibras manufacturadas, yute, fibra de coco, sisal y fibras similares.

Exclusiones: la fabricación de estereras y esterillas de materiales trenzables se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables). La fabricación para cubrimiento de pisos de productos de corcho, caucho o plástico, aunque tengan base de material textil, se incluye según el material primario en las clases 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables), 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y 2520 (Fabricación de productos de plásticos), respectivamente. La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

Subclases	1722-01	Tapices, Fabricación
	1722-02	Alfombras, Fabricación
	1722-03	Esteras, Fabricación
	1722-99	Fabricación de Otros Tapices y Alfombras

Clase 1723 Fabricación de Cuerdas, Cordeles, Bramantes y Redes.

Esta clase incluye la fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.

También se incluye la fabricación de redes de cuerda, cordel y bramante y la de productos de cuerda y redes, tales como redes confeccionadas, redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos.

Las redes para deporte, que también se incluyen en esta clase, pueden sin embargo ser un producto característico de las actividades que se incluyen en la clase 3693 (Fabricación de artículos deportivos).

Exclusiones: La fabricación de redecillas para el cabello se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

Subclases	1723-01	Sogas y Mecates, Fabricación
	1723-02	Hamacas, Fabricación
	1723-03	Redes para Pescar, Fabricación
	1723-04	Bramantes, Fabricación
	1723-05	Trencillas, Fabricación
	1723-06	Cordones, Fabricación
	1723-99	Fabricación de Otros Artículos de Cuerdas y Mecates

Clase 1729 Fabricación de Otros Productos Textiles n.c.p.

En esta clase se incluyen todas las actividades relacionadas con textiles y productos textiles no especificadas en las divisiones 17 (Fabricación de productos textiles) y 18 (Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles) ni en otros lugares de esta clasificación. Esta clase incluye una gran cantidad de procesos y una amplia variedad de artículos, tales como:

Tejidos estrechos, incluso los de urdidumbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva. Marbetes, insignias y artículos similares de materias textiles.

Artículos de pasamanería: trencillas, borlas, madroños y artículos similares.

Tules y otros tejidos de mallas, anudadas, encajes en piezas, tiras y motivos decorativos, bordados.

Fieltro, incluso fieltros impregnados, bañados, recubiertos o laminados y otros textiles no tejidos, incluso aquellos en que el plástico o el caucho son las sustancias adhesivas pero no la principal materia prima.

Tejidos impregnados, bañados, recubiertos y laminados con plástico.

Guata de materias textiles y artículos de guata, tales como tampones y toallas higiénicas.

Hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, bañados o forrados con caucho o materias plásticas.

Tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos; otros tejidos tratados o bañados: lienzos preparados para pintores; bocací y tejidos entiesados similares; tejidos bañados con goma o sustancias amiláceas.

Mechas de materiales textiles tejidas, trenzadas y de punto; camisas para mecheros de gas incandescente y tejidos tubulares para su fabricación; mangueras y tubos similares de materiales textiles, tengan o no forros, armaduras o accesorios de otros materiales; correas transportadoras y correaje de transmisión, estén reforzados o no con metales u otros materiales; y otros productos y artículos textiles para su uso técnico, tales como tela para tamices, tela de filtración, tejidos y fieltros utilizados en la fabricación de papel, y otros tejidos especiales.

Exclusiones: La Fabricación de Tapices y Alfombras 1722. La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejido y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho se incluye en la clase 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) si el caucho es la principal materia prima. La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en que la materia textil se utiliza sólo como material de refuerzo se incluye en las clases 2519 Fabricación de otros productos de caucho) y 2520 (Fabricación de productos de plásticos), respectivamente. La fabricación de tela metálica se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.).

Subclases	1729-01	Mechas de Lampazo, Fabricación
	1729-02	Camisas para Mecheros, Fabricación
	1729-03	Zipper (cremallera), Fabricación
	1729-04	Tampones y Toallas Sanitarias, Fabricación
	1729-05	Telas Impregnadas o Impermeabilizadas, Fabricación
	1729-06	Bordados
	1729-99	Fabricación de Otros Productos Textiles No Clasificados en Otra Parte.

Grupo 173 Fabricación de Tejidos y Artículos de Punto y Ganchillo

Clase 1730 Fabricación de Tejidos y Artículos de Punto y Ganchillo

Esta clase abarca las actividades de elaboración a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad, de artículos de punto y ganchillo. Por consiguiente, incluye la fabricación de tejidos de punto y ganchillo y la de ropa de confección de punto y ganchillo.

Se incluye la producción de tejidos de punto -de urdimbre y de trama- planos o circulares con o sin hilados elastoméricos o hilos de caucho, así como la de tejidos aterciopelados y de rizo.

En esta clase se incluye la ropa de confección fabricada con tejidos de punto y ganchillo, se incluyen artículos tales como jersey, suéteres, chalecos, camisetas de todo tipo, pantimedias, pantaletas, medias y artículos similares.

También se incluyen la fabricación de prendas de vestir utilizando tejidos producidos en la misma unidad.

Exclusiones: La fabricación de artículos de punto con tejidos no producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). La fabricación de aparatos ortopédicos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

Subclases	1730-01	Calcetas y Calcetines, Fabricación
	1730-02	Camisetas, Fabricación
	1730-03	Calzoncillos, Fabricación
	1730-04	Sudaderas, Fabricación
	1730-05	Ropa de Vestir de Tejido de Punto, Fabricación
	1730-06	Suéteres de Punto, Fabricación
	1730-07	Tejidos con Ganchos, Fabricación
	1730-08	Género y Encaje de Tejido de Punto, Fabricación
	1730-09	Maquila de Artículos de Punto y Ganchillo
	1730-99	Fabricación de Otras Prendas y Artículos de Punto

DIVISION	18	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES
-----------------	-----------	---

Grupo	181	Fabricación de Prendas de Vestir, Excepto Prendas de Piel
--------------	------------	--

Clase	1810	Fabricación de Prendas de Vestir, Excepto Prendas de Piel
--------------	-------------	--

En esta clase se incluye la fabricación de prendas de vestir utilizando materiales no producidos en la misma unidad, los materiales pueden ser de todo tipo (salvo pieles finas), como telas tejidas de punto y ganchillo, telas no tejidas, encajes y otros materiales textiles, cuero natural y de imitación, materiales trenzables, etc. que pueden ser bañados, impregnados o cauchutados. En principio el material se corta en piezas que luego se empalman mediante costura. Se incluyen las labores ordinarias y las realizadas por contrata. También se incluyen las actividades consistentes en el desempeño de funciones directivas relacionadas con la fabricación, como la compra de materias primas, el diseño y la preparación de muestras, la concertación de contratos con fábricas que confeccionan prendas de vestir utilizando sus propios materiales y la venta de las prendas de vestir acabadas. Se incluye también la ropa de confección a la medida. Concretamente en esta clase se incluye la fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés, de ropa exterior, interior y de dormir; ropa de diario y de etiqueta, ropa de trabajo y para practicar deportes y de sombreros y gorros y todo tipo de accesorios de vestir, tales como guantes, cinturones chales, corbatas, corbatines, redecillas para el cabello, etc. También se incluye la fabricación de partes de estos productos.

Exclusiones: La confección de ropa con tejidos producidos en la misma unidad se incluye en la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo). La fabricación de prendas de vestir confeccionadas con pieles finas se incluye en la clase 1820 (Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel, excepto la confección con pieles finas de cubrecabezas y otros artículos de tocado, que se mantienen en esta clase. La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920. La confección de prendas de vestir de caucho ó plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura se incluye en

las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho) y 2520 (Fabricación de productos de plástico), respectivamente. La fabricación de cascos de seguridad, excepto cascos para practicar deportes, se incluye en las clases 2520 (Fabricación de productos de plástico) o 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.), según la principal materia prima. La fabricación de prendas de asbesto (incluso cubrecabezas) se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.). La fabricación de guantes y cascos para practicar deportes se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos deportivos). La reparación de prendas de vestir se incluye en la clase 5260 (Reparación de efectos personales y de enseres domésticos).

Subclases	1810-01	Ropa de Vestir para Damas, Fabricación
	1810-02	Ropa de Vestir para Caballero, Fabricación
	1810-03	Ropa de Vestir para Niños, Fabricación
	1810-04	Ropa Interior, Fabricación
	1810-05	Batas, Pijamas, Fabricación
	1810-06	Corbatas y Fajas, Fabricación
	1810-07	Guantes de Tela, Fabricación
	1810-08	Corbatas y Corbatines, Fabricación
	1810-09	Gorras, Fabricación
	1810-10	Ropa de Trabajo, Fabricación
	1810-11	Uniformes Escolares, Fabricación
	1810-12	Fabricación de Otras Prendas de Vestir. Excepto Prendas de Piel.
	1810-13	Maquila de Prendas de Vestir

Grupo 182 Adobo y Teñido de Piel, Fabricación de Artículos de Piel.

Clase 1820 Adobo y Teñido de Piel, Fabricación de Artículos de Piel.

Esta clase abarca la producción de pieles finas y adobadas, de cueros y de pieles curtidos y adobados sin depilar, y la fabricación de artículos de pieles finas o de cueros sin depilar. La producción de pieles finas incluye operaciones tales como descarnadura, engrase, curtido, blanqueo, depilación y despinzado para poner las pieles en condiciones de comercialización. Los artículos más importantes que se confeccionan con pieles finas y otras pieles sin depilar son prendas de vestir y accesorios, conjuntos de peletería, tales como planchas, cuadrados, tiras, etc., y otros artículos como alfombras, pufes sin relleno, paños para pulimento industrial y pieles "alargadas" (a veces conocidas como "recortadas"). En esta clase se incluye la fabricación de pieles artificiales y de artículos confeccionados con estas pieles.

Exclusiones: La producción de pieles finas se incluye en la clase 0122 (Cría de otros animales; elaboración de productos animales n.c.p.) o en la clase 0150 (Caza ordinaria y mediante trampas, y repoblación de animales de caza, incluso actividades de servicios conexas). La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos se incluye en la clase 1511 (Producción de carne y productos cárnicos). La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejadura ordinaria y de punto se incluye en las clases 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles tejadura de productos textiles), 1712 (Acabado de Productos Textiles) y 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo) respectivamente.

La fabricación de sombreros y parte de sombreros de piel se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel

también se incluye en la clase 1810. La fabricación de botas y zapatos con partes de piel se incluye en la clase 1920 (Fabricación de calzado).

Subclases	1820-01	Pieles Curtidas sin Depilar, Elaboración
	1820-02	Artículos de Cuero sin Depilar, Elaboración
	1820-03	Alfombras de Piel, Fabricación
	1820-04	Paños de Cuero para Pulimento Industrial, Fabricación
	1820-05	Artículos de Peletería, Fabricación
	1820-99	Fabricación de Otros Productos de Pieles

DIVISION 19 CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA, Y CALZADO

Grupo 191 Curtido y Adobo de Cueros; Fabricación de Maletas, Bolsos de Mano y Artículos de Talabartería y Guarnicionería

Clase 1911 Curtido y Adobo de Cueros

En esta clase se incluye la producción de cueros curtidos y adobados (curtidos vegetal, mineral y químico). También se incluye la fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados, así como cueros regenerados, a saber, planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero.

Exclusiones: La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos incluye en la clase 1511 (Producción, elaboración y conservación de carne y productos cárnicos).

La fabricación de prendas de vestir de cuero se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar se incluye en la clase 1820 (Adobo y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel).

Subclase	1911-01	Curtiembres
	1911-02	Cuero para Calzado, Elaboración
	1911-03	Vaqueta, Elaboración
	1911-99	Cuero para Otros Productos Manufactureros

Clase 1912 Fabricación de Maletas, Bolsos de Mano y Artículos Similares, y de Artículos de Talabartería y Guarnicionería

En esta clase se incluye la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería, así como otros artículos de cuero natural y cuero regenerado no clasificados en otra parte.

También se incluye la fabricación de maletas bolsos y artículos similares confeccionados con otros materiales (generalmente cueros de imitación) como plásticos, materias textiles, fibras vulcanizadas y cartón.

Exclusiones: La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920.

Subclases	1912-01	Maletas, Fabricación
	1912-02	Bolsos de Mano, Fabricación
	1912-03	Guantes de Cuero, Fabricación
	1912-04	Delantales de Cuero, Fabricación
	1912-05	Productos de Talabartería, fabricación
	1912-06	Capotes, Fabricación
	1912-99	Fabricación de Otros Productos de Cuero para Carga y Empaque

Grupo 192 Fabricación de Calzado

Clase 1920 Fabricación de Calzado

En esta clase se incluye la fabricación de calzado para todo uso (excepto el calzado ortopédico) de cualquier material (excepto el asbesto u otro material textil sin suela aplicada), mediante cualquier proceso, incluido el moldeado.

Las materias primas pueden ser cuero, caucho, plástico, materiales textiles, madera y otros materiales y los procesos de fabricación, pueden consistir en corte y costura, engomado, moldeado o cualquier otro proceso.

También se incluye la fabricación de botines, polainas y artículos similares, y de partes del calzado, tales como capelladas y partes de capelladas, suelas y plantillas, etc., de todo tipo de material.

Exclusiones: La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada se incluye en la clase 1730 (Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo). La fabricación de calzado de asbesto se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.). La fabricación de calzado ortopédico se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

Subclases	1920-01	Calzado de Cuero, Fabricación
	1920-02	Calzado de Hule, Fabricación
	1920-03	Calzado Textil, Fabricación
	1920-04	Calzado Plástico, Fabricación
	1920-05	Suelas y Plantillas, Fabricación
	1920-06	Chinelas, Fabricación
	1920-07	Maquila de Calzado
	1920-99	Fabricación de Otros Calzados

DIVISION 20 PRODUCCION DE MADERA Y FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES

Grupo 201 Aserrado y Acepilladura de Madera

Clase 2010 Aserrado y Acepilladura de Madera

En esta clase se incluye el funcionamiento de aserraderos y talleres de acepilladura, sean o no móviles, en bosques y otros lugares.

Aserrado de madera en bruto constituida por troncos y trozas y aserrado de trozas escuadradas y costeros para producir maderos. Acepilladura y aserrado, en combinación o por separado, para producir troncos y maderos desbastados, y piezas o cortes corrientes.

Tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos.

También se incluyen la impregnación y el tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias.

Fabricación de lana de madera, harina de madera y partículas de madera, cuando consisten en una actividad primaria.

Fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso pisos de parquet. Fabricación de traviesas de madera (durmientes) para vías férreas.

Exclusiones: La extracción y producción de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada) se incluye en la clase 0200 (Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas). La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgado para producir madera contrachapada, tableros y paneles se incluye en la clase 2021 (Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles). La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera se incluye en la clase 2022 (Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones).

Subclases	2010-01 2010-02 2010-03 2010-04 2010-05 2010-06 2010-07	Aserríos (Servicio de Aserrado de Madera) Machimbre, Elaboración Tablones, Elaboración Tabloncillos, Elaboración Durmientes, Elaboración Tratamiento Químico de la Madera Otros Productos de Aserrados y Talleres de Acepilladura
Grupo	202	Fabricación de Productos de Madera, Corcho, Paja y Materiales Trenzables.
Clase	2021	Fabricación de Hojas de Madera Para Enchapado, Fabricación de Tableros Contrachapados, Tableros Laminados, Tableros de Partículas y Otros Tableros y Paneles

En esta clase se incluye la fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines.

Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo (mondadura) y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, o reforzadas con papel o tela o cortadas en figuras.

También se incluyen la fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada, y la fabricación de tableros de partículas y de fibras. La fabricación de estos productos se caracteriza por la utilización de prensas de alta presión y colas, en combinación o por separado.

La producción de madera compactada también se incluye en esta clase.

Exclusiones: La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados se incluye en la clase 2010 (Aserrado y acepilladura de madera).

Subclase	2021-01 2021-02 2021-03 2021-99	Plywood, Fabricación Tableros, Fabricación Paneles de Madera, Fabricación Fabricación de Otros Productos de Madera laminada
-----------------	--	--

Clase 2022 Fabricación de Partes y Piezas de Carpintería para Edificios y Construcciones.

En esta clase se incluye la fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción. Se obtiene una gran variedad de productos, tales como:

Maderaje, incluso vigas, cabios, jabalcones y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sustentamiento de vanos, andamios y otros apeos provisionales.

Partes y piezas de carpintería, incluso puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como bisagras, cerraduras etc.; escaleras, pórticos, barandales, etc.; bloques, listones, etc., ensamblados en tableros para pisos de parqué.

Doseles y molduras de madera, tabletas y ripias.

Tableros de madera celular, arrimadillos y armarios empotrados.

También se incluye la fabricación de piezas no ensambladas de estos productos. Instalación de partes y piezas de carpintería de fabricación propia.

Se incluye la producción de componentes de edificios prefabricados principalmente de madera.

Exclusiones: La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso pisos de parqué, se incluye en la clase 2010 (Aserrado y acepilladura de madera). La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles empotrados se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables).), La fabricación de muebles se incluye en la clase 3610.

Subclases		
	2022-01	Puertas, Fabricación
	2022-02	Ventanas, fabricación
	2022-03	Marcos para Puertas y Ventanas, Fabricación
	2022-04	Casas Prefabricadas de Madera, fabricación
	2022-05	Vigas de Madera, Fabricación
	2022-06	Escaleras de Piso, Fabricación
	2022-07	Barandas, Fabricación
	2022-08	Taller de Carpintería
	2022-99	Fabricación de Otras partes y piezas de Carpintería para Edificios y Construcciones

Clase 2023 Fabricación de Recipientes de Madera

En esta clase se incluye la fabricación de cajas, cajones, jaulas, barriles y envases similares de madera; carretes de madera; paletas, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga.

Fabricación con madera de toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería, incluso partes de esos productos.

Exclusiones: La fabricación de maletas madera no revestidas con otro material se incluye en la clase 2029 (Fabricación de productos de madera, fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables). La fabricación de recipientes de materiales trenzables también se incluye en la clase 2029. Fabricación de Maletas, Bolsos de Mano y Artículos Similares, y de Artículos de Talabartería y Guarnicionería en la clase 1912.

Subclases		
	2023-01	Cajas de Madera, Fabricación
	2023-02	Cajones de Madera, Fabricación
	2023-03	Toneles de Madera, Fabricación
	2023-04	Pipas para Almacenar Agua, Fabricación

2023-99 Fabricación de Otros Envases de Madera

Clase 2029 Fabricación de Otros Productos de Madera, Fabricación de Artículos de Corcho, Paja y Materiales Trenzables

En esta clase se incluye la fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte, tales como herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas; hormas y tensores para botes y zapatos; estatuillas y otros adornos; perchas para ropa; artículos de marquetería y taracea; joyeros, estuches para cubertería y artículos similares; utensilios de cocina y para uso doméstico; artículos de moblaje del tipo aplique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie.

Fabricación de carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada.

Fabricación de otros artículos de madera no clasificados en otra parte.

Elaboración de corcho natural como corcho descortezado y toscamente escuadrado, bloques, hojas, planchas y tiras de corcho. Fabricación de corcho aglomerado.

Fabricación de artículos de corcho natural y corcho aglomerado. Fabricación de trenzas y artículos similares de materiales trenzables.

Fabricación de productos similares unidos en ramales paralelos o tejidos entre sí en formas planas.

Fabricación de cestos, artículos de mimbre y otros artículos trabajados de manera de darles forma definitiva de materiales trenzables y con cintas, ramales o trenzas.

Exclusiones: La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles se incluye en la clase 1722 (Fabricación de tapices y alfombra). La fabricación de maletas y cajas de madera revestidas de otro material, como por ejemplo planchas de plástico, se incluye en la clase 1912 (Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionaría). La fabricación de calzado y de partes de calzado se incluye en la clase 1920. La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación). La fabricación de cajas para relojes se incluye en la clase 3330 (Fabricación de relojes). La fabricación de muebles se incluye en la clase 3610. La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.). La fabricación de bastones y de mangos de madera para paraguas también se incluye en la clase 3699.

Subclases		
2029-01	Ataúdes, Fabricación	
2029-02	Mangos de Herramientas, Fabricación	
2029-03	Adornos de Madera, Fabricación	
2029-04	Percheros, Fabricación	
2029-05	Cestos para Basura, Fabricación	
2029-06	Utensilios de Cocina, Fabricación	
2029-07	Hormas, Fabricación	
2029-08	Marcos y Molduras, Fabricación	
2029-09	Vitrinas, Fabricación	
2029-10	Canastos, Fabricación	
2029-11	Petates, Fabricación	
2029-12	Fabricación de Palos de Lampazo y de Escobas	
2029-13	Servicio de Torno para Partes y Piezas en Madera	
2029-99	Fabricación de Otros Productos de Madera. Corcho y paja	

DIVISION 21 FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL

Grupo 210 Fabricación de Papel y de Productos de Papel

Clase 2101 Fabricación de Pasta de Madera , Papel y Cartón.

En esta clase se incluye la fabricación de pasta de madera; procesos físico, químico (soluble y no soluble; blanqueada, semi blanqueada y sin blanquear) y semi químico.

Fabricación de pasta de borra de algodón.

Fabricación de pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos, químicos y semi químicos.

Se incluye la fabricación de pasta de desechos de papel.

Funcionamiento de fábricas de papel y fabricación de papel y cartón sin revestir y revestido a máquina, en rollos y en hojas. Fabricación de papel de periódico y de otros papeles para imprimir y escribir; papeles bastos para la producción de toalla, servilletas, pañuelos, etc.; guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa; papeles de pergamino vegetal, papeles impermeables a la grasa, papeles de calcar y otros papeles satinados, transparentes y translúcidos.

Fabricación de papel y cartón multilaminar.

Fabricación de Papel a mano.

Reelaboración de papel y cartón (Fabricación de papel y cartón de base) para fabricar productos tales como papel revestido, recubierto e impregnado; papel rizado y papel plegado; papel y cartón compuesto (por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente).

Exclusiones: La fabricación de papel y cartón ondulado se incluye en la clase 2102.

La fabricación de otros artículos de pasta de madera, papel y cartón se incluyen en la clase 2109.

La fabricación de papel abrasivo se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p).

La fabricación de papel revestido o impregnado con sustancias que constituyen el principal elemento constituido (por ejemplo, papel impregnado de jabón) se incluye en la clase asignada a la fabricación de la sustancia utilizada en el revestimiento o la impregnación.

Subclases		
	2101-01	Pasta de Madera, Fabricación
	2101-02	Pasta de Desecho de Papel, Fabricación
	2101-03	Papel en Rollo, Fabricación
	2101-04	Papel Periódico, Fabricación
	2101-05	Papel para Servilleta e Higiénico, Fabricación.
	2101-06	Papel de Cigarrillo, Fabricación
	2101-99	Fabricación de Otros Productos de Pastas y Madera y Cartón.

Clase 2102 Fabricación de Papel y Cartón Ondulado y de Envases de Papel y Cartón

En esta clase se incluye la fabricación de: Papel y cartón ondulado.

Envases de papel y de cartón ondulado.

Cajones, cajas y estuches, armados o plegados, de papel y cartón no ondulado.

Sacos y bolsas.

Otros envases, incluso archivadores, fundas para discos gramofónicos y artículos similares.

Exclusiones: La fabricación de sobres se incluye en la clase 2109 (Fabricación de otros artículos de papel y cartón).

Subclases	2102-01	Papel y Cartón Ondulado, Fabricación
	2102-02	Envases de Papel y de Cartón Ondulado, Fabricación
	2102-03	Bolsas de Papel, Fabricación
	2102-04	Cajas de Cartón no Ondulado, Fabricación
	2102-99	Fabricación de otros Envases de Papel y Cartón.
 Clase	 2109	 Fabricación de Otros Artículos de Papel y Cartón

Esta clase incluye la fabricación de: Papel carbón, papel de autocopiar y otros papeles para copiar o transferir, en tamaños y cantidades adecuados para la venta al consumidor; sobres, aerogramas, esquelos y tarjetas postales en blanco; cajas, fundas, carpetas y recados de escribir que contienen un surtido de papel para correspondencia.

Papel higiénico, pañuelos, pañolitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel, cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo, bandejas, platos y vasos; tampones y toallas higiénicas, pañales y forros para bebés, prendas de vestir y sus accesorios de papel, y otros artículos de papel para uso personal.

Bloques, planchas y placas filtrantes de pasta de papel.

Otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeada, como canillas de bobinas, carretes y tapas; papel y cartón de filtro; papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares y circulares; papel para escribir y otros usos gráficos cortado en distintos tamaños y formas, e impreso, gofrado o perforado; papel engomado y adhesivo, en cintas y rollos; etiquetas.

Exclusiones: La fabricación de papel y cartón en bruto, en rollos y hojas, se incluye en la clase 2101 (Fabricación de pasta de madera, papel y cartón).

Subclases	2109-01	Papel Higiénico, Fabricación
	2109-02	Servilletas, Fabricación
	2109-03	Pañuelitos Faciales, Fabricación
	2109-04	Sobres, Fabricación
	2109-05	Esquelos y Tarjetas Postales en Blanco, Fabricación
	2109-06	Folders y Carpetas
	2109-07	Platos y Vasos de Cartón, Fabricación
	2109-08	Papel Engomado, Fabricación
	2109-09	Cuadernos, Fabricación
	2109-99	Fabricación de Otros Artículos de Papel y Cartón

DIVISION	22	ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES
-----------------	-----------	--

Grupo	221	Actividades de Edición
--------------	------------	-------------------------------

En esta agrupación se incluye las actividades de edición, estén o no vinculadas con las de impresión, se trata de un conjunto de actividades financieras, técnicas, artísticas, jurídicas, de comercialización y de otra índole. La clasificación de las actividades depende del tipo de material, impreso o grabado, que se edita.

Exclusiones: Las actividades de impresión se incluyen en la clase 2221. La reproducción de grabaciones se incluye en la clase 2230. La edición de filmes y videocintas se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas) y la de programas de informática en la clase 7220 (Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática). La preparación y producción a cambio de una retribución o por contrata de grabaciones originales para su reproducción en discos gramofónicos y otros medios de reproducción sonora se incluye en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

Clase 2211 Edición de Libros, Folletos, Partituras y Otras Publicaciones

En esta clase se incluye la edición de libros en general, incluso libros de texto, atlas y mapas, folletos, partituras y otras publicaciones.

Subclases	2211-01	Libros y Textos, Edición
	2211-02	Folletos, Edición
	2211-03	Partituras, Edición
	2211-04	Mapas y Atlas, Edición
	2211-05	Levantado de Texto

Clase 2212 Edición de Periódicos, Revistas y Publicaciones Periódicas.

En esta clase se incluye la edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas de contenido técnico y general, revistas de industrias, revistas humorísticas, etc.

Subclases	2212-01	Periódicos, Edición
	2212-02	Revistas, Edición
	2212-03	Semanarios, Edición
	2212-04	Boletines Periódicos, Edición
	2212-99	Edición de Otras Publicaciones Periódicas

Clase 2213 Edición de Grabaciones

Esta clase incluye la edición de materiales grabados en discos gramofónicos y otros medios de reproducción sonora.

Exclusiones: La edición de filmes y video cintas se incluye en la clase 9211 (Producción y Distribución de Filmes y Videocintas), Publicación de Software en la clase 7220.

Subclases	2213-01	Discos Gramofónicos, Edición
	2213-02	Cintas Magnetofónicas, Edición
	2213-99	Otros Medios de Reproducción Sonora, Edición

Clase 2219 Otras Actividades de Edición

En esta clase se incluye la edición de fotografías, grabados y tarjetas postales, horarios, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte y otras obras impresas. También se incluyen todas las actividades de microedición.

Exclusiones: La fabricación de tipos móviles de cajas tipográficas se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial). La fabricación de medios de impresión no impresos se incluye en la clase correspondiente del material de que se trate.

Subclases	2222-01	Encuadernación, Servicios
	2222-02	Grabado a Mano, Servicios
	2222-03	Foto Grabado, Servicios
	2222-04	Empastado, Servicios
	2222-99	Otros servicios Relacionados con la Impresión

Grupo 223 Reproducción de Grabaciones

Clase 2230 Reproducción de Grabaciones

Esta clase incluye la reproducción de discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, videocintas, y cintas de computadora a partir de grabaciones originales, la reproducción de discos flexibles, duros y compactos de computadora, la reproducción de programas comerciales de computadora y la duplicación de filmes.

Exclusiones: La producción de material impreso se incluye en la clase 2221 (Actividades de impresión). La fabricación a cambio de una retribución o por contrata de productos intermedios, como matrices de discos gramofónicos, se incluye en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento). Reproducción de películas estándar se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas).

Subclases	2230-01	Discos Gramofónicos, Reproducción
	2230-02	Video – Cintas, Reproducción
	2230-03	Disketts de Computadoras, Reproducción
	2230-04	Programas de Computadoras, Reproducción
	2230-05	Duplicación de Filmes

DIVISION 23 FABRICACION DE COQUE Y PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

Grupo 231 Fabricación de Productos de Hornos de Coque

Clase 2310 Fabricación de Productos de Hornos de Coque

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo 232 Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo

Clase 2320 Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo.

En esta clase se incluye la producción de combustibles líquidos y gaseosos (por ejemplo, etano, butano y propano), aceites de alumbrado, aceites y grasas lubricantes y otros productos a partir del petróleo crudo y de minerales bituminosos, incluso productos de su fraccionamiento.

Se incluye la fabricación y extracción de productos tales como vaselina, cera de parafina, otras ceras de petróleo y productos residuales, tales como coque de petróleo, betún de petróleo, etc.

Exclusiones: La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural se incluye en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y gas natural).

Subclases	2320-01	Gasolina, Refinación
	2320-02	Diessel, Refinación
	2320-03	Butano y Propano, Fabricación
	2320-04	Cera de Parafina, Fabricación
	2320-99	Fabricación de Otros Productos de la Refinación de Petróleo

Grupo 233 Elaboración de Combustible Nuclear

Clase 2330 Elaboración de Combustible Nuclear

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

DIVISION 24 FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Grupo 241 Fabricación de Sustancias Químicas Básicas

Clase 2411 Fabricación de Sustancias Químicas Básicas Excepto Abonos y Compuestos de Nitrógeno.

En esta clase se incluye la fabricación de:

Gases industriales, incluso gases elementales; aire líquido y aire comprimido, acetileno, gases refrigerantes, mezclas de gases industriales, etc.

Otros elementos químicos, excepto metales preciosos y elementos, isótopos y compuestos radiactivos para combustible nuclear.

Ácidos inorgánicos, excepto ácido nítrico.

Alcalis y otros compuestos inorgánicos, como pigmentos inorgánicos.

Sustancias químicas orgánicas básicas: hidrocarburos cíclicos y acíclicos saturados y no saturados, benceno, tolueno, xileno y otros productos de la destilación de alquitrán de hulla y de aceite mineral; alcoholes acíclicos, fenoles-alcoholes; metanol y alcoholes superiores (excepto alcohol etílico); cetonas y quinonas; ácidos monocarboxílicos y policarboxílicos incluso, ácido acético; compuestos de función amina; compuesto por función nitrilo; y otros compuestos orgánicos.

Materias colorantes de origen vegetal y animal; colorantes orgánicos sintéticos.

Extracción de productos mediante destilación de la madera.

Productos curtientes sintéticos.

Lejías y otras sustancias químicas básicas no clasificadas en otra parte.

Exclusiones: La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento se incluye en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y gas natural). La producción de alcohol etílico se incluye en la clase 1551 (Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; producción de alcohol etílico a partir de sustancias fermentadas). La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo se incluye en la clase 2320 (Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno), aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos. La fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412 (Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno), aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos. La fabricación de plástico en formas primarias y de caucho sintético se incluye en la clase 2413.

La fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas en la clase 2422. La fabricación de glicerina cruda se incluye en la clase 2424 (Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador). La fabricación de aceites esenciales se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p).

Subclases	2411-01	Oxígeno Atmosférico, Fabricación
	2411-02	Nitrógeno Líquido y Gaseoso, Fabricación
	2411-03	Acetileno, Fabricación
	2411-04	Aire Comprimido, Fabricación
	2411-05	Ácido Acético, Fabricación
	2411-06	Hipoclorito de Sodio, Fabricación
	2411-07	Ácido Clorhídrico, Fabricación
	2411-08	Formol, Fabricación
	2411-09	Oxido Nitroso, Fabricación
	2411-10	Thiner, Fabricación
	2411-11	Materias Colorantes de origen Vegetal o Animal, Fabricación
	2411-12	Productos Curtientes Sintéticos, Fabricación
	2411-99	Fabricación de Otras Sustancias Químicas Básicas

Clase 2412 Fabricación de Abonos y Compuestos de Nitrógeno

Esta clase abarca la fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos. Se incluye la fabricación de urea.

Fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados: Acido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitratos de potasio.

Exclusiones: La recolección de guano se incluye en la clase 1421 (Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos).

La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario se incluye en la clase 2421.

Subclases	2412-01	Fertilizantes, Fabricación
------------------	---------	----------------------------

Clase 2413 Fabricación de plásticos en Formas Primarias y de Caucho Sintético.

Esta clase incluye la fabricación de plásticos en forma primarias, incluso polímeros de etileno, de polipropileno y de otras olefinas, de estireno, de cloruro de vinilo y de otras olefinas halogenadas, de acetato de vinilo y de otros esterres de vinilo, otros polímeros de vinilo; poliacetales, otros poliésteres y resinas epoxídicas; policarbonatos, resinas alquídicas, esterres de polialilo y otros poliésteres; polioamidas; aminorresinas, resinas fenólicas y poliuretanos; químicos; polímeros naturales (por ejemplo, ácido algínico), polímeros naturales modificados, tales como proteínas endurecidas; e intercambiadores de iones basados en los polímeros antedichos.

Fabricación de caucho sintético y de sucedáneos de caucho a partir de aceites , en formas primarias. Producción de mezclas de caucho sintético y caucho natural y de gomas similares al caucho (por ejemplo balata), en forma primaria.

Grupo	242	Fabricación de Otros Productos Químicos
Clase	2421	Fabricación de Plaguicidas y Otros Productos Químicos de Uso Agropecuario.

En esta clase se incluye la fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y otros productos químicos para uso agropecuario no clasificados en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno se incluye en la clase 2412.

Subclases	2421-01	Insecticidas, Herbicidas, Funguicidas, Pesticida y otros Plaguicida de uso Agropecuario, Fabricación
	2421-99	Fabricación de otros Productos Químicos de uso Agropecuario

Clase	2422	Fabricación de Pinturas, Barnices y Productos de Revestimiento Similares, Tintas de Imprenta y Masillas
--------------	-------------	--

En esta clase se incluye la fabricación de: Pinturas, barnices, esmaltes y lacas.

Pigmentos preparados y colores preparados, opacificantes preparados y colores preparados, esmaltes vitrificables, y barnices para vidriar, enlucidos cerámicos y preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio. Pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la fabricación de pinturas y por artistas y otros pintores.

Masillas, compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido.

Disolventes y Diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte. Removedores de pintura y barniz preparados.

Tinta de imprenta.

Exclusiones: La fabricación de materias tintóreas y colorantes para teñir se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La fabricación de pigmentos, tales como óxido de titanio, compuestos de cromo, cadmio y otros compuestos químicos que contienen colores también se incluye en la clase 2411. La fabricación de tintas para escribir y dibujar se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros de productos químicos n.c.p.).

Subclase	2422-01	Pinturas, Barnices, Esmaltes y Lacas, Fabricación
	2422-02	Toner y Tinta de Imprenta, Fabricación
	2422-03	Colorante para Pisos, Fabricación
	2422-04	Masillas, Fabricación
	2422-05	Diluyentes y Disolventes, Fabricación
	2422-99	Fabricación de Otras Pinturas, barnices y Productos de Revestimiento Similar

Clase	2423	Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos
--------------	-------------	--

En esta clase se incluye:

Fabricación de preparados farmacéuticos para uso médico y veterinario: Preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias; ampollas, tabletas, cápsulas, ampolletas, ungüentos, polvos y soluciones;

productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados de otro modo. Fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros productos para suturas. Fabricación de cementos dentales.

Fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos: antibióticos, productos endocrinos, vitaminas básicas, derivados del opio; sulfamidas, sueros y plasmas, ácidos salicílicos y sus sales y ésteres; glucósidos y alcaloides vegetales; azúcar químicamente pura, etc.

Exclusiones: El envase y empaque de productos farmacéuticos por cuenta propia se incluye en la clase 5139 (Venta al por mayor de otros enseres domésticos) o la clase 5231 (Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador y el envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata se incluye en la clase 7495 (Actividades de envase y empaque).

Subclases	2423-01	Preparados Farmacéuticos de Uso Médico o Veterinario, Fabricación
	2423-02	Envasado y Empaque de Productos Farmacéuticos
	2423-03	Productos Botánicos, Fabricación
	2423-99	Fabricación de Otros Productos Farmacéuticos, para Uso Médico y Veterinario

Clase 2424 Fabricación de Jabones y Detergentes, Preparados para Limpiar y Pulir, Perfumes y Preparados de Tocador

En esta clase se incluye la fabricación de : Jabón en forma de barras, pastillas, panes, piezas moldeadas, líquidos, pasta y en otras formas. Productos orgánicos tenso activos en formas similares. Papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente. Glicerina cruda.

Agentes y preparados orgánicos tenso activos para lavar y limpiar.

Preparados de peluquería, incluso champúes, lacas para el cabello, preparados para ondular y alisar el cabello, preparados para afeitarse, para antes o después de afeitarse y preparados depilatorios.

Preparados aromáticos de uso personal, como perfumes, agua de colonia y aguas de tocador.

Preparados de belleza y de maquillaje, incluso preparados para manicure y pedicure.

Preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.

Otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como desodorantes, sales de baño y otros preparados de uso personal.

Betunes y cremas para el calzado, bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio y metal, pastas y polvos abrasivos y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos.

Ceras artificiales y ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras.

Preparados para perfumar y desodorizar ambientes.

Exclusiones: La fabricación de compuestos separados definidos químicamente se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La extracción y refinación de aceites esenciales se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.).

Subclases	2424-01	Jabones y Detergentes en Cualquier Forma, Fabricación
	2424-02	Cosméticos, Perfumes y Productos de Tocador, Fabricación
	2424-03	Desinfectantes, Fabricación
	2424-04	Cera para Pisos, Fabricación

2424-05	Ambientadores, Fabricación
2424-99	Fabricación de Otros Productos de Jabones y Preparados de Limpieza

Clase 2429 Fabricación de Otros Productos Químicos n.c.p.

En esta clase se incluye la fabricación de : Explosivos, productos pirotécnicos (antorchas, artículos encendedores y productos similares), pólvora propulsora, otros preparados explosivos, mechas, detonadoras y de seguridad, cápsulas, fuegos artificiales, bengalas de señales y artículos similares. Gelatina y derivados de la gelatina, colas de origen animal y otros adhesivos preparados, incluso adhesivos preparados a base de caucho y plástico.

Peptonas y sus derivados, otras sustancias proteínicas y sus derivados no clasificadas en otra parte. Aceites esenciales. Modificación, mediante procesos químicos (por ejemplo, oxidación, polimerización, etc.) de aceites y grasas.

Materiales para el acabado de productos textiles.

Polvos y pastas para soldaduras blanda, dura y autógena.

Sustancias para el decapado de metales. Carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial.

Preparados antidetonantes, preparados anticongelantes, líquidos para transmisiones hidráulicas, reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio, etc.

Productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado, otros materiales sensibilizados sin impresionar y preparados químicos de uso fotográfico.

Tintas para escribir y dibujar.

Materiales vírgenes de reproducción para grabaciones sonoras y de otro tipo.

Sal procesada.

Exclusiones: En general la fabricación a granel de productos definidos químicamente se incluye en la clase 2411 (Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos de nitrógeno). La fabricación de tintas de imprenta se incluye en la clase 2422.

Subclases	2429-01	Productos Pirotécnicos, Fabricación
	2429-02	Pegamentos y Otros Adhesivos Preparados, Fabricación
	2429-03	Fósforos y Cerillos, Fabricación
	2429-04	Sal Refinada, Elaboración
	2429-99	Fabricación de Otros Productos Químicos n.c.p.

Grupo 243 Fabricación de Fibras Manufactureras

Clase 2430 Fabricación de Fibras Manufactureras

En esta clase se incluye la fabricación de fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar.

Fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, tejidos o no, de gran resistencia, múltiples o cableados.

Fabricación de fibras o hebras sintéticas o artificiales sin filamento (por ejemplo, paja artificial).

Exclusiones: La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejedura de productos textiles). La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otra manera a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas e hilados no producidos en la misma unidad también se incluye en la clase 1711.

Subclases 2430-01 Tela Sintética

DIVISION 25 **FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**

Grupo 251 **Fabricación de Productos de Caucho**

Clase 2511 **Fabricación de Cubiertas y Cámaras de Caucho; Recauchado y Renovación de Cubiertas de Caucho.**

Esta clase abarca la fabricación y el recauchado de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo y maquinaria móvil.

Fabricación de cubiertas neumáticas, sólidas y mullidas.

Fabricación de cubiertas para vehículos y equipo distinto de los de circulación por carretera, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Fabricación de cámaras para las cubiertas descritas anteriormente.

Fabricación de partes de cubiertas tales como bandas de rodaduras intercambiables y fajas de protección de la cámara.

Fabricación de tiras de remiendo para recauchar cubiertas.

Renovación de cubiertas, sustitución de bandas de rodadura en cubiertas de neumáticos usados.

Exclusiones: La fabricación de materiales para la reparación de cámaras se incluye en la clase 2519 (Fabricación de otros productos de caucho).

Subclases 2511-01 Recauchado de Llantas, Fabricación

2511-99 Fabricación de Otros Productos de Llantas y Cámaras

Clase 2519 **Fabricación de Otros Productos de Caucho**

En esta clase se incluyen la fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte. Fabricación de productos de caucho acabados y semiacabados; productos de caucho, endurecido, vulcanizado y sin vulcanizar; productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas parecidas al caucho.

Entre la gran variedad de actividades de esta clase se incluye la fabricación de planchas; láminas, tiras, varillas y perfiles; tubos, caños y mangueras; correas y cintas transportadoras y de transmisión; artículos higiénicos y farmacéuticos; artículos de vestuario; productos para el revestimiento de pisos, etc.

Exclusiones: La producción de caucho en plantaciones e incluye en la clase 0111(Cultivo de cereales y otros cultivos).

Fabricación de otros productos textiles 1729.

La fabricación de ropa de tejidos elásticos se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel).

La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920.

Fabricación de otros productos químicos 2429.

La fabricación de tiras de remiendo para reencauchar cubiertas se incluye en la clase 2511 (Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; reencauchado y renovación de cubiertas de caucho).

La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico, quirúrgico y de aparatos ortopédicos)

La fabricación de instrumentos científicos se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos de medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales)

La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables se incluye en las clases 3511 (Construcción y reparación de buques) y 3512 (Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y de deportes), respectivamente.

La fabricación de colchones de caucho celular no enfundados se incluye en la clase 3610 (Fabricación de muebles)

La fabricación de accesorios deportivos se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos de deporte)

La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694

La producción de caucho regenerado se incluye en la clase 3720 (Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos)

Subclases	2519-01	Suelas Vulcanizadas, Fabricación
	2519-02	Poleas de Caucho, Fabricación
	2519-03	Láminas de Caucho, Fabricación
	2519-04	Tacos de Caucho, Fabricación
	2519-05	Mangueras de Caucho, Fabricación
	2519-99	Fabricación de Otros Productos de Caucho

Grupo 252 Fabricación de Productos de Plástico

Clase 2520 Fabricación de Productos de Plástico

Esta clase incluye la fabricación de productos plásticos, tales como planchas, láminas, películas, hojas y tiras, tubos, caños y mangueras; accesorios de caños y mangueras; planchas, láminas, películas, hojas, cintas, tiras y otras formas, planas autoadhesivas; revestimiento de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos y en forma de losetas; y otros productos primarios de plástico.

Fabricación de artículos de plástico: artículos sanitarios, incluso bañeras, ducheros, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, etc., envases como bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas etc., servicios de mesas, utensilios de cocina, y artículos de tocador, artículos para obras de construcción, como puertas, ventanas y sus marcos, postigos y persianas, y otros artículos como cubrecabezas accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado, material escolar y de oficina, artículos de vestuario, accesorios para muebles, carrocerías de vehículos y artículos similares, estatuillas y otros artículos ornamentales.

Exclusiones: Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería 1912. La fabricación de calzado se incluye en la clase 1920. La fabricación de artículos trenzados y de cestería se incluye en la clase 2029 (Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables). La fabricación de plásticos en formas primarias se incluye en la clase 2413. Fabricación de productos de caucho en el grupo 251. La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). La fabricación de instrumentos científicos se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de proceso industriales). Fabricación de instrumentos de óptica y equipos fotográficos 3320. La fabricación de colchones de plásticos celular no enfundados se incluye en la clase 3610 (Fabricación de muebles).

La fabricación de accesorios deportivos se incluye en la clase 3693 (Fabricación de artículos de deporte). La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694. La fabricación de linóleo y recubrimientos duros para pisos se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

Subclases	2520-01	Bolsas Plásticas, Fabricación
------------------	---------	-------------------------------

	2520-02	Artículos Sanitarios, Bañera, Fabricación
	2520-03	Productos Plásticos de Cocina y Comedor, Fabricación
	2520-04	Tuberías y Accesorios de P. V. C , Fabricación
	2520-05	Artículos para la Construcción, Fabricación
	2520-06	Artículos Escolares, Fabricación
	2520-07	Pajillas, Fabricación
	2520-99	Fabricación de Otros Productos Plásticos n.c.p.
DIVISION	26	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
Grupo	261	Fabricación de Vidrio y Productos de Vidrio
Clase	2610	Fabricación de Vidrio y Productos de Vidrio

En esta clase se incluye la fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio: Vidrio en masa y en otros estados, labrado o no, incluso láminas, planchas, tubos y varillas. Vidrio de diversa composición química, incluso cuarzo fundido y otros sílices fundidos. Vidrio de distintas características físicas, incluso vidrio con armado de alambre y vidrio coloreado, teñido, endurecido y laminado. Vidrio colado, estirado, soplado, laminado y templado, o fabricado por otros procesos. Artículos de vidrio utilizados en la construcción, como bloques de vidrio; recipientes de vidrio, incluso tapas y tapones; envolturas de vidrio, incluso camisas, para diversos recipientes; artículos de vidrio para la cocina, para servicios de mesa y para el tocador y para la oficina y otros lugares; cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica; vidrio para relojes, vidrio óptico y piezas de vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin labrar, etc. Piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía (pero no las joyas de fantasía en sí). Fibras de vidrio (incluso lana de vidrio) e hilados de fibras de vidrio. Productos no tejidos de fibras de vidrio, como esteras, colchones, tableros y artículos similares.

Exclusiones: La fabricación de telas tejidos con hilados de fibras de vidrio se incluye en la clase 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles). La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.). La fabricación de cables de fibras ópticas compuestos de fibras recubiertas individualmente de material aislante se incluye en la clase 3130 (Fabricación de hilos y cables aislados) y la de cables de fibras ópticas no aisladas individualmente en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico), respectivamente. La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas, se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). La fabricación de elementos ópticos labrados se incluye en la clase 3320 (Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico). La fabricación de juguetes de vidrio se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes).

Subclases	2610-01	Corte y Pulido de Vidrio, Fabricación
	2610-02	Puertas de Vidrio, Fabricación
	2610-03	Láminas y Paletas de Vidrio, Fabricación
	2610-04	Artículos de Vidrio para Uso Doméstico, Fabricación
	2610-05	Artículos de Vidrio para Uso de Laboratorio, Fabricación
	2610-06	Cristalería en General, Fabricación
	2610-07	Vidrios para Relojes y Ópticos, Fabricación
	2610-08	Vidrios de Seguridad, Fabricación
	2610-09	Vidrio Decorativo, Fabricación

2610-10	Vitrinas, Fabricación
2610-99	Fabricación de Otros Productos de Vidrio

Grupo	269	Fabricación de Productos Minerales no Metálicos n.c.p.
Clase	2691	Fabricación de Productos de Cerámica no Refractaria Para Uso no Estructural

Esta clase incluye la fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural: Artículos de cerámica, incluso artículos de porcelana, loza, piedra y arcilla, de imitación de porcelana, y de alfarería común. Vajilla y otros artículos utilizados habitualmente con fines domésticos y de aseo.

Estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica.

Artículos de cerámica para laboratorios, la industria química y la industria en general y cerámica utilizada en la agricultura.

Artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural. Aisladores eléctricos de cerámica.

Accesorios aislantes de cerámica para máquinas, artefactos y equipos eléctricos.

Exclusiones: La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica se incluye en las clases 2692 (Fabricación de productos de cerámica refractaria) y 2693 (Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural), respectivamente. La fabricación de dientes postizos se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). La fabricación de juguetes se incluye en la clase 3694. La fabricación de joyas de fantasías se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

Subclases	2691-01	Artículos de Cerámica y Alfarería, Fabricación
	2691-02	Artefactos Higiénicos y Otros de Uso No Estructural, Fabricación
	2691-03	Ollas y Comales de Barro, Fabricación
	2691-04	Artesanías de Barro, Fabricación
	2691-05	Estatuillas y Otros Artículos Ornamentales de Cerámica y Porcelana, Fabricación
	2691-99	Fabricación de Otros Artículos de Cerámica y Porcelana

Clase	2692	Fabricación de Productos de Cerámica Refractaria
--------------	-------------	---

Esta clase abarca la fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado y la conchura de tierras silíceas fósiles.

Ladrillo, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria para la construcción.

Productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia.

Cemento refractarios.

Retortas, crisoles, muflas, toberas, tubo, caños, etc.

Exclusión: La fabricación de artículos de cerámica no refractaria se incluye en las clases 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural) y 2693 (Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural).

Subclases	2692-01	Ladrillos de Cerámica Refractaria, Fabricación
------------------	---------	--

2692-02	Bloques y Loquetas de Cerámica Refractaria, Fabricación
2692-03	Cemento Refractario, Fabricación
2692-99	Fabricación de Otros Productos de Cerámica Refractaria

Clase 2693 Fabricación de Productos de Arcilla y Cerámica no Refractarias para uso Estructural.

En esta clase se incluye la fabricación de materiales de cerámica para la construcción, como ladrillos, bloques para pisos, tejas y sombreretes de chimenea.

Fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica.

Fabricación de baldosas y losas para pavimentos, loquetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico y productos similares de cerámica, esmaltados o no.

Exclusiones: La fabricación de productos de cerámica refractaria se incluye en la clase 2692 y la fabricación de Productos de Cerámica no Refractaria Para Uso no Estructural se incluye en la clase 2691.

Subclases	2693-01	Ladrillos de Arcilla y Cerámica no Refractaria, Fabricación
	2693-02	Tejas de Tierra Cocida, Fabricación
	2693-03	Tubos de Arcilla y Cerámica, Fabricación
	2693-04	Sombrereta de Arcilla para Chimenea, Fabricación
	2693-05	Losas y Baldosas, Fabricación
	2693-06	Canaletas, Fabricación
	2693-99	Fabricación de Otros Productos de Arcilla y Cerámica No Refractaria para Uso Estructural.

Clase 2694 Fabricación de Cemento, Cal y Yeso.

Esta clase incluye la fabricación de cementos hidráulicos, incluso cemento de pórtland, cemento aluminoso y cemento hipersulfatado, en forma de clinca y en otras formas. Fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica.

Fabricación de yeso con yeso calcinado y con sulfato de calcio.

Exclusiones: La fabricación de cementos dentales se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos). La fabricación de cementos refractarios se incluye en la clase 2692 (Fabricación de productos de cerámica refractaria). La fabricación de artículos de cementos y de yesos se incluye en la clase 2695.

Subclases	2694-01	Cemento, Fabricación
	2694-02	Cal Viva, Fabricación
	2694-03	Cal Industrial, Fabricación
	2694-04	Yeso, Fabricación
	2694-99	Fabricación de Otros Productos de Cemento y Cal

Clase 2695 Fabricación de Artículos de Hormigón, Cemento y Yeso.

Esta clase abarca la fabricación de: Artículos de hormigón, cemento y yeso para su uso en la construcción, como losetas, baldosas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos y postes.

Otros artículos de hormigón, cemento y yeso como por ejemplo estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etc.

Mezclas preparadas para hormigón y mortero.

Materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales (por ejemplo, lana de madera, paja, cañas y juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral. Artículos de asbesto, cemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares; láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, caños, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, cántaros, muebles, marcos para ventanas y otros artículos.

Exclusiones: La Fabricación de Productos de Cerámica Refractaria se incluye en la clase 2692.

Subclases	2695-01	Productos de Hormigón para la Construcción, Fabricación
	2695-02	Artículos de Fibrocemento, Fabricación
	2695-03	Lavaderos, Fabricación
	2695-04	Casas Prefabricadas o sus Elementos, Fabricación
	2695-05	Productos de Mármol, Fabricación
	2695-06	Bloques de Cemento, Fabricación
	2695-07	Ladrillos de Cemento, Fabricación
	2695-08	Productos para Jardinería, Estatuas y Fabricación de Otros Productos de Ornamentación
	2695-09	Losetas y Baldosas, Fabricación
	2695-99	Fabricación de otros Productos Minerales no Metálicos a base de Cemento, Hormigón o Yeso n.c.p.

Clase 2696 Corte, Tallado y Acabado de la Piedra

Esta clase incluye el corte, tallado y acabado de la piedra para construcción, cementerios, carreteras, techos y otros usos.

Obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras.

Exclusiones: Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, se incluye en la clase 1410 (Extracción de piedras, arena y arcilla). La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.).

Subclase	2696-01	Piedra Triturada para Construcción, Elaboración
	2696-02	Bloques de Piedra de Canteras, Elaboración
	2696-03	Piedra para Enchapar Paredes, Elaboración

Clase 2699 Fabricación de Otros Productos Minerales No Metálicos n.c.p.

En esta clase se incluye la fabricación de: Hilados y tela de asbesto, y artículos de hilados y tela de asbesto, como ropa cubrecabezas, calzado, cordones, cordeles, papel y fieltro. Materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales.

Artículos sin montar de esos materiales de fricción.

Materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares; vermiculita desescamada, arcillas dilatadas y materiales similares para aislamiento térmico y sonoro, y para absorber el sonido.

Productos de lana de vidrio para aislamiento térmico.

Artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo brea de alquitrán de hulla. Muelas de molino, piedras de amolar y de pulimentar y productos abrasivos naturales y artificiales, incluso polvo abrasivo y grano abrasivo sobre una base de material textil y sobre papel, cartón y otros materiales.

Artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, turba y grafito (que no sean artículos eléctricos) y de otras sustancias minerales.

Exclusiones: La fabricación de lana de vidrio se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio).

Subclases	2699-01	Artículos Abrasivos (lijas, piedras de afilar), Fabricación
	2699-02	Piedra de Moler, Fabricación
	2699-03	Piedra Triturada, Fabricación
	2699-99	Fabricación de Otros Productos Minerales no Metálicos n.c.p.

DIVISION 27 FABRICACION DE METALES COMUNES

Grupo 271 Industrias Básicas de Hierro y Acero

Clase 2710 Industrias Básicas de Hierro y Acero

Esta clase incluye: Funcionamiento de altor hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado.

Fabricación de productos primarios de hierro y acero, como por ejemplo:

Productos primarios de metal ferroso en granalla y en polvo, en forma de arrabio, bloques, grumos y líquidos a partir de mineral y escorias de hierro.

Hierro de pureza excepcional, mediante electrólisis y otros procesos químicos.

Hierro en lingotes, incluso hierro especular y ferroaleaciones, y hierro esponjo.

Acero, mediante procesos neumáticos y de cocción.

Lingotes de acero y de acero de aleación.

Tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado.

Productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, trefilados, extrudidos y forjados. El tratamiento de estos productos puede ser en caliente o en frío y puede empezar en caliente y terminar en frío. Entre los productos de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado se cuentan las hojas, planchas y rollos; barras y varillas; barras y varillas para barrenas; piezas en ángulos, perfiles, secciones y alambre; tubos, caños y perfiles huecos en fundición con costura abierta o soldados, remachados o unidos en forma similar; material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados; y otros productos acabados de hierro y acero.

Exclusiones: La producción de minerales de hierro sinterizados se incluye en la clase 1310 (Extracción de minerales de hierro). El funcionamiento de coquerías independientes se incluye en la clase 2310 (Fabricación de productos de hornos de coque). Las operaciones de forja y fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación del producto, vea divisiones 28 – 36.

Subdivisiones	2710-01	Hierro en Lingote, Fabricación
----------------------	---------	--------------------------------

2710-02	Acero en Lingote, Elaboración
2710-03	Hierro Colado, Elaboración
2710-04	Barra y Varillas para Barrena, Elaboración
2710-05	Alambre en Rollo en Bruto, Elaboración
2710-06	Talleres de Laminado, Elaboración
2710-07	Fundiciones de Hierro y Acero

Grupo 272 Fabricación de Productos Primarios de Metales Preciosos y Metales No Ferrosos

Clase 2720 Fabricación de Productos Primarios de Metales Preciosos y Metales No Ferrosos

En esta clase se incluye la fabricación de metales preciosos: oro, plata y metales del grupo del platino. Refinación de dichos metales preciosos.

Producción de metales preciosos sin labrar y labrados: plata en grumos, granos, lingotes, barras fundidas, pellas, etc y en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras y en tubos, caños, barras huecas, hojuelas, polvo, etc; oro y platino y metales del grupo del platino y metales del grupo del platino en formas similares a las indicadas para la plata.

Producción de metales preciosos enchapados: metales comunes enchapados de plata en forma de barras, varillas, secciones hojas, tubos, etc., metales comunes y plata enchapada de oro en formas similares a las indicadas para la plata; oro, plata y metales comunes enchapados de platino y metales del grupo de platino en formas similares a las indicada para la plata. Producción de metales comunes no ferrosos utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal (por ejemplo, alúmina), y chatarra.

Operaciones realizadas por talleres de fundición, de refinación electrolítica y de otra índole para producir metales comunes no ferrosos sin labrar.

Talleres de fundición y refinación de cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel, estaño y otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales.

Producción de alúmina y matas de níquel y de cobre.

Fabricación de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado y extrusión.

Fabricación de polvos y escamas; hojas delgadas; hojas, planchas y tiras; barras, varillas y perfiles; alambre; tubos, caños y accesorios para tubos y caños.

Producción de oro amonedado.

Exclusiones: La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes se incluyen en la clase 3330 (Fabricación de relojes). La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos se incluyen en la clase 3691 (Fabricación de joyas y artículos conexos). Las operaciones de forja y fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación del producto, vea divisiones 28 – 36.

Subclases	2720-01	Oro y Plata, Fundición y refinación
	2720-02	Níquel y Cobre, Fundición y Refinación
	2720-03	Plomo y Aluminio, Fundición y Refinación
	2720-99	Laminado, Trefilado y Extrusión de otros Metales no Ferrosos

Grupo 273 Fundición de Metales

Clase 2731 Fundición de Hierro y Acero

Esta clase incluye la fundición de productos acabados y semiacabados de hierro y de acero.

Cada una de las actividades de esta clase arroja una amplia gama de productos, característicos todos de otras clases de actividad.

Exclusiones: La fabricación de productos de metal, ver divisiones 27 a 36.

Subclases	2731-01	Piezas de Hierro y Acero, Fundición y Elaboración
	2731-02	Hierro y Acero, Fundición y Elaboración
	2731-99	Otros Productos de la Fundición de Hierro y Acero

Clase 2732 Fundición de Metales no Ferrosos

En esta clase se incluye la fundición de productos acabados y semiacabados de metal no ferroso. Cada una de las actividades de esta clase arroja una amplia gama de productos, característicos todos de otras clases de actividad.

Exclusiones: La fabricación de productos de metal, ver divisiones 27 a 36

Subclases	2732-01	Piezas de Plomo y Aluminio, Fundición y Elaboración
	2732-02	Moldes de Plomo y Aluminio, Fundición y Elaboración
	2732-03	Otros Productos de la Fundición de Metales no Ferrosos

DIVISION 28 FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO

Grupo 281 Fabricación de Productos Metálicos Para Uso Estructural, Tanques, Depósitos y Generadores de vapor

Clase 2811 Fabricación de Productos Metálicos Para uso Estructural.

En esta clase se incluye la fabricación de estructuras metálicas, partes de estructuras metálicas, estructuras elaboradas de acero y productos similares, tales como puentes y secciones de puentes, torres, mástiles, columnas, vigas, armaduras, arcos, cabios, castilletes para bocas de pozos, soportes telescópicos, compuertas de esclusas, muelles y espigones. Se incluye la construcción de edificios prefabricados principalmente de metal.

Fabricación de puertas y ventanas de metal y de sus marcos, postigos, escaleras de incendio, portales y carpintería metálica similar a la utilizada en la construcción.

Los artículos cuya fabricación se incluye en esta clase son principalmente de hierro y acero o aluminio. Se trata de artículos listos para ser montados, instalados o erigidos (por ejemplo, en el terreno de un edificio por una empresa constructora).

La erección de estructuras metálicas compuestas de piezas de fabricación propia se incluye asimismo en esta clase.

Exclusiones: La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia se incluye en la clase 2813 (Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central). La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vía de ferrocarril y de tranvía se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.). La fabricación de secciones para buques y estructuras flotantes se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques).

Subclases	2811-01	Puertas y Ventanas de Metal, Fabricación
	2811-02	Estructuras Metálicas, Fabricación
	2811-03	Plataformas de Metal, Fabricación

2811-04	Torres de Metal, Fabricación
2811-05	Puentes de Metal, Fabricación
2811-06	Escaleras de Incendio de Metal, Fabricación
2811-07	Angulares, Fabricación
2811-08	Láminas Galvanizadas, Fabricación
2811-09	Perlines, Fabricación
2811-10	Verjas y Portales, Fabricación
2811-11	Servicio de Soldadura de Verjas y Portones
2811-99	Fabricación de Otros Productos Metálicos para Uso Estructural.

Clase 2812 Fabricación de Tanques, Depósitos y Recipientes de Metal

En esta clase se incluye la fabricación de recipientes de metal para gas comprimido y gas licuado.

Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central.

Fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento y para la elaboración de metales, con o sin tapas y cierres, o encamisados con materiales que no sean hierro, acero o aluminio.

Exclusiones: La fabricación de barriles, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envase de productos, incluso de gran tamaño, se incluye en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.). La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general). La fabricación de recipientes diseñados y equipos especialmente para uso acarreo por uno o más medios de transporte se incluye en la clase 3420 (Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques).

Subclase	2812-01	Tanques, Fabricación
	2812-02	Cisternas, Fabricación
	2812-03	Recipientes para Gas Comprimido, Fabricación
	2812-04	Contenedores, Fabricación
	2812-05	Calderas para Altas Presiones, Fabricación
	2812-06	Silos, Fabricación
	2812-99	Fabricación de Otros Productos para Depósitos y Recipientes de Metal

Clase 2813 Fabricación de Generadores de Vapor, Excepto Calderas de Agua Caliente para Calefacción Central

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo 289 Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal; Actividades de Servicios de Trabajo de Metales

Clase **2891** **Forja, Prensado, Estampado y Laminado de Metal, Pulvimetalurgia**

En esta clase se incluye la fabricación de una amplia variedad de productos metálicos acabados y semiacabados mediante forja, prensado, estampado, y laminado, es decir, trabajo de metales utilizando rodillos de compresión; y mediante pulvimetalurgia, o sea, producción de objetos metálicos utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico (sinterización) o de compresión. Se trata de la fabricación de una gama de productos que de ser tomados por separado, serían característicos de otras clases de actividad.

Exclusiones: La producción de polvos de metal se incluye en las clases 2710 (Fabricación de productos primarios de hierro y acero) y 2720 (Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos), respectivamente.

Subclase 2891-01 Herrería

Clase **2892** **Tratamiento y Revestimiento de Metales; Obras de Ingeniería Mecánica en General Realizadas a Cambio de una Retribución o por Contrata**

Esta clase incluye las actividades de enchapado, pulimento, anodización, pintura, grabadura, impresión, endurecimiento, bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, esmerilado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata a cambio de una retribución. Las unidades que se incluyen en esta clase por lo general no toman posesión de los artículos ni los venden a terceros.

Exclusiones: La fabricación de vajilla de mesa y de cocina se incluye en la clase 2899, (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.) o, si la vajilla está elaborada con metales preciosos, en la clase 3691 (Fabricación de joyas y de artículos conexos). La fabricación de herramientas de mano autorizadas se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta). 2720 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos.

Subclases 2892-01 Servicio de Soldadura de Piezas Industriales
 2892-02 Taller de Torno en Metal
 2892-03 Servicio de Afilado de Herramientas
 2892-04 Servicio de Galvanización
 2892-05 Rectificación y Fabricación de Piezas Industriales
 2892-99 Otros Servicios de Tratamiento de Metales y Productos Metálicos

Clase **2893** **Fabricación de Artículos de Cuchillería, Herramientas de Mano y Artículos de Ferretería.**

En esta clase se incluye la fabricación de: Artículos de metal para uso doméstico; cuchillos y navajas; otros artículos de cuchillería, incluso destrales y cuchillas; navajas y maquinillas de afeitar y hojas de afeitar, tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas; cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y otros utensilios de mesa y de cocina.

Herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la ganadería, la horticultura y la silvicultura; en carpintería, ebanistería y otros trabajos con madera; en ensambladura mecánica; en chapistería; y en otras industrias.-

Sierras y hojas para sierras, incluso sierras circulares y de cadena; cuchillas y cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos.

Accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizados o no, y para máquinas, herramientas: brocas, punzones, matrices, fresas, puntas, placas y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas (cermet), etc.

Herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques. Tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares.

Cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos.

Machetes, espadas y armas similares.

Exclusiones: La fabricación de vajilla de mesa y de cocina se incluye en la clase 2899, (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.) o, si la vajilla está elaborada con metales preciosos, en la clase 3691 (Fabricación de joyas y de artículos conexos). La fabricación de herramientas de mano autorizadas se incluye en la clase 2922 (Fabricación de máquinas herramienta). 3691 Fabricación de joyas y artículos conexos.

Subclases	2893-01	Herramientas e Implementos Agrícolas, Fabricación
	2893-02	Herrajes para Muebles, Fabricación
	2893-03	Utensilios de Mesa y Cocina, Fabricación
	2893-04	Cerraduras, Candados Pasadores y Llaves, Fabricación
	2893-05	Herramientas de Mano de Carpintería y Ebanistería, Fabricación
	2893-06	Servicio de Reparación de Motosierra
	2893-99	Fabricación de Otros Artículos de Cuchillería y Herramientas de Mano y Artículos de Ferretería.

Clase 2899 Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal n.c.p.

En esta clase se incluye la fabricación de : Sujetadores de metal: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca; y tuercas, pernos, tornillos y otros artículos roscados. Productos de tornillería.

Cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio y cobre.

Artículos hechos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas de alambre, etc.

Recipientes utilizados para el envase y transporte de mercancías; barriles, tambores, bidones, tarros, cajas, etc.

Muelles, incluso muelles semiacabados de uso general, excepto muelles para relojes; muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, etc.,. Machetes, espadas y armas similares.

Vajilla de mesa y de cocina, sean o no metales comunes enchapados con metales preciosos; sartenes, cacerolas y otros utensilios de cocina.

Pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar o servir alimentos.

Artículos sanitarios de metal, incluso bañeras, pilas, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no.

Artículos de metal para oficina, excepto muebles de metal.

Cascos protectores de metal para la cabeza.

Cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, etc., acorazadas o reforzadas.

Piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía (por ejemplo, carriles, ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etc.).

Telas tejidas de hilos metálicos.

Otros artículos de metal no clasificados en otra parte, incluso cadenas, excepto las de transmisión de potencia, hélices para barcos y palas para hélices de barcos, anclas, campanas, marcos para cuadros, tubos flexibles cierres, hebillas, corchetes, almohadillas metálicas para fregar, letreros y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.

Exclusiones: La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal). La fabricación de cadenas de transmisión de potencia se incluye en la clase 2913 (Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de trasmisión). La fabricación de muebles de metal se incluye en la clase 3610 (Fabricación de muebles). La fabricación de artículos para deportes se incluye en la clase 3693. La fabricación de juegos y juguetes se incluye en la clase 3694. La fabricación de machetes, espadas y armas similares se incluyen en la 2893.

Subclases	2899-01	Envases de Hojalata, Fabricación
	2899-02	Clavos, Alambres y Varillas para la Construcción, Fabricación
	2899-03	Vajillas y Utensilios de Mesa y de Cocina, Fabricación
	2899-04	Artículos de Metal para Oficina (fasteners, clips, etc.), Fabricación
	2899-05	Tapas y Aros de Alcantarillas, Fabricación
	2899-06	Sartenes, Estufas y Cacerolas, Fabricación
	2899-07	Cajas de Seguridad, Fabricación
	2899-08	Carretillas de Mano, Fabricación
	2899-09	Marcos para Cuadros, Fabricación
	2899-10	Hélices para Barcos, Fabricación
	2899-11	Tornillos, Fabricación
	2899-99	Fabricación de Otros Productos Elaborados de Metal, No incluido en Otra Parte.

DIVISION 29 FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

Grupo 291 Fabricación de Maquinaria de Uso General

Clase 2911 Fabricación de Motores y Turbinas, Excepto Motores para Aeronaves, Vehículos Automotores y Motocicletas.

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase 2912 Fabricación de Bombas, Compresores, Grifos y Válvulas.

En esta clase se incluye la fabricación de:

Máquinas y motores hidráulicos compuestos de bombas de gran potencia.

Bombas para líquidos, tengan o no dispositivos de medición, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustión interna de émbolo, bombas para impeler hormigón y otras bombas.

Bombas de aire y de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas.

Grifos, llaves de paso, válvulas y accesorios similares para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso válvulas reductoras de presión y válvulas reguladas termostáticamente.

Exclusiones: La fabricación de grifos, llaves de paso, válvulas y artefactos similares de caucho vulcanizado no endurecido, materiales de cerámica y vidrio se incluye, según el material de que se trate, en las clases 2519 (Fabricación de otros productos de caucho), 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural) y 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio), respectivamente. La fabricación de ventiladores para uso doméstico, incluso ventiladores de pie, se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.). La fabrica de piezas mecánicas conocidas como válvulas se incluye por lo general en la clase correspondiente a la máquina de que dichas piezas formen parte; por ejemplo, la fabricación de válvulas de admisión y de escape de motores de combustión interna para aeronaves se incluye en la clase 3530 (Fabricación de aeronaves y naves especiales).

Subclase	2912-01	Bombas de Mecate, Fabricación
-----------------	---------	-------------------------------

2912-02	Compresores de Aire, Fabricación
2912-03	Válvulas, Fabricación
2912-04	Grifos, Fabricación
2912-05	Llaves de Pase, Fabricación
2912-06	Terminales, Fabricación
2912-99	Fabricación de otros Productos Similares de Bombas, Compresores, Grifos y Válvulas

Clase 2913 Fabricación de Cojinetes, Engranajes, Trenes de Engranajes y Piezas de Transmisión

En esta clase se incluye la fabricación de cojinetes de bola y de rodillo, incluso bolas, agujas, rodillos, anillos de rodadura, anillos de sujeción y otras partes de cojinetes; Fabricación de equipo mecánico, de todo tipo de material para la transmisión de fuerza motriz.

Árboles de levas, cigüeñales y manivelas; árboles de transmisión; cajas de cojinetes, chumaceras; cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; engranajes y trenes de engranajes; incluso ruedas de fricción; cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas; embragues, incluso embragues centrífugos automáticos y embragues de aire comprimido; volantes, acoplamientos de árboles. Fabricación de cadenas de eslabones articulados.

Exclusiones: La fabricación de embragues electromagnéticos se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.). La fabricación de subensambladuras para equipo de transmisión de fuerzas motriz que pueden considerarse partes de vehículos y aeronaves se incluye en la clase pertinente de la división 34 (Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques) y de la división 35 (Fabricación de otros tipos de equipo de transporte), respectivamente.

Subclase	2913-01	Piezas de Repuestos Agrícolas
	2913-02	Piezas de Repuestos Industrial
	2913-99	Fabricación de Otros Productos de Engranaje y Piezas de Transmisión

Clase 2914 Fabricación de Hornos, Hogueras y Quemadores

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase 2915 Fabricación de Equipo de Elevación y Manipulación

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase 2919 Fabricación de Otros Tipos de Maquinaria de Uso General.

En esta clase se incluye la fabricación de:

Básculas y balanzas (distintas de las balanzas de precisión utilizadas en laboratorios): balanzas de uso doméstico y comercial, balanzas de plataforma portátiles y móviles, balanzas para la pesada continua de sólidos y de líquidos, balanzas para vehículos, etc. Balanzas equipadas con calculadoras o capaces de convertir unidades de peso en unidades de cuenta y de realizar otras operaciones basadas en unidades de peso. Equipo de refrigeración y congelación de uso comercial, tales como vitrinas y máquinas expendedoras. Equipo de refrigeración y congelación para otros usos. Ensambladuras de componentes

principales de los refrigeradores y congeladores incluidos en esta clase, como por ejemplo compresores y condensadores montados en un bastidor común, aunque estén desprovistos de motor, evaporador o mueble. Muebles destinados a contener equipo de refrigeración.

Aparatos autónomos de acondicionamiento de aire.

Máquinas y aparatos de filtración y depuración para líquidos y gases. Este equipo varía considerablemente en tamaño, funciones y características de funcionamiento y; por consiguiente, los procesos utilizados en su fabricación también son extremadamente variados.

Equipo para impeler, esparcir y asperjar líquidos y polvos, accionado a mano o no. Además de las pistolas aspersoras y aparatos similares, en esta clase se incluyen los extinguidores de incendio, las máquinas de limpieza mediante aspersión de arena a presión, las máquinas de limpieza a vapor y otras máquinas similares de proyección de un chorro.

Maquinaria para empaquetar y envolver, incluso máquinas que realizan una o más funciones, como las de llenar, cerrar sellar, encapsular y etiquetar recipientes tales como botellas, latas, cajas y sacos; maquinaria para limpiar y secar botellas y otros recipientes y para la aireación de bebidas.

Plantas destiladoras y rectificadoras; intercambiadores de calor; y maquinaria para licuar aire y gas.

Gasógenos de gas pobre y gas de agua, y gasógenos de acetileno.

Ventiladores de uso industrial, campanas de ventilación para uso comercial, industrial y en laboratorios.

Calandrias y otras máquinas de laminado, excepto las laminadoras de metal y de vidrio. Centrifugadoras distintas de las descremadoras y de las secadoras de ropa.

Juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material.

Otra maquinaria de uso general no clasificada en otra parte, incluso partes especiales de maquinaria y equipo de uso general.

Exclusiones: En general, la fabricación del equipo y la maquinaria utilizados principalmente por una industria de determinada o por varias industrias afines (por ejemplo, máquinas herramientas utilizadas en unidades que trabajan los metales) se incluye en la clase pertinente del grupo 292 (Fabricación de maquinaria de uso especial). La fabricación de máquinas de aspersión diseñadas especialmente para su uso en labores agropecuarias se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). La fabricación de laminadoras de metal y vidrio se incluye en la clase 2923 (Fabricación de maquinaria metalúrgica) y en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial), respectivamente. La fabricación de máquinas descremadoras se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco). La fabricación de aparatos para filtrar y depurar alimentos también se incluye en la clase 2925. La fabricación de máquinas secadoras de ropa para uso industrial se incluye en la clase 2929 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial). La fabricación de equipo de refrigeración y congelación para uso doméstico se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.). La fabricación de ventiladores utilizados principalmente en hogares y oficinas se incluye también en la clase 2930. La fabricación de balanzas de precisión se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

Subclases	2919-01	Ensamble de Refrigeradores y sus Partes
	2919-02	Ensamble de Equipos de Aire Acondicionado
	2919-03	Reparación de Gatas Hidráulicas
	2919-04	Servicio de Mecánica Industrial
	2919-05	Reparación de Básculas
	2919-06	Reparación de Máquinas de Escribir
	2919-99	Fabricación de Otros Tipos de Maquinaria de Uso General
Grupo	292	Fabricación de Maquinaria de Uso Especial
Clase	2921	Fabricación de Maquinaria Agropecuaria y Forestal.

En esta clase se incluye la fabricación de:

Tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera). Tractores equipados con cabrestantes y artefactos destinados a facilitar el remolque y manejo de herramientas y de dispositivos de toma de fuerza para el movimiento de tierra y la manipulación de otros materiales. Remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola. Máquinas utilizadas en la agricultura, la horticultura y la silvicultura para preparar los suelos, plantar y abonar los cultivos, incluso arados, gradas, desbrozadoras, binadoras, sembradoras, esparcadoras de estiércol, aclaradoras, etc., autopropulsadas o no. Se incluye la maquinaria de tracción animal.

Máquinas para la recolección y trilla: segadoras-trilladoras; cosechadoras de algodón, maíz, frutas, raíces y tubérculos; segadoras (cortadoras de césped y de heno y otras segadoras equipadas con cuchillas); enfardadoras; máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, frutas y otros productos agropecuarios. Maquinaria autopropulsada, de arrastre por tractor y de tracción animal.

Máquinas de ordeñar.

Aspersores de uso agrícola.

Otra maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura y la silvicultura: máquinas utilizadas en avicultura, equipo para la preparación de piensos, máquinas empleadas en la apicultura, etc.

Exclusiones: La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrajear, fresas, adminículos de movimiento radial, hojas de sierra, cuchillas y placas, barras, puntas y accesorios similares hechos de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas (cermet)) se incluye en la clase 2893 (Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería). La fabricación de cintas transportadoras para su uso en establecimientos agropecuarios se incluye en la clase 2915 (Fabricación de equipo de elevación y manipulación). La fabricación de carretillas de faena y tractores de plataforma se incluye también en la clase 2915. La fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición y trabajo de metales se incluye en la clase 2923 (Fabricación de maquinaria metalúrgica). La fabricación de tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas se incluye en la clase 2924 (Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción). La fabricación de máquinas descremadoras se incluye en la clase 2925 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco). La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores). Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semi remolques se incluye en la clase 3420.

Subclases		
	2921-01	Sembradora, Fabricación
	2921-02	Cultivadoras, Fabricación
	2921-03	Gradas, Fabricación
	2921-04	Trailes Graníferos, Fabricación
	2921-05	Fertilizadoras, Fabricación
	2921-06	Recolectoras de Granos, Fabricación
	2921-07	Secadoras de Granos, Fabricación
	2921-08	Cortadoras de Césped, Fabricación
	2921-09	Máquina para Ordeño, Fabricación
	2921-10	Rectificación y Fabricación de Piezas Agrícolas
	2921-11	Remolques y Semirremolques de Carga y Descarga Automática para uso Agrícola, Fabricación
	2921-12	Reparación de Motosierra
	2921-13	Reparación de Tractores

2921-99 Fabricación de Otros Equipos para Uso Agropecuario y Forestal

Clase 2922 Fabricación de Maquinas Herramientas

En esta clase se incluye la fabricación de:

Máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales, tales como madera, piedra, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros, vidrio en frío, etc.

Máquinas herramienta para torneado, perforar, fresar, conformar, cepillar, taladrar, rectificar y realizar otras operaciones.

Máquinas herramienta para estampar y prensar. Punzonadoras, prensas hidráulicas, frenos hidráulicos, cizallas mecánicas, cortadoras en tiras, machacadoras, martinets, máquinas de forjar, etc. Bancos de trefilar, máquinas de aterrar por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.

Máquinas herramienta de diseño sencillo (por ejemplo, prensas a pedal), de diseño tradicional (por ejemplo, accionadas a mano y por motor) y de diseño moderno (por ejemplo, de mando numérico y para hacer pasar el producto por varias estaciones de trabajo).

Máquinas herramienta para trabajar distintos tipos de material mediante rayos láser y procesos similares. Máquinas para clavar, engrapar, encolar y montar de otra manera madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y materias duras similares.

Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, soldadura dura y soldadura blanda, con o sin capacidad para cortar metal. Se incluyen las máquinas que utilizan rayos láser y otros haces de luz y de fotones, ondas ultrasónicas, impulsos magnéticos y arcos de plasma.

Herramientas de mano con motor, eléctrico o no eléctrico, y de funcionamiento con aire comprimido. Taladradoras rotatorias y de percusión, sierras de cadena, limadoras, máquinas equipadas con escobillas de alambre, martillos mecánicos, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etc.

Prensas para la fabricación de tableros de partículas y fibras de madera u otros materiales leñosos para la construcción, y otra maquinaria para tratar la madera y el corcho.

Partes y accesorios de las máquinas herramienta incluidas en esta clase, tales como dispositivos para sujetar los materiales que son objeto de trabajo (mandriles y platos de mandril), cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.

Exclusiones: La fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano y para máquinas herramienta (brocas, punzones, matrices, machos de aterrar, fresas, adminículos de movimiento radial, hojas de sierra, cuchillas, y placas, barras, puntas y accesorios similares hechos de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas (cermet)) se incluye en la clase 2893 (Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería). La fabricación de maquinaria utilizada en talleres de fundición y trabajo de metales se incluye en la clase 2923 (Fabricación de maquinaria metalúrgica).

La fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras se incluye en la clase 2924. Se considera que las perforadoras de roca no manuales son construidas por la industria de la clase 2924 (Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción), pero los martillos neumáticos de uso manual se incluyen en esta clase.

Clase 2923 Fabricación de Maquinaria Metalúrgica

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase 2924 Fabricación de Maquinaria para la Explotación de Minas y Canteras y para Obras de Construcción.

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase **2925** **Fabricación de Maquinaria Para la Elaboración de Alimentos, Bebidas y Tabaco**

En esta clase se incluye la fabricación de:

Maquinaria utilizada principalmente en la industria lechera: descremadoras; maquinarias para elaboración de la leche, (máquinas de homogenizar y de irradiar); maquinaria para transformación de la leche (mantequeras, malaxadoras y moldeadoras); maquinaria para hacer quesos (máquinas de homogenizar, moldear y prensar).

Maquinaria utilizada principalmente en la industria de la molienda de granos: máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas (aventadoras, cintas cribadoras, separadores ciclónicos, separadores aspiradores, acepilladoras y máquinas similares); maquinaria para producir harinas, sémolas y otros productos molidos (trituradoras agramadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho, mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes etc.

Prensas, trituradoras y máquinas similares utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas y bebidas similares.

Maquinaria especial para uso en panadería y para preparar macarrones, espaguetis y productos similares; mezcladoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar, tortas, etc.

Instalaciones y equipo, incluso de calefacción eléctrica, para el tratamiento de alimentos y bebidas mediante cambios de temperatura: instalaciones para pasteurizar, condensar y cocer leche; cubas para elaborar y curar quesos; cubas para macerar y condensar y para otras operaciones de calentamiento y enfriamiento; autoclaves e instalaciones para vaporización, ebullición, cocción, freidura y deshidratación de alimentos. Hornos no eléctricos de panadería.

Maquinaria para la extracción y preparación de grasas y aceites fijos de origen animal y vegetal.

Maquinaria para la preparación de tabaco y la elaboración de cigarrillos y cigarros y de tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.

Máquinas y equipo de elaboración de alimentos no clasificados en otra parte: maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería; para la fabricación de azúcar; para cervecería; para elaborar carne vacuna y de aves de corral (máquinas para depilar y desplumar, cortar y aserrar, picar, cortar en cubitos, y machacar carne etc.); para preparar frutas, nueces y hortalizas y legumbres; para preparar pescado, crustáceos y otros productos de mar comestibles; para filtrar y depurar; otra maquinaria para la preparación y elaboración de alimentos y bebidas.

Exclusiones: Fabricación de otro artículos de papel y carbón se incluye en la clase 2109. La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos se incluye en la clase 2812 (Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal). La fabricación de maquinaria de uso general se incluye en la clase pertinente del grupo 291 como sigue: las bombas y compresores en la clase 2912; y las máquinas de empacar y envolver, básculas y balanzas en la clase 2919 (Fabricación de maquinaria de uso general). La fabricación de maquinaria para la limpieza, selección y clasificación de huevos, frutas y otros productos agrícolas se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). La Fabricación de otro tipo de maquinaria de uso especial se incluye en la clase 2929. La Fabricación de aparatos de uso doméstico se incluyen en la clase 2930.

Subclase	2925-01	Máquinas de Moler Alimentos, Fabricación
	2925-02	Mezcladoras de Alimentos, Fabricación
	2925-03	Cubas para Elaborar y Curar Quesos, Fabricación

Clase **2926** **Fabricación de Maquinaria para la Elaboración de Productos Textiles, Prendas de Vestir y Cueros**

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase **2927** **Fabricación de Armas y Municiones**

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase **2929** **Fabricación de Otros Tipos de Maquinaria de Uso Especial**

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo **293** **Fabricación de Aparatos de Uso Doméstico, n.c.p.**

Clase **2930** **Fabricación de Aparatos de Uso Doméstico n.c.p.**

En esta clase se incluye la fabricación de:

Aparatos eléctricos de uso doméstico: mantas eléctricas, refrigeradores y congeladores, lavaplatos, equipo de lavandería (lavarropas, lavadoras-secadoras y secadoras), aspiradoras, enceradoras de pisos, eliminadoras de desperdicios, aparatos para preparar y elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, etc.) y otros aparatos eléctricos de uso doméstico (máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación y de absorción de humos, etc.)

Aparatos termoeléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de agua instantáneos y de acumulación y calentadores de inmersión; aparatos termoeléctricos de peluquería (secadores, peines, cepillos y rizados); planchas eléctricas; calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico; aparatos de cocina (hornos corrientes y de microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, etc.) y resistores para calefacción eléctrica. Calentadores no eléctricos de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas e instalaciones domésticas de calefacción central. Calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos no eléctricos.

Exclusiones: La fabricación de aparatos de uso industrial y comercial similares a los aparatos descritos anteriormente pero de ordinario más pesados, de mayor tamaño y más sólidos se incluye en la clase pertinente del grupo 291 (Fabricación de maquinaria de uso general) o del grupo 292 (Fabricación de maquinaria de uso especial). por ejemplo: - El equipo de refrigeración y congelación de uso comercial se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general). - Los ventiladores de uso industrial se incluye también en la clase 2919. Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco se incluye en la clase 2925. Las máquinas de lavar y secar para tintorerías se incluye en la clase 2926 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros). La fabricación de máquinas de coser, sean o no para uso doméstico, se incluye en la clase 2926 (Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros).

Subclase	2930-01	Reverberos, Fabricación
	2930-02	Abrelatas, Fabricación
	2930-03	Mantenedoras, Fabricación
	2930-04	Paneles Solares, Fabricación
	2930-99	Fabricación de Otros Productos de Uso Doméstico, No Incluidos en Otra Parte.

DIVISION **30** **FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA**

Grupo 300 Fabricación de Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática

Clase 3000 Fabricación de Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática

En esta clase se incluye la fabricación de:

Hectógrafos y máquinas multicopistas de matriz estarcida, máquinas de imprimir direcciones e impresoras offset de carga manual para oficinas.

Máquinas de escribir manuales y eléctricas. Máquinas de escribir automáticas, a saber, máquinas de escribir por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado; máquinas de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente; máquinas provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras: máquinas de procesamiento de textos. Máquinas fotocopadoras que incluyen un sistema óptico, o que copian por contacto, y máquinas termocopadoras.

Calculadoras electrónicas portátiles y de oficina; otras calculadoras; máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas para emitir billetes y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.

Otros tipos de maquinarias y equipo de oficina: máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan monedas; expendedoras automáticas de billetes de banco; máquinas de ensobrar, clasificadoras de la correspondencia; máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras, etc.

Máquinas de procesamiento automático de datos de tipo digital, analógico e híbrido. Sistemas digitales completos, a saber, sistemas compuestos de una unidad central de procesamiento, una unidad de entrada y una unidad de salida; sistemas digitales provistos de dispositivos periféricos, tales como unidades adicionales de entrada y salida, unidades adicionales de almacenamiento, unidades de conversión de señales etc.; unidades del sistema central de procesamiento de datos y unidades periféricas. Máquinas de procesamiento analógico de datos provistas de elementos analógicos, de control y de programación.

Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada y de salida.

Unidades periféricas para máquinas analógicas, tales como lectores de cintas perforadas, seguidores de curvas, trazadores de gráficos, etc.

Máquinas híbridas (analogicodigitales).

Lectoras magnéticas y ópticas; máquinas para la transcripción, en materiales de grabación de datos codificados; máquinas para procesar y descifrar datos y presentar los resultados.

Exclusiones: La fabricación de partes y piezas electrónicas de computadoras se incluye en la clase 3210 (Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos). La fabricación de juegos electrónicos (por ejemplo, juegos de videos y de damas) se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes). El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina, contabilidad e informática se incluye en la clase 7250.

Subclase	3000-01	Máquinas de Oficina, Cálculo e Informática, Fabricación
	3000-02	Máquinas de Oficina, Cálculo e Informática, Ensamble
	3000-03	Fabricación de Partes y Accesorios para Máquinas de Oficina, Cálculo e Informática.

DIVISION 31 FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.

Grupo 311 Fabricación de Motores, Generadores y Transformadores Eléctricos

Clase 3110 Fabricación de Motores, Generadores y Transformadores eléctricos

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase 3120 Fabricación de Aparatos de Distribución y Control de la Energía Eléctrica

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase 3130 Fabricación de Hilos y Cables Aislados

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase 3140 Fabricación de Acumuladores, Pilas y Baterías Primarias

En esta clase se incluye la fabricación de: Pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, óxido de mercurio, óxido de plata y otros materiales.

Acumuladores eléctricos, incluso partes de acumuladores, tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo. Acumuladores de plomo-ácido, níquel-cadmio, níquel-hierro y de otro tipo.

Subclases	3140-01	Baterías de Vehículos, Reconstrucción
	3140-02	Fabricación de Acumuladores Eléctricos y sus partes
	3140-03	Reparación y Carga de Baterías

Clase 3150 Fabricación de Lámparas Eléctricas y Equipos de Iluminación

Esta clase incluye la fabricación de: Lámparas de filamento incandescente, incluso faros reflectores sellados. Lámparas de rayos ultravioletas e infrarrojos.

Lámparas de descarga: fluorescentes, de cátodo caliente y de otro tipo.

Lámparas de arco.

Equipo de iluminación, incluso equipo no eléctrico.

Lámparas de destello para fotografía.

Carteles iluminados, placas indicadoras del nombre iluminadas y anuncios similares.

Juegos de bombillos para decorar árboles de Navidad.

Exclusiones: La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores se incluye en la clase 3190 (Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico n.c.p.), pero la de equipo de iluminación para otros vehículos se mantiene en esta clase.

Subclase	3150-01	Lámparas Fluorescente, Fabricación
	3150-02	Rótulos Iluminados, Fabricación
	3150-03	Bombillos, Fabricación
	3150-04	Faros Reflectores, Fabricación
	3150-05	Candelabros, Fabricación
	3150-99	Fabricación de Otro Tipo de Iluminación

Clase 3190 Fabricación de Otros Tipos de Equipos Eléctricos, No Clasificados en Otra Parte

En esta clase se incluye la fabricación de: Dispositivos eléctricos de encendido y arranque para motores de combustión interna de encendido por chispa y por compresión: magnetos de encendido, magnetodinamos, bobinas de encendido, bujías de chispa para motores de explosión, bujías de incandescencia para motores Diesel, motores de arranque, generadores (dínamos y alternadores), disyuntores, reguladores de voltaje, etc.; dispositivos accionadores de engranajes.

Juegos de cables de encendido y guarniciones de alambrado para motores de vehículos, aeronaves, embarcaciones y otros tipos de maquinaria.

Artefactos eléctricos especiales de iluminación y señalización utilizados en motocicletas y automóviles: faros (excepto faros reflectores sellados) y lámparas y luces de estacionamiento, de aviso, de giro y de iluminación interior, indicadores externos para taxis, vehículos de la Policía, ambulancias, etc.

Dispositivos de señalización acústica, tales como bocinas, sirenas y otros artefactos eléctricos similares. Otros aparatos accionados por electricidad para dar señales visuales y acústicas (por ejemplo, timbres, paneles indicadores, alarmas contra robos y alarmas de incendios).

Limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha y desempañadores eléctricos.

Dínamos para motocicletas.

Artefactos eléctricos de señalización, seguridad y control del tráfico para autopistas, carreteras y calles; ferrocarriles y tranvías; vías de navegación interiores, puertos y radas; y aeropuertos.

Electroimanes. Portaherramientas, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas y cabezales alzadores electromagnéticos y de imán permanente.

Aisladores eléctricos, excepto los de vidrio y de cerámica. Piezas aislantes para aparatos y equipos eléctricos, excepto las de cerámica y de plástico. Electrodo de carbón y de grafito.

Tubos y juntas de metal común forrados de material aislante para la conducción de electricidad.

Máquinas y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte: aceleradores de Partículas, generadores de señales, detectores de minas, detonadores eléctricos de minas, eliminadores de escarcha y desempañadores con resistores eléctricos para aeronaves, embarcaciones, trenes y otros vehículos, y para otros aparatos y máquinas eléctricos.

Partes electrónicas de motores.

Equipo electrónico no clasificado en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de envolturas de vidrio para lámparas se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio).

La fabricación de pistolas de aspersión eléctricas de uso manual se incluye en la clase 2919 (Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general).

La fabricación de segadoras de césped eléctricas se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal).

La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas se incluye en la clase 2930 (Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.).

La fabricación de tubos y válvulas electrónicos (incluso válvulas de cátodo Frío) se incluye en la clase 3210.

La fabricación de instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

Subclases	3190-01	Alarmas Eléctricas , Fabricación
	3190-02	Arneses para Vehículos , Fabricación
	3190-99	Fabricación de Otros Tipos de Equipos Eléctricos, no Clasificados en Otra parte.

DIVISION 32 FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES

Grupo 321 **Fabricación de Tubos y Válvulas Electrónicas y de Otros Componentes Electrónicos**

Clase 3210 **Fabricación de Tubos y Válvulas Electrónicas y de Otros Componentes Electrónicos**

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo 322 **Fabricación de Transmisores de Radio y Televisión y de Aparatos para Telefonía y Telegrafía con Hilos**

Clase 3220 **Fabricación de Transmisores de Radio y Televisión y de Aparatos para Telefonía y Telegrafía con Hilos**

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo 323 **Fabricación de Receptores de Radio y Televisión, Aparatos de Grabación y Reproducción de Sonido y Video, y Productos Conexos**

Clase 3230 **Fabricación de Receptores de Radio y Televisión, Aparatos de Grabación y Reproducción de Sonido y Video, y Productos Conexos**

Esta clase incluye la fabricación de: Receptores de televisión (incluso monitores y proyectores de video), estén combinados o no en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video.

Receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj.

Grabadores de cinta magnética y otros aparatos de grabación de sonido, incluso los provistos de un dispositivo de reproducción de sonido; contestadores telefónicos automáticos, grabadores de cassettes, etc.

Aparatos de Grabación y de reproducción de señales de video.

Giradiscos (bandejas de gramófono), tocadiscos, aparatos de reproducción de cassettes y otros aparatos de reproducción de sonido.

Micrófonos, altavoces, auriculares de casquete, audífonos, amplificadores y equipos de amplificaciones de sonido, cualquiera sea el uso para el que estén destinados.

Piezas y partes especiales para los aparatos cuya fabricación se incluye en esta clase: fonocaptadores, brazos y cabezas acústicas de fonocaptadores, platos para giradiscos, buriles para matrices de discos gramofónicos, antenas de todo tipo, reflectores de antena y rotores de antena.

Exclusiones: Actividades de edición se incluye en la clase 221. Reproducción de grabaciones se incluye en la clase 223. Fabricación de otros productos químicos se incluye en la clase 2429. Producción y distribución de filmes y videocintas se incluye en la clase 9211.

Subclase 3230-01 Radio y Televisión, Ensamble

3230-02 Grabadores de Cassette, Ensamble

3230-03 Tocardiscos, Ensamble

	3230-04	Elaboración de Piezas y Repuestos para Receptores de Radio y T.V.
	3230-99	Fabricación de Otros Receptores de Radio y Televisión, Aparatos de Grabación y Reproducción de Sonido y Video.
DIVISION	33	FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, OPTICOS Y DE PRECISION Y FABRICACION DE RELOJES
Grupo	331	Fabricación de Aparatos e Instrumentos Médicos y de Aparatos para Medir, Verificar, Ensayar, Navegar y Otros Fines, Excepto Instrumentos de Óptica
Clase	3311	Fabricación de Equipo Médico, Quirúrgico y de Aparatos Ortopédicos

En esta clase se incluye la fabricación de:

Instrumentos y aparatos de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluso aparatos electrónicos para diagnóstico, tales como electrocardiógrafos, tornos de dentista, instrumentos de oftalmología, incluso equipo para realizar exámenes de la vista; jeringas, con o sin agujas; agujas utilizadas en medicina y otros instrumentos y aparatos, incluso instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores, endoscopios, etc. Aparatos basados en el uso de rayos X y en la emisión de rayos alfa, beta y gamma, destinados o no a la medicina o la veterinaria, incluso tubos de rayos X, generadores de alta tensión, paneles, mesas y pantallas de control y artefactos similares.

Esterilizadores.

Aparatos de Mecanoterapia; máquinas de masaje; aparatos para pruebas psicológicas; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y respiración artificial y otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos de respiración y máscaras de gas, excepto las de simple protección.

Aparatos ortopédicos, incluso muletas, fajas y bragueros quirúrgicos, corsés y zapatos ortopédicos; férulas y otros materiales para fracturas; aparatos que se llevan puestos, se portan o se implantan (por ejemplo, audífonos y marcapasos).

Dientes postizos, extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano.

Muebles para medicina, cirugía odontología y veterinaria, tales como mesas de operaciones, camas de hospital con dispositivos mecánicos sillones de dentistas y sillones de peluquería que pueden realizar movimientos idénticos o similares a los de dentistas.

Exclusiones: La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos). La fabricación de cementos utilizados en odontología también se incluye en la clase 2423. La fabricación de termómetros se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos de medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales). La fabricación de lentes graduados para corrección de la vista, de sus montaduras y de microscopios ópticos compuestos se incluyen en la 3320 (Fabricación de instrumentos de ópticas y equipo fotográfico). La colocación de dentaduras postizas por dentistas y la preparación de anteojos por optometristas se incluyen en la clase pertinente del grupo 851 (Actividades relacionadas con la salud humana).

Subclases	3311-01	Aparatos y Artículos Ortopédicos, Fabricación
	3311-02	Prótesis y Órtesis, Fabricación
	3311-03	Mecánica Dental o Laboratorio Dental
	3311-04	Calzado Ortopédico

3311-99 Fabricación de otros Equipos Médicos, Quirúrgicos y Ortopédicos

Clase 3312 Fabricación de Instrumentos y Aparatos para Medir, Verificar, Ensayar, Navegar y Otros Fines, Excepto el Equipo de Control de Procesos Industriales

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase 3313 Fabricación de equipo de Control de Procesos Industriales

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo 332 Fabricación de Instrumentos de Óptica y Equipo Fotográfico.

Clase 3320 Fabricación de Instrumentos de Óptica y Equipo Fotográfico.

Esta clase incluye la fabricación de :

Elementos ópticos de vidrio y de cualquier otro material (por ejemplo, cuarzo, espato flúor, plástico y metal).

Prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros de color, elementos polarizados, etc.

Lentes oftálmicas, incluso lentes de contacto.

Fibras ópticas y cables de fibras ópticas no recubiertas.

Elementos ópticos montados

Monturas de anteojos y monturas con lentes, graduados o no: gafas de sol, gafas protectoras y gafas correctoras.

Instrumentos ópticos tales como gemelos, catalejos, otros telescopios ópticos y sus monturas; instrumentos ópticos para astronomía.

Microscopios ópticos compuestos, incluso microscopios para microfotografía y microproyección.

Otros Aparatos e instrumentos ópticos (por ejemplo, miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos; láseres, excepto diodos de láser; lupas y cristales de aumento para uso manual; espejos de vidrio, mirillas de puerta, etc., trabajados ópticamente y montados).

Cámaras fotográficas y cinematográficas; cámaras de todo tipo para toda clase de usos, incluso cámaras utilizadas para preparar planchas de fotgrabado para fotografía subacuática y aérea, y para producir microfilmes y micro fichas; cámaras de filmación con banda sonora.

Proyectores, ampliadores y reductores de imagen, incluso máquinas de microfilmes y de microfichas y otros aparatos lectores de microfilmes.

Proyectos cinematográficos, incluso proyectores con dispositivos reproductores de sonido. Aparatos con lámparas de descarga ("electrónicos") y otros aparatos con lámpara de destello, excepto las bombillas de magnesio. Aparatos y equipo para laboratorio fotográfico (incluso cinematografía).

Aparatos para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores sensibilizados; pantallas de proyección.

Exclusiones: La fabricación de productos fotoquímicos se incluye en la clase 2429 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.). La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar se incluye en la clase 2610 (Fabricación de vidrio y productos de vidrio), pero los elementos ópticos sin tallar de otros materiales se incluyen en esta clase. La fabricación de máquinas de fotocopiar provistas de un sistema óptico o de aparatos copiadores por contacto y termocopiadores se incluye en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática). La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas se incluye en la clase 3130 (Fabricación de hilos y cables aislados). La fabricación de lámparas de destello para fotografía se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas y

equipo de iluminación). La fabricación de cámaras de televisión se incluye en la clase 3220 (Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos).

La fabricación de cámaras de vídeo se incluye en la clase 3230 (Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos). La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos (por ejemplo, endoscopios) se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos) y la fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos (por ejemplo, teodolito) se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales).

Subclase	3320-01	Lentes, Fabricación
	3320-02	Aros para Lentes, Fabricación
	3320-03	Lentes de Contacto, Fabricación
	3320-04	Lupas y Cristales de Aumento, Fabricación
	3320-05	Equipo Fotográfico, Fabricación
	3320-99	Fabricación de Otros Instrumentos Ópticos y Fotográfico

Grupo 333 Fabricación de Relojes

Clase 3330 Fabricación de Relojes

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

DIVISION 34 FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES

Grupo 341 Fabricación de Vehículos Automotores

Clase 3410 Fabricación de Vehículos Automotores

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Clase 3420 Fabricación de Carrocería para Vehículos Automotores, Fabricación de Remolques y Semirremolques.

Esta clase abarca la fabricación de: Carrocerías (incluso cabinas) diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores, carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco; carrocerías para vehículos de turismo, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías de metal, madera, plástico y combinaciones de éstos y otros materiales. Remolques y Semirremolques diseñados para ser tirados por vehículos automotores, remolques y semirremolques del tipo utilizado para vivienda y para acampar, para el transporte de mercancías (por ejemplo, camiones, cisterna, de mudanzas y portaautomóviles, armones, etc.) para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carretera. Partes y piezas de remolques y semirremolques. Contenedores (incluso contenedores para el transporte de fluidos) especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

Exclusiones: La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario se incluye en la clase 2921 (Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal). Los remolques de ese tipo en general están equipados con accesorios o están provistos de enganches para acopiar cortadoras, esparcidoras u otros artefactos. La fabricación de maquinaria agropecuaria montada

sobre remolques también se incluye en la clase 2921. La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores se incluye en la clase 3430.

Subclases	3420-01	Carrocerías, Fabricación
	3420-02	Remolque de Vehículos Automotor, Fabricación
	3420-03	Partes y Piezas para Remolque, Fabricación
	3420-04	Camastros para Camión, Elaboración
	3420-99	Fabricación de Otros Equipos de Carrocería y Remolques

Grupo 343 Fabricación de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos Automotores y Sus Motores

Clase 3430 Fabricación de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos Automotores y Sus Motores

En esta clase se incluye la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores: frenos, cajas de engranajes, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección y otras partes, piezas y accesorios no clasificados en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de motores para vehículos automotores se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores). La fabricación de chasis también se incluye en la clase 3410; La fabricación de carrocerías para vehículos automotores se incluye en la clase 3420.

Subclases	3430-01	Fricciones, Embragues y sus Partes, Fabricación
	3430-02	Tubos de Escape y/o Silenciadores, Fabricación
	3430-03	Piezas de Amortiguación y sus Partes, Fabricación
	3430-04	Sistemas de Enfriamiento y sus Partes; Fabricación
	3430-05	Piezas para Motor en Taller de Torno, Fabricación
	3430-06	Rectificación y Fabricación de todas las Piezas de Vehículos
	3430-99	Fabricación de otras Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos
		Automotores

DIVISION 35 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Grupo 351 Construcción y Reparación de Buques y Otras Embarcaciones

Clase 3511 Construcción y Reparación de Buques

Esta clase incluye la construcción y reparación de buques (excepto de yates y otras embarcaciones para deporte y recreo) y de estructuras flotantes, incluso de fabricación de secciones de buques y estructuras flotantes.

Construcción de embarcaciones utilizadas en el comercio, y en actividades relacionadas con éste y para el transporte de pasajeros, incluso embarcaciones de usos múltiples. Construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera y fluvial. Construcción de embarcaciones de pasajeros.

Construcción de barco de pesca y buques-factoría.

Construcción de barcos para remolcar y atracar otras embarcaciones.

Construcción de embarcaciones no motorizadas (por ejemplo, gabarras).

Construcción de embarcaciones de fondeo fijo (por ejemplo, buques faro).
 Construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación (por ejemplo, dragas, diques flotantes, plataformas de perforación flotantes y sumergibles).
 Construcción de aerodeslizadores.
 Construcción de embarcaciones con cascos similares a los de barcos de recreo pero equipadas especialmente para servicios comerciales o para servicios relacionados con el comercio.
 Construcción de buques de guerra y embarcaciones navales auxiliares (por ejemplo, buques de transporte de tropas y buques hospitales).
 Construcción de embarcaciones diseñadas y equipadas para la investigación científica. Construcción de estructuras flotantes: pontones, balsas inflables, diques flotantes, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, etc. Mantenimiento, reacondicionamiento y reparación de embarcaciones y estructuras flotantes.
 Desguazamiento de embarcaciones.

Exclusiones: La fabricación de partes y piezas de embarcaciones, excepto de secciones importante del casco, se clasifica según el material empleado (por ejemplo, velas en la clase 1721 (Fabricación de artículos confeccionados con materias textiles, excepto prendas de vestir); anclas de hierro y acero en la clase 2899 (Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.) o según el tipo de artículo (por ejemplo, motores de encendido por compresión en la clase 2911 (Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas)). La fabricación de instrumentos de navegación y otros aparatos utilizados a bordo de embarcaciones se incluye en la clase 3312 (Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar ensayar, navegar y otros fines, excepto equipo de control de procesos industriales). La fabricación de vehículos automotores anfibios se incluye en la clase 3410 (Fabricación de vehículos automotores).

Subclases	3511-01	Construcción y Reparación de Barcos
	3511-02	Construcción y Reparación de Lanchas
	3511-03	Construcción y Reparación de Lanchas de Fibra de Vidrio
	3511-99	Otras Construcciones y Reparaciones de Barcos y Lanchas

Clase 3512 Construcción y Reparación de Embarcaciones de Recreo y Deporte

Esta clase abarca la construcción y reparación de yates y otras embarcaciones de recreo y de deporte, incluso botes de remo, canoas y botes inflables. Construcción de embarcaciones de recreo con capacidad para motores dentro y fuera de borda o que pueden ser impulsadas por el viento, canaletas y por remos. Construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva y otras embarcaciones de recreo, algunas de las cuales pueden ser bastante grandes, a pesar que las embarcaciones de este tipo en general son más pequeñas que los buques. Construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cuters, kayaks, canoas, botes de carrera, botes a pedal, etc. Fabricación de botes inflables y balsas.

Exclusiones: La fabricación de embarcaciones que por sus cascos se parecen a las embarcaciones de recreo pero que difieren de estas porque están equipadas especialmente para prestar servicios comerciales se incluye en la clase 3511 (Construcción y reparación de buques).

Subclases	3512-01	Construcción y Reparación de Yates, Botes de Remo, Canoas
	3512-02	Construcción y Reparación de Barcos para Pesca Deportiva
	3512-03	Botes, Elaboración
	3512-99	Otras Construcción y Reparación de Embarcaciones de Recreo y Deporte

Grupo 352 Fabricación de Locomotoras y de Material Rodante para Ferrocarriles y Tranvías

Clase 3520 Fabricación de Locomotoras y de Material Rodante para Ferrocarriles y Tranvías

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo 353 Fabricación de Aeronaves y Naves Espaciales

Clase 3530 Fabricación de Aeronaves y Naves Espaciales

En esta clase se incluye la fabricación de:

Aeroplanos, motorizados o no, aparatos de volar más livianos que el aire, globos, naves espaciales y vehículos para el lanzamiento de naves espaciales.

Aeroplanos motorizados de ala fija y de manejo por tripulaciones para el transporte de mercancías y pasajeros, para defensa militar, deporte y otros fines.

Aeronaves de ala giratoria para todo uso.

Planeadores, alas delta y otras aeronaves sin motor. Dirigibles; globos utilizados en aeronáutica y meteorología.

Naves espaciales, equipadas o no para uso humano; vehículos de lanzamiento de naves espaciales, excepto los vehículos de lanzamiento militares.

Artefactos de lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubierta y dispositivos similares, aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra.

Partes, piezas y accesorios de las aeronaves de esta clase; ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, paneles de mando, trenes de aterrizaje, incluso flotadores de hidroavión, depósitos de combustible, góndolas, etc. Partes especiales de ensambladuras principales especialmente diseñadas para su instalación en aeronaves; partes de globos y dirigibles y de naves espaciales y vehículos de lanzamiento.

Hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas.

Motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves.

Motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica para aeronaves.

Turborreactores y turbohélices para aeronaves.

Motores de reacción: estatorreactores, pulsorreactores y motores de cohetes.

Partes y piezas de turborreactores y de turbohélices.

Se incluyen el mantenimiento y la reparación y modificación de aeronaves y motores de aeronaves.

Subclase 3530-01 Reparación de Aeronaves

Exclusiones: La fabricación de misiles balísticos de uso militar se incluye en la clase 2927 (Fabricación de armas y municiones).

Grupo 359 Fabricación de Otros Tipos de Equipos de Transporte n.c.p

Clase 3591 Fabricación de Motocicletas

En esta clase se incluye la fabricación de: Motocicletas (incluso velomotores) y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar; motocicletas de reparto y de deporte. Motores para motocicletas. Sidecares, partes, piezas y accesorios de motocicletas.

Exclusiones: La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizados para inválidos se incluye en la clase 3592

Subclase 3591-01 Ensamble de Motocicletas, Fabricación

Clase 3592 **Fabricación de Bicicletas y de Sillones de Ruedas para Inválidos**

Esta clase incluye la fabricación de: Bicicletas no motorizadas, a saber, velocípedos equipados con una o más ruedas; triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, tándems, bicicletas de carrera y bicicletas para niños, excepto otros tipos de vehículos de ruedas para niños. Sillones de rueda para inválidos, estén o no motorizados y sean o no propulsados por algún medio mecánico. Partes y piezas de bicicletas (incluso sillines) y de sillones de ruedas para inválidos.

Exclusiones: La fabricación de velocípedos con motor auxiliar se incluye en la clase 3591 (Fabricación de motocicletas). La fabricación de sidecares para bicicleta también se incluye en la clase 3591. La fabricación de vehículos de ruedas para niños (excepto bicicletas) se incluye en la clase 3694 (fabricación de juegos y juguetes).

Subclases 3592-01 Ensamble de Bicicletas y Triciclos de Carga, Fabricación

3592-02 Ensamble de Sillas de Rueda, Fabricación

3592-99 Otras Fabricaciones de Bicicletas y de Sillones de Ruedas para Inválidos

Clase 3599 **Fabricación de Otros Tipos de Equipo de Transporte**

Esta clase abarca la fabricación de vehículos de propulsión manual: carretillas, carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos, carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias. Vehículo de tracción animal: calesas, calesines, carros para rociar y espolvorear, carrozas fúnebres, etc.

Subclases 3599-01 Carreta y Carretones, Fabricación

DIVISION 36 **FABRICACION DE MUEBLES; INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.**

Grupo 361 **Fabricación de Muebles**

Clase 3610 **Fabricación de Muebles**

En esta clase se incluye la fabricación de muebles de todo tipo (muebles para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones; artefactos, somieres y colchones), de cualquier material (madera, mimbre, bambú, metales comunes, vidrio, cuero, plástico, etc., excepto piedra, hormigón y cerámica), para cualquier lugar (viviendas, hoteles, teatros, oficinas, iglesias, restaurantes, hospitales, barcos, aviones, automóviles, etc., excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio, para cocinar, comer, sentarse, dormir, almacenar, (incluso archivadores) y exhibir, trabajar y descansar.

También se incluye la fabricación de diferentes tipos de colchones: colchones con muelles y colchones rellenos o provistos de algún material de sustentación; colchones de caucho celular y de plástico sin forro. Fabricación de armarios para máquinas de coser, televisión y stereo.

Exclusiones: La fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir se incluye en la clase 1721. La fabricación de otros productos de caucho se incluye en la clase 2519. La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra se incluye en las clases 2691 (Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural), 2695 (Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso) y 2696 (Corte, tallado y acabado de la piedra). respectivamente. La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación se incluye en la clase 3150 (Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación). La fabricación de muebles para medicina, cirugía odontología y veterinaria se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos).

Subclases	3610-01	Muebles Principalmente de Madera, Fabricación
	3610-02	Muebles Principalmente Metálicos, Fabricación
	3610-03	Camas, Colchones y Colchonetas
	3610-99	Fabricación de Otros Tipos de Muebles

Grupo 369 Industria Manufacturera n.c.p

Clase 3691 Fabricación de Joyas y Artículos Conexos

En esta clase se incluye la producción de perlas labradas, es decir, perlas que han sido pulidas para eliminar defectos, taladradas y cortadas.

Producción de piedras preciosas y semipreciosas labradas (incluso diamantes), es decir piedras no sólo cortadas, limpias y desbastadas, sino también trabajadas.

Se incluye la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas.

Fabricación de: Joyas de metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas.

Artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos: cubiertos, vajilla, recipientes de mesa, artículos de tocador, artículos estacionarios de uso religioso, etc.

Partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería.

Artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, copelas, espátulas, rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores, ánodos de galvanoplastia.

Monedas (incluso monedas de curso legal), otras monedas, medallas y medallones, sean o no de metales preciosos.

Exclusiones: La fabricación de empastes dentales y de materiales de sutura esterilizados se incluye en la clase 2423 (Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos). La fabricación de abrasivos se incluye en la clase 2699 (Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.). La fabricación de artículos de metales comunes chapeados con metales preciosos se incluye en la clase pertinente de la división 28 (Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo). La fabricación de las cajas de relojes se incluye en la clase 3330 (Fabricación de relojes). La fabricación de joyas de fantasía se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

Subclase	3691-01	Anillos y Pulseras, Fabricación
	3691-02	Medallas y Medallones de Metales Preciosos, Fabricación
	3691-03	Cubiertos Vajillas de Metales Preciosos, Fabricación
	3691-04	Estatuillas, Fabricación
	3691-99	Fabricación de Otros Artículos de Joyas y Artículos Conexos

Clase 3692 Fabricación de Instrumentos de Música

Esta clase incluye la fabricación de: Instrumentos de cuerda provistos de teclado; incluso pianolas, y otros instrumentos de cuerda.

Órganos de tubos y teclado, y armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres. Acordeones e instrumentos similares, incluso armónicas.

Instrumentos de viento, incluso instrumentos de viento elaborados de madera y bronce. Instrumentos musicales de percusión, tales como tambores, xilófonos y castañuelas. Instrumentos musicales cuyo sonido se produce eléctricamente o debe amplificarse eléctricamente.

Cajas de música, organillos, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte. Silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamados.

Partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluso metrónomos, diapasones de percusión y de boca, y tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.

Exclusiones: Actividades de impresión se incluyen en la 221. Reproducción de grabaciones se incluye en la clase 223. La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares se incluye en la clase 3230 (Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos). La fabricación de instrumentos de juguete se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes). Reparación de efectos personales y enseres domésticos se incluye en la clase 5260. Producción y distribución de filmes y videocintas se incluyen en la clase 9211.

Subclases	3692-01	Guitarras, Fabricación
	3692-02	Marimba, Fabricación
	3692-99	Fabricación de Otros Instrumentos de Música

Clase 3693 Fabricación de Artículos de Deporte

En esta clase se incluye la fabricación de: Artículos y equipo para gimnasia, atletismo, juegos al aire libre y bajo techo, piscinas de natación y pistas de remo.

Balones duros, blandos e inflables. Raquetas, bates y mazos.

Artículos para la pesca deportiva, incluso salabres.

Artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas. Guantes y cubrecabezas protectores para deporte.

Exclusiones: La fabricación de velas de barco se incluye en la clase 1721 (Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir). La fabricación de prendas deportivas se incluye en la clase 1810 (Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel). La fabricación de monturas y arneses se incluye en la clase 1912 (Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionaría). La fabricación de calzado deportivo se incluye en la clase 1920 (Fabricación de calzado). La fabricación de armas se incluye en la clase 2927 (Fabricación de armas y municiones). La fabricación de vehículos deportivos, excepto toboganes y vehículos similares, se incluye en la clase pertinente de las divisiones 34 (Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques) y 35 (Fabricación de otros tipos de equipo de transporte). Fabricación de embarcaciones se incluye en la clase 3512 (Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte). La fabricación de mesas de billar y equipo de juegos de bolos se incluye en la clase 3694 (Fabricación de juegos y juguetes). La fabricación de látigos y fustas se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

Subclases	3693-01	Artículos y Equipos para Deporte, Fabricación
------------------	---------	---

3693-02	Pelotas y Guantes de Béisbol, Fabricación
3693-03	Anzuelo, Fabricación
3693-99	Fabricación de Otros Artículos Deportivos

Clase 3694 Fabricación de Juegos y Juguetes

En esta clase se incluye la fabricación de: Muñecos que representan a personas y otras criaturas, y ropa y accesorios para muñecos.

Juguetes de montar con ruedas (incluidos los triciclos, pero no las bicicletas).

Instrumentos de Juguete. Artículos para juegos de feria, de mesa y de salón, incluso mesas de pinball, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino y equipo automático para juego de bolos. Juegos electrónicos (juegos de vídeo y juegos de damas).

Modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento; rompecabezas de todo tipo; otros juguetes.

Exclusiones: La fabricación de bicicletas de niños se incluye en la clase 3592 (Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos). La fabricación de juegos de chasco y de baratijas se incluye la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

Subclases	3694-01	Juegos de Parques y Jardines, Fabricación
	3694-02	Juguetes de Madera, Fabricación
	3694-03	Muñecas de Material Textil, Fabricación
	3694-04	Tobogan, Mecederos, Fabricación
	3694-05	Piñatas, Fabricación
	3694-99	Fabricación de Otros Juegos y Juguetes

Clase 3699 Otras Industrias Manufactureras, n.c.p.

Esta clase incluye la fabricación de: Plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos.

Minas para lápices.

Sellos para fechar, cerrar y numerar (incluso aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve y juegos para imprimir a mano).

Cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas.

Cochecitos para bebés. Paraguas, sombrillas, bastones comunes y con asiento, látigos, fustas, botones, broches de presión, corchetes de presión y cierres de cremallera.

Encendedores de cigarrillos, sean o no mecánicos o eléctricos.

Artículos de uso personal: pipas, peines, pasadores para el pelo y artículos similares; vaporizadores de perfume; termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico; artículos confeccionados con cabello (pelucas, barbas y cejas postizas).

Escobas y cepillos (incluso escobillas para máquinas); barredores mecánicos de manejo manual; aljofifas y plumeros; almohadillas y rodillos para pintura; escurrideros y otros cepillos, escobas, y mechas de lampazo, etc.

Tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco y otros juegos de feria.

Linóleo y otros materiales duros para revestir pisos.

Joyas de fantasía. Velas cirios y artículos similares; pieles y otras partes de aves con plumas o plumón; flores, frutas y plantas artificiales; paracaídas de rotor; juegos de chasco y baratijas; cedazos y cribas manuales; maniqués de sastre y otros artículos no clasificados en otra parte.

Exclusiones: La fabricación de mechas para encendedores se incluye en la clase 1729 (Fabricación de otros productos textiles n.c.p.).

Subclases	3699-01	Plumas, Bolígrafos y Lápices, sus Accesorios y Repuestos, Fabricación
------------------	---------	---

3699-02	Sellos de Hule, Fabricación
3699-03	Escobas, Lampazos, Cepillos y Similares Manuales o Mecánicos, Fabricación
3699-04	Cintas y Cartuchos para Impresoras
3699-05	Candelas y Veladoras
3699-06	Adornos de Pieles, Plumas, Flores, Frutas y Plantas Artificiales
3699-07	Artesanía en Jícaras
3699-99	Otras Industrias Manufactureras, n.c.p.

DIVISION	37	RECICLAMIENTO
Grupo	371	Reciclamiento de Desperdicios y Desechos Metálicos
Clase	3710	Reciclamiento de Desperdicios y Desechos Metálicos

Esta clase abarca el procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y de artículos de metal, usados o no, para obtener un producto que se puede transformar fácilmente en nuevas materias primas. Por lo general, tanto el material reciclable como el material reciclado consisten en desperdicios y desechos metálicos; la diferencia entre ambos es que el material reciclable, esté o no clasificado, no se puede utilizar directamente en un proceso industrial, mientras que el material reciclado puede ser procesado nuevamente y, por lo tanto, se lo debe considerar como un producto intermedio. El reciclamiento requiere un proceso básicamente "industrial", ya sea físico o químico.

El producto característico de esta actividad está constituido por desperdicios y desechos metálicos, no obstante, de hecho esos desperdicios y desechos forman parte de la producción tradicional de todas las industrias que fabrican metales, productos metálicos, maquinaria y equipo.

Exclusiones: La fabricación de nuevas materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos se incluye en la clase pertinente de la división 27 (Fabricación de metales comunes). La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos se incluye en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque compraventa, etc., que no requieren un proceso industrial. El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados se incluye en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores), la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y la clase 5240 (Venta al por menor en almacenes de artículos usados),

Subclases	3710-01	Reciclaje de Metales Ferrosos
	3710-02	Reciclaje de Metales No Ferrosos
	3710-99	Reciclamiento de Otros Desperdicios y Desechos No Metálicos
Grupo	372	Reciclamiento de Desperdicios y Desechos No Metálicos
Clase	3720	Reciclamiento de Desperdicios y Desechos No Metálicos

En esta clase se incluyen mutatis mutandis los mismos tipos de actividades que los de la clase 3710. El proceso de reciclamiento no debe formar parte del procesamiento del producto para obtener nuevas materias primas ni llevarse a cabo en la unidad dedicada a tal procesamiento; de ser así, todo el proceso debe incluirse en la clase correspondiente a dicho procesamiento o a dicha unidad.

Los productos característicos de esta clase pueden ser de una gran variedad y ser típicos asimismo de muchas otras industrias.

Exclusiones: El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco se incluye en la clase correspondiente de las divisiones 15 (Elaboración de productos alimenticios y bebidas) y 16 (Elaboración de productos de tabaco), respectivamente.

La elaboración de nuevos materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachas, la fabricación de pasta de madera a partir de desechos de papel y el recauchado de cubiertas se incluye en la clase pertinente de industria manufacturera, a saber, en las clases 1711 (Preparación e hilatura de fibras textiles; tejeduría de productos textiles), 2101 (Fabricación de pasta de madera, papel y cartón) y 2511 (Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchado y renovación de cubiertas de caucho).

La elaboración de torio y uranio empobrecidos se incluye en la clase 2330 (Elaboración de combustible nuclear).

La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos se incluye en la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etc., que no requieren un proceso industrial.

La venta al por mayor y al por menor de artículos usados se incluye en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores), la división 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas) y la clase 5240 (Venta al por menor en almacenes de artículos usados), respectivamente.

Subclases	3720-01	Papel, Reciclamiento
------------------	---------	----------------------

GRAN DIVISION E SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
(Divisiones 40 y 41)

DIVISION 40 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE

Esta sección abarca las actividades relacionadas al suministro de electricidad, gas y agua.

Las unidades sobre generación, captación y distribución de energía eléctrica, fabricación de gas; distribución de combustible gaseosos por tuberías entre otros, y el suministro de vapor y agua caliente (producción, captación y distribución) tienen que ser clasificados según su actividad principal.

Grupo 401 Generación, Captación y Distribución de Energía Eléctrica

Clase 4010 Generación, Captación y Distribución de Energía Eléctrica

Esta clase incluye la generación, captación, transmisión y distribución de energía eléctrica para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales. La electricidad producida puede ser de origen hidráulico, convencional, térmico, nuclear, geotérmico, solar, mareomotriz, etc. Se incluyen las centrales de energía eléctrica que venden a terceros una parte importante de la electricidad que generan, a la vez que producen electricidad para su empresa matriz, y sobre las cuales puede informarse en forma separada de las demás unidades de la empresa matriz.

Subclase 4010-01 Generación, Captación y Distribución de Energía Eléctrica.

Grupo 402 Fabricación de Gas; Distribución de Combustibles Gaseosos por Tuberías

Clase 4020 Fabricación de Gas; Distribución de Combustibles Gaseosos por Tuberías

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo 403 Suministro de Vapor y Agua Caliente

Clase 4030 Suministro de Vapor y Agua Caliente

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

DIVISION 41 CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA

Grupo 410 Captación, Depuración y Distribución de Agua

Clase 4100 Captación, Depuración y Distribución de Agua

Esta clase comprende la captación, depuración y distribución de agua a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo.

Exclusiones: El funcionamiento de sistemas de riego para fines agrícolas se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). El tratamiento de

aguas residuales para prevenir la contaminación se incluye en la clase 9000 (Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares).

Subclase 4100-01 Captación, Depuración y Distribución de Agua.

GRAN DIVISIÓN F CONSTRUCCION
(División 45)

DIVISION 45 CONSTRUCCION

Grupo 451 Preparación del Terreno

Clase 4510 Preparación del Terreno

Esta clase abarca la demolición y el derribo de edificios y otras estructuras, la limpieza del terreno de construcción y la venta de materiales procedentes de estructuras demolidas. Se incluyen las actividades de voladuras, perforación de prueba, terraplaneamiento, nivelación, movimiento de tierra, excavación, drenaje y demás actividades de preparación del terreno. También se incluyen las actividades de construcción de galerías, remoción del estéril y de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas.

Exclusiones: Las actividades de preparación de yacimientos de petróleo y gas se incluyen en la clase 1110 (Extracción de petróleo crudo y de gas natural) cuando se realizan por cuenta propia, y en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección) cuando se realizan a cambio de una retribución o por contrata. Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil se incluyen en la clase 4520.

Subclase

4510-01	Movimiento de Tierra
4510-02	Nivelación de Terreno
4510-99	Otras Actividades sobre la Preparación de Terrenos

Grupo 452 Construcción de Edificios Completos y de Partes de Edificios; Obras de Ingeniería Civil

Clase 4520 Construcción de Edificios Completos y de Partes de Edificios; Obras de Ingeniería Civil

En esta clase se incluyen actividades corrientes y algunas actividades especiales de empresas de construcción de edificios y estructuras de ingeniería civil, independientemente del tipo de materiales que se utilicen. Se incluyen las obras nuevas, las ampliaciones y reformas, la erección in situ de estructuras y edificios prefabricados y la construcción de obras de índole temporal.

También se incluye la reparación de obras de ingeniería civil, pero las reparaciones de edificios que no constituyen reformas ni ampliaciones completas se incluyen en su mayor parte en la clase 4530 (Acondicionamiento de edificios) y 4540 (Terminación de edificios). Las actividades corrientes de construcción consisten principalmente en la construcción de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y en la construcción de obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aviación, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillados, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etc. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas puede encomendarse a subcontratistas. Las actividades de construcción especiales comprenden la preparación y construcción de ciertas partes de las obras antes mencionadas y por lo general se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras y requieren la utilización de técnicas y equipos especiales. Se trata de actividades tales como la hincadura de pilotes, la cimentación, la perforación de pozos de agua, la erección de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos etc., También se incluye la erección de estructuras de

acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la unidad constructora. Las actividades de construcción especiales se realizan principalmente mediante subcontratos, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

Exclusiones: Las actividades de planificación y diseño paisajísticos, de empujar y enjardinar y de cuidar prados, jardines y árboles se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). Las actividades de construcción directamente relacionadas con la extracción de petróleo y de gas natural se incluyen en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección). Sin embargo, la construcción de edificios, caminos, etc. en el predio minero se incluye en esta clase. La erección de estructuras y edificios prefabricación cuyas partes sean de producción propia se incluye en la clase pertinente de industria manufacturera, según el tipo de material más utilizado, excepto cuando dicho material sea el hormigón, en cuyo caso se incluye en esta clase. La erección de estructuras metálicas son parte de producción propia se incluye en la clase 2811 (Fabricación de productos metálicos para uso estructural). Las actividades especiales de construcción consistentes en el acondicionamiento y la terminación (o acabado) de edificios se incluyen en las clases 4530 y 4540, respectivamente. Las actividades de arquitectura e ingeniería se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). La dirección de las obras de construcción también se incluye en la clase 7421. Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil se incluye en la clase 7122.

Subclase	4520-01	Construcción de Edificios y Obras de Ingeniería Civil
	4520-02	Actividades de Subcontratación de Obras de Construcción
	4520-03	Perforación de Pozos de Agua, Construcción
	4520-04	Sistemas de Riego, Construcción
	4520-99	Otras Construcciones de Edificios Completos y de Partes de Edificios

Grupo 453 Acondicionamiento de Edificios

Clase 4530 Acondicionamiento de Edificios

Esta clase abarca todas las actividades de instalación necesarias para habilitar los edificios. Dichas actividades suelen realizarse en la obra, aunque ciertas partes de los trabajos pueden llevarse a cabo en un taller especializado. Se incluyen actividades tales como la instalación de cañerías, sistemas de calefacción y aire acondicionado, antenas, sistemas de alarmas y otros sistemas eléctricos, sistemas de extinción de incendios mediante aspersores, ascensores y escaleras mecánicas, etc. También se incluyen los trabajos de aislamiento (hídrico, térmico y sonoro), chapistería, colocación de tuberías para procesos industriales, instalación de sistemas de refrigeración para uso comercial y de sistemas de alumbrado y señalización para carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, etc. así como la instalación de centrales de energía eléctrica, transformadores, estaciones de telecomunicaciones y de radar, etc. También se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades.

Subclases	4530-01	Instalación y Reparación de Cañerías (Fontanería)
	4530-02	Instalación y Reparación de Aires Acondicionados
	4530-03	Instalación y Reparación de Sistema Eléctrico (Electricista)
	4530-04	Instalación y Reparación de Ascensores y Escaleras Mecánicas
	4530-05	Instalación y Reparación de Sistema de Extinción de Incendio
	4530-06	Instalación de Sistema de Alarma
	4530-07	Instalación de Material Aislante
	4530-99	Otras Actividades de Instalación y Reparación de Edificios

Grupo 454 Terminación de Edificios

Clase 4540 Terminación de Edificios

Esta clase comprende una gama de actividades que contribuyen a la terminación o acabado de una obra, como por ejemplo las de enristalado, revoque, pintura, ornamentación, revestimiento, de pisos y paredes con baldosas y azulejos y con otros materiales (como parqué, alfombras, papel tapiz para paredes, etc.), pulimento de pisos, carpintería final, insonorización, limpiezas de fachadas, etc. También se incluyen las reparaciones relacionadas con esas actividades.

Exclusiones: La instalación de parte y piezas de carpintería de fabricación propia, incluso de carpintería metálica, se incluye en la clase pertinente de industria, según el tipo de material utilizado; por ejemplo, la instalación de partes y piezas de madera se incluye en la clase 2022 (Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones). La limpieza de ventanas, tanto por dentro como por fuera, y de chimeneas, calderas, interiores, etc. se incluye en la clase 7493 (Actividades de limpiezas de edificios).

Subclases	4540-01	Servicios de Abrillantado y Pulido de Pisos
	4540-02	Servicios de Pintura de Edificios
	4540-99	Otras Actividades de Terminación y Acabado de Obras de Construcción

Grupo 455 Alquiler de Equipo de Construcción o Demolición Dotados de Operarios

Clase 4550 Alquiler de Equipo de Construcción o Demolición Dotados de Operarios

Esta clase incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción (incluso el de camiones grúa) dotados de operarios.

Exclusiones: El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operarios se incluye en la clase 7122 (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil).

Subclases	4550-01	Alquiler de Maquinaria y Equipos de Construcción Dotada de Operarios
	4550-02	Alquiler de Equipos de Demolición de Edificios
	4550-03	Alquiler de Equipos de Elevación (camiones grúas)
	4550-99	Alquiler de Otros Equipos de Construcción y Demolición Dotados de Operarios

Subclases	5020-01	Taller de Mecánica Automotriz
	5020-02	Taller de Electricidad Automotriz
	5020-03	Taller de Embellecimiento Automotriz
	5020-04	Taller de Lavado, Engrase, Pulido y Pasteado
	5020-05	Taller de Vulcanización
	5020-06	Taller de Reparación de Baterías
	5020-07	Taller de Alineación y Balanceo de Dirección
	5020-08	Instalación de Alarmas y Sistemas de Seguridad para Vehículos
	5020-09	Servicio de Soldadura Autógena
	5020-99	Otros Tipos de Reparación y Mantenimiento Automotriz

Grupo 503 Ventas de Partes, Piezas y Accesorios de Vehículos Automotores

Clase 5030 Ventas de Partes, Piezas y Accesorios de Vehículos Automotores

En esta clase se incluye la venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores realizada independientemente de la venta de los propios vehículos.

Subclase	5030-01	Piezas y Accesorios de Vehículos Automotores, Venta al por Mayor y al por Menor
	5030-99	Venta de Partes, Piezas y Accesorios No Incluidos en Otra Parte

Grupo 504 Venta, Mantenimiento y Reparación de Motocicletas y de sus Partes, Piezas y Accesorios

Clase 5040 Venta, Mantenimiento y Reparación de Motocicletas y de sus Partes, Piezas y Accesorios

En esta clase se incluyen la venta al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados y la de sus partes, piezas y accesorios. También se incluyen las actividades de mantenimiento y reparación.

Subclases	5040-01	Motocicletas, Venta al por Mayor y al por Menor
	5040-02	Reparación y Mantenimiento de Motocicletas
	5040-03	Ventas de Partes, Piezas y Accesorios para Motocicletas

Grupo 505 Venta al Por Menor de Combustible para Automotores

Clase 5050 Venta al Por Menor de Combustible para Automotores

Esta clase abarca la venta al por menor de combustible (carburantes, gasolina, gas licuado del petróleo), para vehículos automotores y motocicletas, y para embarcaciones.

Esta actividad suele combinarse con la venta de lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza y de todo tipo para vehículos automotores e incluso para otros usos, como por ejemplo el querosene.

No obstante, si la principal actividad es la venta de combustible y de lubricantes para automotores, esos productos deben incluirse en esta clase.

Exclusiones: La venta al por mayor de combustible se incluye en la clase 5141 (Venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos). La venta al por menor de gas licuado de petróleo para usos de cocina y para calefacción se incluye en la clase 5239 (Otros tipos de ventas al por menor en almacenes especializados).

Subclases	5050-01	Gasolina y Diesel, Venta al por Menor
	5050-02	Gas Licuado, Venta al por Menor
	5050-03	Puestos de Venta de Aceites, lubricantes, Refrigerantes y Productos de Limpieza Automotriz, Venta al por Menor
	5050-99	Venta de Otros Productos al por Menor de Combustible para Automotores

Grupo 506 Venta, Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Tracción Humana y Animal y de sus Partes, Piezas y Accesorios

Clase 5060 Venta, Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Tracción Humana y Animal y de sus Partes, Piezas y Accesorios

En esta clase se incluyen la venta al por mayor y al por menor de bicicletas, ciclotaxis y caponeras, la de sus partes, piezas y accesorios. También se incluyen las actividades de mantenimiento y reparación tanto de bicicletas como de tracción animal tales como: carretas, coches entre otros.

Subclases	5060-01	Bicicletas, Venta al por Mayor y al por Menor
	5060-02	Reparación y Mantenimiento de Bicicletas
	5060-03	Venta de Partes, Piezas y Accesorios de Bicicletas
	5060-99	Venta, Mantenimiento y Reparación de Otros Vehículos de Tracción Humana y Animal

DIVISION 51 COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados o minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales; a otros mayoristas; y a quienes actúan en calidad de agentes o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Los principales tipos de empresas abarcadas son las firmas de mayoristas comerciales, a saber mayoristas que adquieren propiedad de las mercancías para comercializarlas, como revendedores e intermediarios al por mayor, distribuidores industriales, exportadores, importadores, empresas de ensilado de granos, cooperativas de compra y sucursales y oficinas de venta (pero no los almacenes de venta al por menor) que son mantenidas por unidades manufactureras o mineras como entidades separadas de la fábrica o mina propiamente dicha para que comercialicen sus productos y que no se limitan a tomar pedidos de tales productos para su envío directo desde la fábrica o mina. También se incluye los corredores de mercancías y productos básicos, los comisionistas, agentes, recolectores y compradores, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reenvasarlas y distribuir las en lotes más pequeños (el caso, por ejemplo de los productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

Exclusiones: La venta al por mayor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados se incluye en las clases 5010 (Venta de vehículos automotores) y 5040 (Venta de vehículos automotores) y 5040 (Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios), respectivamente. Las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a términos (o futuros) de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos se incluyen en la clase pertinente del grupo 671 (Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones).

Grupo 511 Venta al Por Mayor a Cambio de Una Retribución o por Contrata

Clase 5110 Venta al por Mayor a Cambio de Una Retribución o por Contrata

En esta clase se incluyen las actividades de comisionistas, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercializan en nombre y por cuenta de terceros y que, por lo general, ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un principal.

Exclusiones: Las actividades de venta en comisión de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados se clasifican en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores). El comercio al por mayor en nombre propio, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, se incluye en las clases 5121 a 5190. Las actividades de agentes y corredores especializados en contratos a términos (o futuros) de productos básicos y de las bolsas de concertación de esos contratos se incluye en la clase pertinente del grupo 671 (Actividades auxiliares de la intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones). Las actividades de los corredores de seguros se incluyen en la clase 6720 (actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones). Las actividades de los agentes de bienes y raíces se incluyen en la división 70 (actividades inmobiliarias).

Subclases	5110-01	Comisionistas y Corredores en General
	5110-02	Subastadores
	5110-03	Intermediarios de Productos Básicos
	5110-04	Agencia de Eskimo *
	5110-05	Agencia de Periódicos *
	5110-06	Agencia de Gas, Libros, Licores y Gaseosas *

* Siempre y cuando la agencia sea exclusiva de ese producto.

Grupo 512 Venta al por Mayor de Materias Primas Agropecuarias, Animales Vivos, Bebidas y Tabaco

Clase 5121 Venta al por Mayor de Materias Primas Agropecuarias y de Animales Vivos

En esta clase se incluye la venta al por mayor de granos, frutas oleaginosas, flores y plantas, tabaco en bruto, animales vivos, pieles y cueros, etc.

Subclases	5121-01	Productos Agrícolas, Venta al por Mayor
	5121-02	Café Uva y Café Oro, Venta al por Mayor
	5121-03	Animales Vivos, Venta al por Mayor
	5121-04	Flores y Plantas, Venta al por Mayor
	5121-05	Agroquímicos, Venta al por Mayor
	5121-99	Venta al por Mayor de Otras Materias Primas Agropecuarias y Animales Vivos

Clase 5122 Venta al por Mayor de Alimentos, Bebidas y Tabaco

Esta clase incluye la venta al por mayor de frutas y verduras, productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, carne, productos de la pesca, azúcar, productos de confitería y panadería, bebidas, café, té, cacao y especias, productos del tabaco, etc.

Subclases	5122-01	Granos Básicos, Venta al por Mayor
	5122-02	Frutas y Verduras, Venta al por Mayor
	5122-03	Productos Lácteos, Venta al por Mayor
	5122-04	Huevos, Venta al por Mayor
	5122-05	Aceites y Grasas Comestibles, Venta al por Mayor
	5122-06	Productos Cárnicos y Carnes en General, Venta al por Mayor
	5122-07	Productos de Panadería y Confiterías, Venta al por Mayor
	5122-08	Bebidas Embotelladas, venta al por Mayor
	5122-09	Especias y Saborizantes, venta al por Mayor
	5122-10	Productos del Tabaco, Venta al por Mayor
	5122-99	Venta al por Mayor de Otros Alimentos , Bebidas y Tabaco

Grupo 513 Venta al por Mayor de Enseres Domésticos

Clase 5131 Venta al por Mayor de Productos Textiles, Prendas de Vestir y Calzado

En esta clase se incluye la venta al por mayor de productos textiles, ropa blanca, prendas de vestir, artículos de piel, calzado y accesorios para las prendas de vestir.

Subclases	5131-01	Prendas de Vestir, Venta al por mayor
	5131-02	Calzado y Artículos de Pieles, Venta al por mayor
	5131-03	Accesorios para Prendas de Vestir y Calzado, Venta al por Mayor
	5131-04	Buhonero

5131-99 Venta al por Mayor de Otros Productos Textiles, Prendas de Vestir y Calzado

Clase 5139 Venta al por Mayor de Otros enseres Domésticos

Esta clase abarca la venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico (por ejemplo, muebles, artefactos, cubiertos, artículos de iluminación, aparatos de radio y televisión, cristalería, utensilios de madera, papel tapiz para paredes y artículos para recubrir pisos, etc.), productos farmacéuticos y medicinales, instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones; y productos diversos para el consumidor (por ejemplo, papel y cartón, libros, revistas, periódicos y útiles de escritorio, artículos fotográficos y ópticos, juegos y juguetes, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos (incluso bicicletas), artículos de cuero y accesorios de viaje, productos de limpieza, etc.).

Subclases

5139-01	Productos Farmacéuticos, Medicinales y Veterinarios, de Insumos y Equipos Médicos, Venta al por Mayor
5139-02	Cosméticos, Productos de Tocador y Artículos de Limpieza, Venta al por mayor
5139-03	Juegos, Juguetes y Artículos Deportivos, Venta al por mayor
5139-04	Artículos Fotográficos y Ópticos, Relojes y Joyas, Venta al por mayor
5139-05	Libros, Revistas y Periódicos, Venta al por mayor
5139-99	Venta al por Mayor de Otros Productos de uso Doméstico

Grupo 514 Venta al por Mayor de Productos Intermedios, Desperdicios y Desechos no Agropecuarios

Clase 5141 Venta al por Mayor de Combustibles Sólidos, Líquidos y Gaseosos y de Productos Conexos

En esta clase se incluye la venta al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos.

Subclases

5141-01	Combustibles Líquidos, Venta al por mayor
5141-02	Combustibles Sólidos, Venta al por mayor
5141-03	Venta al por Mayor de Combustibles Gaseosos

Clase 5142 Venta al Por Mayor de Metales y Minerales Metalíferos

Esta clase incluye la venta al por mayor de minerales metalíferos y de metales en formas primarias y formas resultantes de la molienda.

Subclases

5142-01	Hierro, Venta al por Mayor
5142-02	Cobre, Aluminio y Plomo, Venta al por Mayor
5142-03	Oro y Plata, Venta al por Mayor

Clase 5143 Venta al por Mayor de Materiales de Construcción, Artículos de Ferretería y Equipo y Materiales de Fontanería y Calefacción

En esta clase se incluye la venta al por mayor de madera no trabajada y de productos resultantes de la elaboración primaria de la madera, así como la venta de pinturas, barnices, y lacas, materiales de construcción, piezas y accesorios y vidrio plano.

Subclases	5143-01	Materiales de Construcción, Venta al por Mayor
	5143-02	Artículos de Ferretería, Material Eléctrico y Equipo y Materiales de Fontanería, Venta al por Mayor
	5143-03	Pinturas, Barnices y Lacas, Venta al por Mayor
	5143-04	Madera, Venta al por Mayor
	5143-99	Venta al por mayor de Otros materiales de Construcción

Clase 5149 Venta al por Mayor de Otros Productos Intermedios, Desperdicios y Desechos

Esta clase abarca la venta al por mayor de productos tales como sustancias químicas básicas de uso industrial, abonos y materiales plásticos en formas primarias, fibras textiles, desperdicios y desechos, materiales para reciclamiento, etc.

Exclusiones: Se excluye el Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos en la clase 3710, y no metálicos en la clase 3720, y la Clase: 9000 - Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares.

Subclases	5149-01	Agroquímicos, Productos Químicos Industriales y Sustancias Químicas Básicas de Uso Industrial, Venta al por Mayor
	5149-02	Materiales y Desechos para Reciclamiento, Venta al por Mayor
	5149-03	Chatarras, Venta al por Mayor
	5149-99	Venta al por Mayor de Otros Productos Intermedios, Desperdicios y Desechos n.c.p.

Grupo 515 Venta al por Mayor de Maquinaria, Equipo y Materiales

Clase 5151 Venta al por Mayor de Computadoras, Equipo y Software

En esta clase se incluye la venta al por mayor de computadoras, accesorios y suministros. Venta al por mayor de software.

Exclusiones: La clase 5152 venta al por mayor de equipos y partes electrónicas y de telecomunicaciones. Venta al por mayor de otros equipos, maquinaria y suministros se incluye en la clase 5159.

Subclases	5151-01	Ratón (Mouse) de Computadora, Venta al por Mayor
	5151-02	Teclado, Venta al por Mayor
	5151-03	Parlantes, Venta al por Mayor

5151-04	Accesorios Varios como CPU, Monitor, Venta al por Mayor
5151-99	Venta al por Mayor de Otros Accesorios de Computadoras

Clase 5152 Venta al por Mayor de Equipos y Partes Electrónicas y de Telecomunicaciones

Esta clase incluye la venta al por mayor de válvulas y de tubos para equipos electrónicos, microships y circuitos integrados, circuitos impresos, discos de audio y video, discos magnéticos y ópticos, teléfonos y equipos de comunicación.

Exclusiones: Venta al por Mayor de Computadoras , Equipo y Software se incluye en la clase 5151.

Subclases	5152-01	Válvulas y Tubos para Equipos Electrónicos, Venta al por Mayor
	5152-02	Discos de Audio y Video, Venta al por Mayor
	5152-03	Discos Magnéticos y Ópticos, Venta al por Mayor
	5152-04	Teléfonos y Equipo de Comunicación
	5152-99	Venta al por Mayor de Otros Equipos y Partes Electrónicas y Telecomunicaciones

Clase 5159 Venta al por Mayor de Otros Equipos, Maquinaria y Suministros

Esta clase incluye la venta al por mayor de maquinaria y equipos de oficina, exceptuando computadoras, equipos y muebles de oficina, equipos de transporte, exceptuando vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y bicicletas, robots de producción en línea, alambres e interruptores y otro equipo de la instalación para el uso industrial, otros materiales eléctrico como los motores eléctricos, transformadores, otra maquinaria n.p.c para el uso en la industria, comercio y navegación y otros servicios.

En esta clase se incluye también la venta al por mayor de maquinaria computarizada para la industria textil y de costura; instrumentos y equipos de medición; máquinas podadoras.

Exclusiones: Venta al por mayor de vehículos automotores, tráiler, se incluye en la clase 5051. Venta al por mayor de partes para vehículos automotores, en la clase 5030. Venta al por mayor de motocicletas se incluye en la clase 5139. Venta al por mayor de computadoras y equipos en la clase 5151 y Venta al por mayor de partes electrónicas teléfonos y equipos de comunicación en la clase 5152.

Subclases	5159-01	Podadora, Venta al por Mayor
	5159-02	Maquinaria Computarizada para la Industrial Textil, Venta al por Mayor
	5159-99	Venta al por Mayor de Otros Equipos, Maquinaria y Suministros

Grupo 519 Venta al por Mayor de Otros Productos

Clase 5190 Venta al por Mayor de Otros Productos

En esta clase se incluyen la venta al por mayor especializada de productos no abarcados en ninguna de las clases anteriores y la venta al por mayor de una variedad de productos que no reflejan una especialización particular. Los ingresos brutos de cualquiera de las actividades especializadas de los grupos 512 a 515 no deben representar el 50% o más del 50% de los ingresos totales brutos en concepto de ventas al por mayor.

Subclases 5190-01 Venta al por Mayor de Mercadería en General

DIVISION 52 **COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y DE TRACCIÓN HUMANA Y ANIMAL; REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS**

En esta división se incluye la reventa (venta sin transformación por tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, casas de ventas por correo, vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, casas de subastas, etc., de productos nuevos y usados al público en general para su consumo y uso personal o doméstico. La mayoría de los minoristas adquieren propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión. En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías a la vista, tales como máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuya venta se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por lo menos se pueden mencionar los cereales, granos y minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro, el acero, y la maquinaria y el equipo industriales.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar sólo a los efectos de la venta.

En esta división también se incluyen la reparación e instalación de efectos personales y enseres domésticos, estén o no combinadas con la venta al por menor.

En el desglose de la división se hace una distinción fundamental entre el comercio al por menor en almacenes (grupos 521 a 524) y el comercio al por menor por otros conductos (grupos 525).

Exclusiones: La venta de productos de granja por los propios granjeros se clasifica en la división 01 (Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas). La fabricación y venta al público en general de bienes y consumo personal y doméstico, como alimentos y cortinas, por lo general se considera que forma parte de las actividades de elaboración y fabricación, que se incluyen en las divisiones 15 a 37 aunque podría considerarse que este tipo de fabricación depende de la venta. La venta de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados y de sus partes y piezas, así como de combustible para automotores, se clasifica en la división 50 (Venta mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores). La venta de vehículos automotores y de otros productos exclusivamente a usuarios institucionales e industriales se clasifica en las divisiones 50 y 51 (Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas). respectivamente. La venta de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar en el lugar de venta se incluye en al clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas). El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general se incluye en la clase 7130.

Grupo 521 **Comercio al por Menor no Especializado en Almacenes**

Clase 5211 **Venta al por Menor en Almacenes no Especializados con Surtidos Compuesto Principalmente de Alimentos, Bebidas y Tabaco**

Esta clase incluye los almacenes de venta al por menor de una gama de productos nuevos compuesta principalmente de alimentos, bebidas y tabaco. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cuya principal actividad es la venta de víveres, pero que además venden otras clases de mercancías, como prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, etc.

Subclases	5211-01	Pulperías
	5211-02	Supermercados
	5211-03	Misceláneas
	5211-04	Minimercados
	5211-05	Abarrotes
	5211-99	Venta al por Menor de Otros Productos en Almacenes no Especializados, compuesto principalmente por Alimentos, Bebidas y Tabaco.
Clase	5219	Venta al por Menor de Otros Productos en Almacenes no Especializados

Esta clase incluye los almacenes de venta al por menor de una variedad de productos nuevos entre los cuales no predominan los alimentos, las bebidas ni el tabaco. Suelen realizar este tipo de actividad los grandes almacenes con un surtido muy diverso, compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, muebles, aparatos de uso doméstico, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería, juguetes, artículos deportivos, etc. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones del almacén que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.

Subclase	5219-01	Vestuario y Calzado, Venta al por Menor
	5219-02	Artículos de Joyería, Venta al por Menor
	5219-03	Utensilios de Cocina y Mesa, Venta al por Menor
	5219-04	Artículos de Fantasía, Venta al por Menor
	5219-05	Piñatas y Juguetes, Venta al por Menor
	5219-06	Artículos de Plástico, Venta al por Menor
	5219-99	Venta al por Menor de Otros Productos en Almacenes no Especializados
Grupo	522	Venta al por Menor de Alimentos, Bebidas y Tabaco en Almacenes Especializados
Clase	5220	Venta al por Menor de Alimentos, Bebidas y Tabaco en Almacenes Especializados

En esta clase se incluyen los almacenes especializados en la venta al por menor de cualquiera de los siguientes tipos de productos: Frutas y Verduras frescas. Productos lácteos y huevos. Carne (incluso aves de corral) y productos cárnicos. Pescado, mariscos y productos conexos. Productos de panadería. Productos de confitería. Bebidas de consumo fuera del lugar de venta. Productos de tabaco. Productos alimenticios no clasificados en otra parte.

Subclases	5220-01	Carnicerías y Productos Cárnicos, Venta al por Menor
	5220-02	Granos Básicos, Venta al por Menor
	5220-03	Expendios de Pescados y Mariscos, Venta al por Menor
	5220-04	Licorerías, Venta al por Menor

5220-05	Expendios de Productos Lácteos, Venta al por Menor
5220-06	Expendio de Especies Aromáticas y Saborizantes, Venta al por Menor
5220-07	Expendio de Frutas y Vegetales, Venta al por Menor
5220-08	Venta de Hielo en Bolsa
5220-99	Otros Expendios en Establecimientos Especializados, Venta al por Menor

Grupo 523 Comercio al por Menor de Otros Productos Nuevos en Almacenes Especializados

Esta agrupación abarca los almacenes especializados en la venta al por menor de cualquiera de los siguientes tipos de productos: Productos Farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador; productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero; aparatos, artículos y equipos de uso doméstico; artículos de ferretería, pintura, barnices y lacas, vidrio y objetos de vidrio; equipo de oficina, computadoras y programas de computadora de venta al público, libros periódicos, revistas y útiles de escritorio y equipo fotográfico, óptico y de precisión; otros productos no alimenticios, excepto el tabaco.

Clase 5231 Venta al por Menor de Productos Farmacéuticos y Medicinales, Cosméticos y Artículos de Tocador

En esta clase se incluye el comercio especializado al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador.

Subclases	5231-01	Productos Farmacéuticos, Medicinales y Veterinarios, de Insumos y Equipos Médicos, Venta al por Menor
	5231-02	Perfumerías y Productos Cosméticos, Venta al por Menor
	5231-03	Expendio de Productos Medicinales de Origen Natural, Venta al por Menor
	5231-04	Expendio de Productos de Limpieza y conexos, Venta al por Menor
	5231-99	Venta al por menor de otros Productos Farmacéuticos y Medicinales

Clase 5232 Venta al por Menor de Productos Textiles, Prendas de Vestir, Calzado y Artículos de Cuero

Esta clase incluye el comercio especializado al por menor de productos textiles; prendas de vestir, artículos de piel y accesorios para prendas de vestir; calzado; artículos de cuero y accesorios de viaje.

Subclases	5232-01	Productos Textiles, Prendas de Vestir, Venta al por Menor
	5232-02	Productos de Cuero y Sucedáneos de Cuero, Venta al por Menor
	5232-03	Productos de Vestuario y Calzado, Venta al por Menor

5232-99 Venta al por Menor de Otros Productos Textiles y Prendas de Vestir

Clase **5233** **Venta al por Menor de Aparatos, Artículos y Equipos de Uso Doméstico**

En esta clase se incluye el comercio especializado al por menor de muebles y artefactos de uso doméstico; utensilios diversos de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería, objetos de porcelana y de cerámica; equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos gramofónicos, partituras y cintas con grabaciones musicales; artefactos de iluminación; cortinas, cortinas de tul y otros artículos para uso doméstico confeccionados con materiales textiles; madera, artículos de corcho y de mimbre; y aparatos, artículos y equipo de uso doméstico no clasificados en otra parte.

Subclase 5233-01 Comercio al por Menor de Muebles y Electrodomésticos
5233-02 Discos Compactos, Venta al por Menor
5233-99 Comercio al por Menor de Utensilios y Artículos y Equipos de Uso Doméstico, n.c.p.

Clase 5234 Venta al por Menor de Artículos de Ferretería, Pintura y Productos de Vidrio.

Esta clase abarca el comercio especializado al por menor de artículos de ferretería; pinturas, barnices y lacas; vidrio y artículos de vidrio; materiales de construcción; materiales y equipos para trabajo de armado por cuenta propia.

Subclases	5234-01	Ferreterías, Productos de Fontanería y Material Eléctrico, Venta al por Menor
	5234-02	Expendios de Pinturas, Barnices y Lacas
	5234-03	Expendios de Materiales de Construcción, Venta al por Menor
	5234-04	Venta al por Menor de Artículos de Aluminio y Vidrio para la Construcción, Venta al por Menor
	5234-05	Venta de Madera Aserrada, Venta al por Menor
	5234-99	Venta al por Menor de Otros Artículos y Productos para la Construcción, Venta al por Menor

Clase 5239 Venta al por Menor de Otros Productos en Almacenes Especializados

En esta clase se incluye la venta especializada al por menor de materiales y equipo de oficina; computadoras y programas de computadora de venta al público; libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio; equipo fotográfico, óptico y de precisión; materiales de limpieza; papel tapiz para paredes y productos para recubrimiento de pisos, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos; juegos y juguetes; flores, plantas, semillas, abonos y animales domésticos o de compañía; artículos de recuerdo; combustible, gas en bombonas, carbón y leña; productos no alimenticios no clasificados en otra parte.

Subclases	5239-01	Venta al por Menor de Materiales y Equipo para Oficinas
	5239-02	Librerías, Venta al por Menor
	5239-03	Venta al por Menor de Equipo Fotográfico y Óptico, Venta al por Menor
	5239-04	Venta al por Menor de Relojes y Artículos de Joyería, Venta al por Menor
	5239-05	Venta al por Menor de Artículos Deportivos y Juguetes, Venta al por Menor
	5239-06	Floristerías, Venta al por Menor
	5239-07	Venta al por Menor de Semillas, Abonos y Fertilizantes, Venta al por Menor
	5239-08	Venta al por Menor de Animales Domésticos, Venta al por Menor
	5239-09	Venta de Artesanías y Souvenires, Venta al por Menor
	5239-10	Venta de Expendios de Gas Licuado, Venta al por Menor
	5239-11	Venta al por Menor de Carbón y Leña, Venta al por Menor
	5239-12	Venta de Artículos de Bisutería, Venta al por Menor

5239-13	Venta al por Menor de Teléfonos (convencional y celular) y Equipos de Comunicación
5239-14	Venta de Artículos de Plástico
5239-15	Venta de Películas y Música (CD y DVD)
5239-99	Otras Ventas en Establecimientos Especializados n.c.p.

Grupo 524 Venta al por Menor en Almacenes de Artículos Usados

Clase 5240 Venta al por Menor en Almacenes de Artículos Usados

Esta clase incluye la venta al por menor en almacenes de artículos usados. También se incluyen las actividades de las casas de empeño.

Exclusión : La venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados usados se clasifica en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores).

Subclases	5240-01	Venta de Prendas Usadas de Vestir en General, Venta al por Menor
	5240-02	Venta de Muebles y Artículos Usados para el Hogar
	5240-03	Casas de Empeño, Venta al por Menor
	5240-04	Venta de Repuestos Usados en General (desarmes), Venta al por Menor
	5240-99	Venta al por Menor de Otros Artículos Usados n.c.p.

Grupo 525 Comercio al por Menor no Realizado en Almacenes

Clase 5251 Venta al por Menor de Casas de Venta por Correo

En esta clase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por catálogo y mediante pedidos por correo. Los pedidos se envían al comprador en función de un pedido basado en catálogos, modelos y ofertas de otro tipo.

Clase 5252 Venta al por Menor en Puestos de Venta y Mercados

Esta clase abarca la venta al por menor de productos de todo tipo en puestos de venta, por lo general móviles, instalados al borde de una vía pública o en un lugar de mercado.

Subclases	5252-01	Venta al por Menor por Alto Parlante
	5252-02	Casetas Móviles, Venta al por Menor
	5252-03	Vendedor en la Vía Pública

Clase 5259 Otros Tipos de Venta al por Menor no Realizado en Almacenes o Lugares Fijos

En esta clase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por medios distintos de los incluidos en las clases anteriores, por ejemplo, las ventas realizadas por vendedores a domicilio, mediante máquinas expendedoras y a cambio de una remuneración o por contrata.

Exclusiones: La venta y entrega a domicilio de productos nuevos por almacenes se incluye en la clase pertinente de los grupos 521 a 523.

Subclases	5259-01	Ventas Domiciliarias
	5259-02	Venta al por Menor por Carretones de Tracción Humana y Animal
	5259-99	Otros Tipos de Venta al por Menor no Realizado en Almacenes o Lugares Fijos

Grupo 526 Reparación de Efectos Personales y Enseres Domésticos

Clase 5260 Reparación de Efectos Personales y Enseres Domésticos

Esta clase incluye la reparación de efectos personales y enseres domésticos no relacionada con las actividades de fabricación y venta al por mayor o al por menor.

Subclases	5260-01	Reparación de Prendas de Vestir y Calzado
	5260-02	Taller de Reparación de Artículos y Efectos Personales
	5260-03	Taller de Reparación de Electrodomésticos
	5260-04	Taller de Reparación de Muebles y Enseres Domésticos(VCR, CD Player, Teléfono, etc)
	5260-05	Taller de Reparación de Artículos Deportivos y de Esparcimiento
	5260-06	Taller de Reparación de Armas de Fuego
	5260-07	Taller de Cocinas y Refrigeración
	5260-08	Servicio de Afilado de Herramientas
	5260-09	Reparación de Relojes y Joyas
	5260-10	Talleres de Tapicería
	5260-11	Taller de Zapatería
	5260-99	Otros Talleres

Clase 5270 Venta al por Menor de Maquinaria y Equipo

Esta clase incluye la venta al por menor de productos tales como maquinaria y equipo agropecuario, equipo de transporte (excepto vehículos automotores, motocicletas, trineo, motorizado), maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil, maquinaria y equipo de oficina, maquinaria y equipo para la industria.

Subclases	5270-01	Maquinaria y Equipo Agropecuario, Venta al por Menor
	5270-02	Maquinaria y Equipo de Construcción, Venta al por Menor
	5270-03	Maquinaria y Equipo para trabajar la Madera, Venta al por Menor
	5270-04	Maquinaria y Equipo Industrial, Venta al por Menor
	5270-99	Venta al por Menor de Otras Maquinaria y Equipos

GRAN DIVISIÓN H HOTELES Y RESTAURANTES
(División 55)

DIVISION	55	HOTELES Y RESTAURANTES
Grupo	551	Hoteles, Campamentos y Otros Tipos de Hospedaje Temporal
Clase	5510	Hoteles, Campamentos y Otros Tipos de Hospedaje Temporal

En esta clase se incluye el suministro, a cambio de una retribución, de hospedaje temporal y de lugares y servicios para acampar, tanto al público en general como, exclusivamente, a afiliados a una determinada organización, así como los servicios de restaurante que se prestan en combinación con los de hospedaje. También se incluyen los servicios de coche, cama, si son proporcionados por unidades independientes. Las actividades de esta clase son las que suelen realizar los hoteles, moteles, hosterías, dormitorios para estudiantes, incluso dormitorios universitarios, pensiones, casas de huéspedes, albergues para jóvenes, refugios, etc.

Exclusiones: Los servicios de coche cama prestados por empresas ferroviarias se incluye en la clase 6010 (Transporte por vía férrea). El alquiler por tiempo prolongado de habitaciones amueblada (por ejemplo de apartamentos con servicios de hotel) se clasifica en la división 70 (Actividades inmobiliarias)

Subclases	5510-01	Hoteles
	5510-02	Autohoteles.
	5510-03	Hospedajes
	5510-04	Cabinas de Veraneo
	5510-05	Alquiler de Enramadas
	5510-99	Otros Tipos de Hospedaje

Grupo	552	Restaurantes, Bares y Cantinas
Clase	5520	Restaurantes, Bares y Cantinas

Esta clase incluye la venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo inmediato en establecimientos tales como restaurantes, cafés, merenderos y puestos de refrigerio. También se incluyen los servicios de restaurante a domicilio y de venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo fuera de los establecimientos de elaboración, así como los servicios de coche-comedor, si son proporcionados por unidades independientes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.

Exclusiones: La venta mediante máquinas expendedoras se incluye en la clase 5259 (Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes). Las actividades antes señaladas, se realizan junto con las de suministros de hospedaje, se incluye en la clase 5510 (Hoteles; campamentos y otros tipos de hospedaje temporal). Los servicios de coche comedor prestados por empresas ferroviarias se incluye en la clase 6010 (Transporte por vía férrea).

Subclases	5520-01	Restaurantes
	5520-02	Bares y otros Expendios de Bebidas Alcohólicas
	5520-03	Comiderías y Fritangas
	5520-04	Cafeterías y Refresquerías

5520-05	Pizzerías, Rosticerías y Hamburguesas
5520-06	Helados, Raspados, Sorbeterías
5520-07	Venta de Frijoles Cocidos, Buñuelos
5520-08	Nacatamales, Yoltamales y Tamales
5520-09	Servicio de Comidas a Domicilio
5520-10	Puestos Móviles de Comidas y Bebidas Preparadas
5520-99	Otros Tipos de Establecimientos que Expenden Comidas y Bebidas

**GRAN DIVISIÓN I TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y
COMUNICACIONES**
(Divisiones de la 60 a la 64)

En estas divisiones se incluye las actividades de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por aérea, así como las actividades de transporte auxiliares, como los servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc. En la división 64 se incluye las actividades de correo y telecomunicaciones. Cabe señalar, en particular, que el alquiler de equipo de transporte con conductor u operario para los distintos medios de transporte se considera una actividad relacionada con el transporte y, por lo tanto, se incluye en esta sección.

Exclusiones: El mantenimiento, la reparación y la modificación de equipo de transporte, excepto el constituido por vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados se clasifican en la división 35 (Fabricación de otros tipos de equipo de transporte). La construcción, conservación y reparación de carreteras, vías férreas, puertos, campos de aviación, etc. se incluye en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil). La conservación y reparación de vehículos automotores y la de motocicletas y trineos motorizados se incluyen en las clases 5020 y 5040, respectivamente. El alquiler de equipo de transporte sin conductor ni operario se incluye en la clase pertinente del grupo 711, según el medio de transporte de que se trate.

DIVISION 60 TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE

En esta agrupación se incluye el transporte de pasajeros y carga por vía terrestre, excepto el transporte interurbano en ferrocarril.

Exclusiones: La conservación y reparación de vehículos destinados al transporte por carretera se incluye en la división 50 (Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores) y la de vehículos destinados al transporte por ferrocarril en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias). Las actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga, la manipulación y el almacenamiento de carga y otras actividades auxiliares se incluye en la clase pertinente del grupo 630 (Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes).

Grupo	601	Transporte por Vía Ferrea
Clase	6010	Transporte por Vía Ferrea

NO CORRESPONDEN A LAS ACTIVIDADES DE NICARAGUA

Grupo	602	Otros Tipos de Transporte por Vía Terrestre
Clase	6021	Otros Tipos de Transporte Regular de Pasajero por Vía Terrestre

Esta clase abarca los servicios regulares de transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros que tienen itinerarios fijos y horarios con arreglo a los cuales cargan y descargan pasajeros en las paradas indicadas en los horarios, excepto los servicios de transporte interurbano en ferrocarril. Los servicios incluidos en esta clase pueden ser prestados utilizando autobuses, tranvías, trolebuses, trenes subterráneos, trenes de viaducto, etc. También se incluyen actividades de transporte tales como las de servicios de autobuses escolares, de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril, de autobuses de excursión, funiculares, teleféricos, etc.

Exclusiones: Se excluye la clase 6010 Transporte por Vía Férrea.

Subclases	6021-01	Servicio de Transporte Urbano por Autobuses
	6021-02	Servicio de Transporte Interurbano
	6021-03	Servicio de Transporte Internacional de Autobuses
	6021-04	Servicios de Transporte Escolar
	6021-05	Servicio de Coches (vehículos de tracción animal)

Clase 6022 Otros Tipos de Transporte No Regular de Pasajeros por Vía Terrestre

En esta clase se incluyen otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre, como los servicios de taxímetro, el alquiler de automóviles con conductor, el fletamento de autobuses, los servicios de excursión en autobuses y demás servicios ocasionales de transporte en autobuses, el transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana y animal, etc.

Exclusiones: El transporte en ambulancia se incluye en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

Subclases	6022-01	Servicio de Excursiones por Vía Terrestre
	6022-02	Alquiler de Automóviles con Conductor
	6022-03	Servicio de Taxis Urbanos
	6022-04	Servicio de Moto-Taxi
	6022-99	Otros Tipos de Transporte no Regular de Pasajeros por Vía Terrestre

Clase 6023 Transporte de Carga por Carretera

En esta clase que abarca todos los tipos de transporte regular y no regular de carga por carretera, se incluye el transporte en camión de una gran variedad de mercancías, como troncos, ganado, productos refrigerados, carga pesada, carga a granel, muebles de mudanzas, etc. También se incluyen el transporte de carga en vehículos de tracción humana y animal y el alquiler de camiones con conductor u operario.

Exclusiones: El funcionamiento de estaciones terminales para la manipulación de la carga se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias). El embalaje en cajas y cajones con fines de transporte se incluye en la clase 6309 (Actividades de otras agencias de transporte).

Subclases	6023-01	Servicio de Transporte Nacional de Carga
	6023-02	Servicio de Transporte Internacional de Carga
	6023-03	Transporte de Carga Terrestre en Vehículos de Tracción Humana y Animal
	6023-04	Servicio de Transporte para Mudanza
	6023-05	Alquiler de Camiones de Carga con Conductor u Operarios

Grupo 603 Transporte por Tuberías

Clase 6030 Transporte por Tuberías.

Esta clase comprende el transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y otros productos. Se incluyen el funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías.

Exclusiones: El transporte de gas natural, gas manufacturado agua y vapor desde la estación distribuidora hasta el usuario final se incluye en la clase pertinente de las divisiones 40 (Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente) y 41 (Captación, depuración y distribución de agua).

Subclase	6030-01	Oleoducto
	6030-02	Transporte por Tuberías de Combustible Líquido
	6030-03	Transporte de Combustible Gaseoso por Tubería

DIVISION 61 TRANSPORTE POR VIA ACUATICA

En esta división se incluye el transporte regular y no regular de pasajeros y carga por vía acuática. También se incluye las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar, embarcaciones de excursión, crucero y turismo, transbordadores, taxímetros acuáticos, etc.

Exclusiones: Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques se incluye en la clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas), excepto cuando son parte integrante del transporte. La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de atracada, practicaje, gabarraje y salvamento de buques, se incluye en la clase pertinente de la agrupación 630 (Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes).

Grupo 611 Transporte Marítimo y de Cabotaje**Clase 6110 Transporte Marítimo y de Cabotaje**

En esta clase se incluye el transporte marítimo y de cabotaje de pasajeros y carga. También se incluye el transporte por vía lacustre.

Subclases	6110-01	Transporte Marítimo de Carga y Pasajeros
	6110-02	Alquiler de Transporte Marítimo con Operarios

Grupo 612 Transporte por Vías de Navegación Interiores**Clase 6120 Transporte por Vías de Navegación Interiores**

Esta clase abarca el transporte de pasajeros y carga por ríos, canales y otras vías de navegación interiores, como radas y puertos.

Subclase	6120-01	Transporte Lacustre y Pluvial de Carga y Pasajeros
-----------------	---------	--

DIVISION 62 TRANSPORTE POR VIA AEREA

En esta división se incluye el transporte de pasajeros y carga por vía aérea y espacial.

Exclusiones: El Reacondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves se incluye en la clase 3530 (Fabricación de Aeronaves y Naves Especiales).

Grupo 621 Transporte Regular por Vía Aérea

Clase 6210 Transporte Regular por Vía Aérea

Esta clase abarca el transporte aéreo de pasajeros y carga con itinerarios y horarios establecidos.

Exclusiones: Transporte no regular por vía aérea se incluye en la clase 6220.

Subclases

6210-01	Transporte Aéreo Internacional de Carga y Pasajeros
6210-02	Transporte Aéreo Nacional de Carga y Pasajeros

Grupo 622 Transporte no Regular por Vía Aérea

Clase 6220 Transporte no Regular por Vía Aérea

En esta clase se incluye el transporte no regular de pasajeros y carga por vía aérea. También se incluye el transporte espacial.

Subclase

6220-01	Alquiler de Aeronaves con Pilotos
6220-99	Otras Actividades de Transporte No Regular por Vía Aérea

DIVISION 63 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES; ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES

Esta división incluye a la carga y descarga del transporte. También se incluyen los servicios prestados por las agencias de viaje, servicios de terminales de buses y servicios de almacenamiento.

Grupo 630 Actividades de Transporte Complementarias y Auxiliares; Actividades de Agencias de Viajes

Clase 6301 Manipulación de la Carga

En esta clase se incluye la carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del medio de transporte utilizado. También se incluyen las actividades de estiba y desestiba.

Subclases

6301-01	Carga y Descarga de Mercancías
6301-02	Servicios de Estiba y Desestiba
6301-03	Alquiler de Montacargas
6301-99	Otros Tipos de Manipulación de Carga

Clase 6302 Almacenamiento y Depósitos

Esta clase abarca el funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos, como silos de granos, almacenes para mercancías varias, cámaras frigoríficas, etc. incluye el almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etc. También se incluye el almacenamiento de productos en zonas francas.

Exclusiones: El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

Subclases	6302-01	Servicios de Almacenamiento de Granos
	6302-02	Almacenes Generales de Depósito
	6302-03	Servicio de Almacenamiento Frigorífico
	6302-04	Servicio de Almacenamiento de Combustible y Productos Químicos
	6302-99	Servicios de Almacenamiento para Otros Tipos de Productos

Clase 6303 Otras Actividades de Transporte Complementarias

En esta clase se incluye una gran diversidad de actividades relacionadas con el transporte de pasajeros y carga utilizando distintos medios de transporte. Se incluyen el funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías, puertos, muelles, aeropuertos, etc.; el funcionamiento de carreteras, puentes, túneles, playas de estacionamiento y garajes, esclusas, etc.; las actividades de control del tráfico y las de navegación, practica, atracada, gabaraje y salvamento; las actividades de servicio en tierra realizadas en campos de aviación, etc.

Exclusiones: Manipulación de la carga se incluye en la clase 6301. Agencias de buques de vapor se incluyen en la clase 6309 (Actividades de Otras Agencias de Transporte). Facilidades de atracada para embarcaciones de recreo como por ejemplo marinas, se incluyen en la clase 9249 (Otras Actividades de Esparcimiento).

Subclases	6303-01	Servicios de Terminales Aéreas
	6303-02	Servicios de Terminales Portuarias
	6303-03	Servicios de Terminales de Transporte Terrestre
	6303-04	Alquiler de Garage y Lugar de Estacionamiento
	6303-05	Servicios de Grúas para Remolque
	6303-06	Servicio de Aeropuertos
	6303-99	Otras Actividades Complementarias del Transporte

Clase 6304 Actividad de Agencias de Viajes y Organizadores de Viajes; Actividades de Asistencia a Turistas n.c.p.

Esta clase abarca el suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes, la organización de viajes y del alojamiento y transporte para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etc. También se incluyen las actividades de asistencia a turistas no clasificadas en otra parte, como las de los guías turísticos.

Subclases	6304-01	Agencias de Viajes
	6304-02	Agencias de Servicios Turísticos
	6304-99	Otras Actividades de Agencias de Viajes

Clase 6309 Actividades de Otras Agencias de Transporte

En esta clase se incluyen los servicios de transitarios, la organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario, la recepción y aceptación de la carga (incluso su recogida y entrega local), la preparación de los documentos de transporte, la agrupación y el fraccionamiento de la carga, la contratación de fletes, la tramitación de las formalidades de aduana, la verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas, la contratación de espacio en buques y aeronaves, el embalaje y desembalaje de cajas y cajones, la inspección, pesada y muestreo de la carga, etc.

Exclusiones: Las actividades de correo en las que se utiliza transporte público se incluyen en la clase 6412 (Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales). Las actividades relacionadas con el aseguramiento de la carga se incluye en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

Subclases	6309-01	Actividades de Agencias Aduaneras
	6309-02	Trámites de Agencias de Exportación
	6309-03	Trámites de Agencias de Importación
	6309-04	Servicio de Manejo de Carga
	6309-99	Otras Actividades de Agencias de Transporte

DIVISION 64 CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Grupo 641 Actividades Postales y de Correo

Clase 6411 Actividades Postales Nacionales

Esta clase abarca la recolección, el transporte y la entrega (nacional e internacional) de correspondencia y paquetes. Se incluyen la venta de sellos de correo, la recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correos y su distribución y entrega. También se incluyen actividades como las de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etc.

Exclusión: Las actividades de los servicios de giro y ahorro postales y otras actividades financieras realizadas a veces en combinación con las actividades postales propiamente dichas se incluye en la clase 6519 (otros tipos de intermediación monetaria).

Subclases	6411-01	Servicio Nacional de Correo
------------------	---------	-----------------------------

Clase 6412 Actividades de Correo Distintas de las Actividades Postales Nacionales

Esta clase incluye la recolección, el transporte y la entrega de cartas y otros tipos de correspondencia, que por lo general consiste en pequeños paquetes. Estas actividades se realizan utilizando uno o más medios de transporte público y de propiedad propia (transporte privado).

Exclusión: Todas las actividades de correo realizadas por la administración o dirección postal nacional se incluye en la clase 6411 (Actividades postales nacionales).

Subclases	6412-01	Entrega de Cartas y Correspondencia Llevada a Cabo por Agencias Privadas
------------------	---------	--

6412-02 Agencia de Encomiendas (Remesas u otros)

Grupo 642 Telecomunicaciones

Clase 6420 Telecomunicaciones

En esta clase se incluye la transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión, y satélite. Se incluyen las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por télex. También se incluye el mantenimiento de las redes de telecomunicaciones.

Exclusión: La producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas, se incluye en la clase 9213 (Actividades de radio y televisión).

Subclases	6420-01	Servicio Telefónico y Telegráfico
	6420-02	Servicio de Telefonía Celular
	6420-03	Alquiler de Teléfono (convencional y/o celular)
	6420-04	Servicio de Comunicación por Redes Telemáticas
	6420-05	Servicio de Radio Comunicaciones
	6420-06	Servicio de Televisión por Cable y Satélites
	6420-07	Estaciones de Retransmisión de Señales de Televisión
	6420-99	Otros Servicios de Telecomunicaciones

GRAN DIVISIÓN J INTERMEDIACION FINANCIERA
(Divisiones de la 65 a la 67)

DIVISION 65 INTERMEDIACION FINANCIERA; EXCEPTO LA FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES

En esta división se incluyen las actividades de obtención y redistribución de fondos no destinados a financiar planes de seguros y de pensiones.

En esta agrupación se incluye la obtención de fondos en forma de depósitos. Los depósitos se definen como fondos con un valor monetario fijo que se obtienen cotidianamente, son distintos de los de la banca central y proceden de fuentes no financieras.

Grupo 651 Intermediación Monetaria
Clase 6511 Banco Central

En esta clase se incluyen la recepción de depósitos para operaciones de compensación entre instituciones financieras, la supervisión de las operaciones bancarias y, posiblemente el mantenimiento de las reservas nacionales de divisas y la emisión y administración de la moneda nacional, así como la función de banco del gobierno. Las actividades de los bancos centrales pueden variar por razones institucionales.

Subclase 6511-01 Banco Central

Clase 6519 Otros Tipos Intermediación Monetaria

En esta clase, que abarca la intermediación monetaria realizada por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, se incluyen las actividades de la banca comercial, los bancos de descuento y las cajas de ahorros, así como las de instituciones especializadas de concesión de crédito para la compra de vivienda que también reciben depósitos.

Exclusiones: Otros tipos de crédito se incluyen en la clase 6592.

Subclases

6519-01	Banca Comercial
6519-02	Bancos o Cooperativas de Ahorro y Préstamo
6519-03	Fondos de Inversiones
6519-99	Otros Tipos de Intermediación Monetaria n.c.p.

Grupo 659 Otros Tipos de Intermediación Financiera

En esta agrupación se incluye la intermediación financiera distinta de la realizada por las instituciones monetarias.

Exclusión: La financiación de planes de seguros y de pensiones se incluye en la división 66.

Clase 6591 Arrendamiento Financiero

En este tipo de arrendamiento, que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un bien, el arrendatario adquiere virtualmente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a la propiedad del bien, que oportunamente puede ser o no objeto de traspaso.

Exclusión: El arrendamiento con fines operarios se incluye en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos), según el tipo de bien arrendado.

Subclases	6591-01	Préstamos Hipotecarios
	6591-02	Otros Arrendamientos Financieros

Clase 6592 Otros Tipos de Crédito

En esta clase se incluye la intermediación financiera realizada por instituciones que no practican la intermediación monetaria y cuya función principal es conceder préstamos. Se incluyen el otorgamiento de crédito a los consumidores, la financiación a largo plazo para el sector industrial y la concesión de préstamos fuera del sistema bancario. En esta clase también se incluye el otorgamiento de crédito para la adquisición de vivienda por instituciones especializadas que no reciben depósitos.

Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591 y el arrendamiento con fines operativos en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos).

Subclases	6592-01	Instituciones de Crédito No Convencional
	6592-02	Instituciones de Crédito Inmobiliario
	6592-03	Cooperativa de Viviendas
	6592-04	Prestamistas Independientes
	6592-05	Casas de Empeño

Clase 6593 Factoraje

En esta clase abarca la cesión de "cartera de cobro a clientes" (facturas, recibos, letras ... sin embolsar) de un titular a una firma o empresa especializada en este tipo de transacciones (sociedad factor) , convirtiendo las ventas a corto plazo en ventas al contado, asumiendo el riesgo de insolvencia del titular y encargándose de su contabilización y cobro.

Clase 6599 Otros Tipos de Intermediación Financiera n.c.p.

Esta clase abarca la intermediación financiera de otro tipo cuyo objetivo primordial es distribuir fondos por medios distintos del otorgamiento de préstamos. Se incluyen las inversiones en valores mobiliarios (por ejemplo, acciones, obligaciones, títulos, lotes de valores mobiliarios de sociedades o fondos comunes de inversión, etc.), así como las transacciones por cuenta propia de corredores de bolsa, las inversiones en bienes inmuebles efectuadas primordialmente por cuenta de otros intermediarios financieros (por ejemplo, las de sociedades de inversión inmobiliaria) y la suscripción de créditos recíprocos, opciones y otras operaciones financieras de cobertura. También se incluyen las actividades de las sociedades de cartera.

Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. Las transacciones bursátiles efectuadas en nombre de terceros se incluye en la clase 6712 (Actividades bursátiles). El arrendamiento a largo plazo y el alquiler a corto plazo de bienes inmuebles se clasifican en la división 70 (Actividades inmobiliarias). El arrendamiento con fines operativos se clasifica en la división 71 (Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos).

Subclases	6599-01	Bolsa de Valores
	6599-02	Corredores Independientes de Valores
	6599-03	Servicios de Recuperación de Cartera
	6599-99	Otros Tipos de Intermediación Financiera, n.c.p.

DIVISION **66** **FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA**

Grupo **660** **Financiación de Planes de Seguros y de Pensiones, Excepto los Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria**

En esta agrupación se incluye los planes de distribución del riesgo a largo y corto plazo, contengan o no elementos de ahorro.

Clase **6601** **Planes de Seguros de Vida**

Esta clase abarca los planes de seguro de vida (incluso el reaseguro) y otros tipos de seguro a largo plazo, contenga o no un elemento importante de ahorro, mediante los cuales se captan e invierten fondos.

Clase **6602** **Planes de Pensiones**

En esta clase se incluyen los planes de pago de pensiones jubilatorias, incluso las actividades que suponen la captación e inversión de fondos a esos efectos.

Exclusiones: La financiación y administración de planes de seguridad social de afiliación obligatoria se incluye en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria).

Clase **6603** **Planes de Seguros Generales**

Esta clase comprende los planes de seguro (incluso el reaseguro) distintos de los seguro de vida (por ejemplo, planes de seguro contra accidentes y contra incendios, seguro médico, seguro de casas y de automóviles, seguro marítimo y aeronáutico, seguro de transporte, seguro contra pérdidas pecuniarias y seguro de responsabilidad civil).

Subclase 6603-01 Compañía de Seguros

DIVISION **67** **ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA**

En esta división se incluye la prestación de servicios auxiliares de la intermediación financiera o estrechamente relacionados con ella, pero que no suponen en sí mismos una intermediación financiera.

Grupo **671** **Actividades Auxiliares de la Intermediación Financiera, Excepto la Financiación de Planes de Seguros y de Pensiones**

En esta agrupación se incluye las actividades auxiliares de la intermediación financiera o estrechamente relacionada con ella, distintas de las de financiación de planes seguros y de pensiones, que no suponen en sí mismas una intermediación financiera.

Clase **6711** **Administración de Mercados Financieros**

Esta clase abarca la administración y supervisión de mercados financieros por corporaciones independientes de las autoridades públicas y las actividades de las bolsas de valores y otras entidades

que regulan y supervisan las operaciones de los mercados financieros, incluidas las bolsas de concertación de contratos a término (o futuros) de productos básicos.

Subclase 6711-01 Bolsa Agropecuaria

Clase **6712** **Actividades Bursátiles**

En esta clase se incluyen las transacciones efectuadas en mercados financieros en nombre de terceros (por ejemplo, los servicios de corredores de bolsa) y las actividades conexas.

Exclusión: Las transacciones bursátiles por cuenta propia se incluye en la clase 6599 (otros tipos de intermediación financiera n.c.p.).

Subclase 6712-01 Corredor de Valores por Contrata y Actividades Conexas

Clase **6719** **Actividades Auxiliares de la Intermediación Financiera n.c.p.**

Esta clase comprende todas las actividades auxiliares de la intermediación financiera no clasificadas en otra parte, incluso los servicios de asesores financieros, asesores y corredores hipotecarios, casas de cambio, etc.

Exclusión: Las actividades de corredores de seguros y otras actividades estrechamente relacionadas con la financiación de planes de seguros y de pensiones se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

Subclases 6719-01 Casa de Cambio
 6719-02 Cambista Independiente
 6719-99 Otras Actividades Auxiliares de la Intermediación Financiera

Grupo **672** **Actividades Auxiliares de la Financiación de Planes de Seguros y de Pensiones**

Clase **6720** **Actividades Auxiliares de la Financiación de Planes de Seguros y de Pensiones**

En esta clase, que abarca las actividades auxiliares de la financiación y administración de planes de seguros y de pensiones o estrechamente relacionadas con ellas, pero distintas de las de intermediación financiera, se incluyen las actividades de los servicios de corredores de seguros, peritos tasadores y liquidadores de siniestros y actuarios, y las de administración del salvamento.

Exclusión: El salvamento marítimo se incluye en la clase 6303 (Otras actividades de transporte complementarias).

Subclases 6720-01 Corredores de Seguros

GRAN DIVISIÓN K ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
(Divisiones de la 70 a la 74)

DIVISION 70 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Grupo 701 Actividades Inmobiliarias Realizadas con Bienes Propios o Arrendados

Clase 7010 Actividades Inmobiliarias Realizadas con Bienes Propios o Arrendados

En esta clase se incluyen la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como edificios de apartamentos, viviendas y edificios no residenciales; la urbanización y el fraccionamiento de terrenos en solares, etc. También se incluyen el acondicionamiento y la venta de terrenos, así como de lotes en cementerios, la explotación de apartamentos con servicios de hotel y de zonas residenciales para viviendas móviles.

Exclusiones: Las actividades de urbanización por cuenta propia que comprenden la realización de obras de construcción se incluye en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil). La explotación de hoteles, casas de huéspedes, campamentos corrientes y para casas rodantes y otros sitios de hospedaje a corto plazo se incluye en la clase 5510 (Hoteles; campamentos otros tipos de hospedaje temporal).

Subclases

7010-01	Compra y Venta de Terrenos, Viviendas y Edificios
7010-02	Alquiler de Apartamentos
7010-03	Alquiler de Viviendas y Edificios
7010-04	Agencias Urbanizadoras y Servicios Conexos
7010-05	Lotes en Cementerio, Compra y Venta
7010-99	Otras Actividades Inmobiliarias Realizadas con Bienes Propios o Arrendados

Grupo 702 Actividades Inmobiliarias Realizadas a Cambio de Una Retribución o por Contrata

Clase 7020 Actividades Inmobiliarias Realizadas a Cambio de Una Retribución o por Contrata

En esta clase se incluyen la compra, venta, alquiler, administración y tasación de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata.

Subclase

7020-01	Agentes de Compra, Venta y Arrendamiento de Bienes Inmuebles
7020-02	Tasación de Bienes por Contrata

DIVISION 71 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

En toda la división 71 el término "alquiler" incluye el arrendamiento a largo plazo. La maquinaria y el equipo pueden ser alquilados con o sin servicios de mantenimiento.

Grupo 711 Alquiler de Equipo de Transporte**Clase 7111 Alquiler de Equipo de Transporte por Vía Terrestre**

Esta clase abarca el alquiler de toda clase de equipo de transporte terrestre sin operarios, como por ejemplo locomotoras y vagones de ferrocarril, automóviles, camiones, remolques y semirremolques, motocicletas y casas rodantes. También se incluye el alquiler de contenedores.

Exclusiones: El alquiler de vehículos y camiones con conductor se incluye en las clases 6022 (Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre) y 6023 (Transporte de carga por carretera), respectivamente. El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. El alquiler de bicicletas se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.).

Subclases	7111-01	Alquiler de Automóviles y Vehículos de Transporte
	7111-02	Alquiler de Contenedores
	7111-99	Otros Alquileres de Equipos de Transportes por Vía Terrestre

Clase 7112 Alquiler de Equipo de Transporte por Vía Acuática

En esta clase se incluye el alquiler de equipo de transporte por vía acuática, a saber, buques y embarcaciones comerciales, sin tripulación.

Exclusiones: El alquiler de equipo de transporte por vía acuática dotado de tripulación se incluye en la clase pertinente de la división 61 (Transporte por vía acuática).

El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. El alquiler de embarcaciones de recreo y de instalaciones para atracar se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.).

Subclases	7112-01	Alquiler de Embarcaciones para Uso Deportivo y Recreación
	7112-99	Alquiler de Otros Tipos de Embarcaciones Sin Tripulación, n.e.p.

Clase 7113 Alquiler de Equipo de Transporte por Vía Aérea

En esta clase se incluye el alquiler de equipo de transporte por vía aérea, a saber, aeroplanos, sin tripulación.

Exclusiones: El alquiler de equipo de transporte por vía aérea dotado de tripulación se incluye en la división 62 (Transporte por vía aérea). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

Subclases	7113-01	Alquiler de Aeroplanos Sin Tripulación
	7113-99	Alquiler de Otros Equipos de Transporte por Vía Aérea

Grupo 712 Alquiler de Otros Tipos de Maquinaria y Equipo**Clase 7121 Alquiler de Maquinaria y Equipo Agropecuario**

Esta clase abarca el alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y silvícola sin operarios.

Exclusiones: El alquiler de este tipo de maquinaria y equipo con operarios se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

Sub clases 7121-01 Alquiler de Maquinaria y Equipo Agropecuario y Silvícola Sin Operarios

Clase 7122 **Alquiler de Maquinaria y Equipo de Construcción e Ingeniería Civil**

En esta clase se incluye el alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil (incluso camiones grúas), .

Exclusiones: El alquiler de este tipo de maquinaria y equipo con operaciones se incluye en la clase 4550 (Alquiler de equipo de construcción y demolición dotado de operarios). El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

Sub clases 7122-01 Alquiler de Maquinaria y Equipo de Construcción e Ingeniería Civil Sin Operarios.

Clase 7123 **Alquiler de Maquinaria y Equipo de Oficina (incluso computadoras)**

Esta clase abarca el alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina, como máquinas de reproducción, máquinas de escribir y procesadores de textos; máquinas de contabilidad, como calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas provistas de dispositivos de cálculo; y equipo de informática, como computadoras digitales, analógicas e híbridas, unidades centrales de procesamiento, unidades periféricas y lectoras magnéticas y ópticas, sin operarios ni servicios administrativos.

Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591.

Subclase 7123-01 Alquiler de Maquinaria y Equipo de Oficina

Clase 7129 **Alquiler de Otros Tipos de Maquinaria y Equipo n.c.p.**

En esta clase se incluye el alquiler de todo tipo de maquinaria, sea o no eléctrica, utilizada en general por las industrias en sus actividades de producción, tales como motores y turbinas, máquinas herramienta; equipo para la explotación de minas y de yacimientos de petróleo; equipo comercial y para radio, televisión y comunicaciones; maquinaria para uso profesional y científico, para medir y controlar y para otros usos comerciales e industriales y alquiler de equipos de producción de películas.

Exclusiones: El arrendamiento financiero se incluye en la clase 6591. El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario se incluye en la clase 7121. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil se incluye en la clase 7122. Esta clase se incluye en la 7123 (Alquiler de Maquinaria y Equipo de Oficina (incluso computadoras))

Subclase 7129-01 Alquiler de Maquinaria y Equipo para las Comunicaciones

Grupo 713 **Alquiler de Efectos Personales y Enseres Domésticos n.c.p.**

Clase 7130 **Alquiler de Efectos Personales y Enseres Domésticos, n.c.p.**

En esta clase, que abarca el alquiler de todo tipo de efectos personales y enseres domésticos, independientemente de que sus usuarios sean hogares o industrias, se incluye el alquiler especializado de artículos tales como productos textiles (lavados o no), prendas de vestir y calzado, muebles, artículos de cerámica y de vidrio, utensilios de cocina y de mesa, aparatos eléctricos y de uso doméstico, embarcaciones de recreo e instalaciones conexas, caballos de montar, bicicletas, equipo de deportes,

incluso deportes acuáticos, joyas, instrumentos de música, material de escenografía y de vestuario, libros, periódicos y revistas, cintas y discos para grabaciones de sonido y de imagen, etc. También se incluye el alquiler de artículos en general.

Exclusiones: El alquiler de automóviles y furgonetas, motocicletas, casas rodantes y remolques sin conductor se incluye en la clase 7111 (Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre). El alquiler de equipo de recreo también puede ser realizado por las industrias del esparcimiento; en ese caso debe incluirse en la clase pertinente de la división 92 (Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas).

Subclases	7130-01	Alquiler de Prendas de Vestir
	7130-02	Alquiler de Bicicletas
	7130-03	Alquiler de Artículos para Celebraciones y Eventos
	7130-04	Alquiler de Videocintas
	7130-99	Alquiler de Otros Efectos Personales y Enseres Domésticos, n.c.p.

DIVISION 72 INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS

Grupo 721 Consultores en Equipos de Informática

Clase 7210 Consultores en Equipos de Informática

Esta clase abarca los servicios de consultores en tipos y configuraciones de los equipos de informática, con o sin aplicación de los correspondientes programas de informática.

Por lo general, los servicios de los consultores suponen el análisis de las necesidades y los problemas de los usuarios y la presentación a éstos de la solución más apropiada.

Exclusiones: Las actividades similares de unidades de producción y venta de computadoras se incluyen en la clase 3000 (Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática).

Subclases	7210-01	Servicios de Consultoría en Equipo de Informática
------------------	---------	---

Grupo 722 Consultores en Programa de Informática y Suministros de Programas de Informática

Clase 7221 Publicación de Programas de Informática (Software)

En esta clase que abarca la formulación, la producción y el suministro de programas, incluida la documentación pertinente, y de programas listos para ser utilizados (programas comerciales) o de fácil confección.

Sistemas operativos de : Negocios y otras aplicaciones y Juegos de computadoras para plataformas.

Exclusiones: La reproducción de programas se incluye en la clase 2230 (Reproducción de materiales grabados). Las actividades similares que se realizan como parte de la reventa de programas se incluye en la clase 5239. Elaboración de programas se incluyen en la clase 7229.

Clase 7229 Otros Consultores en Programas de Información y Suministros de Programas de Informática

En esta clase se incluyen las actividades relacionadas con el análisis, el diseño y la programación de sistemas listos para ser utilizados, incluyen: Análisis de las necesidades y problemas del usuario, consultoría para una mejor solución de estos problemas.

La producción de programas para buscar estas soluciones.

La elaboración de programas con arreglo a las instrucciones de los usuarios. Concretamente, estas actividades comprenden la formulación, la producción y el suministro de programas encargados de los usuarios, incluida la documentación pertinente y de programas listos para ser utilizados (programas comerciales) o de fácil confección; así como también el mantenimiento de estos programas; diseños de páginas web.

Exclusiones: La reproducción de programas se incluye en la clase 2230 (Reproducción de materiales grabados). Los servicios de consultores en programas de informática prestados juntamente con los de consultores en equipo de informática se incluye en la clase 7210. La publicación de programas de informática incluidos en la clase 7221.

Grupo 723 Procesamiento de Datos

Clase 7230 Procesamiento de Datos

En esta clase, que abarca el procesamiento y la tabulación de todo tipo de datos, se incluyen actividades tales como el procesamiento de datos proporcionados por el cliente y la preparación de informes basados en los resultados de dicho procesamiento, y actividades especializadas, como las de teclado y otros tipos de entrada de datos, conversión (por ejemplo, de tarjetas a cintas), reconocimiento óptico de caracteres, etc. Estos servicios pueden ser prestados directamente y por intermedio de terminales de acceso a larga distancia y pueden utilizar programas de propiedad del cliente y programas patentados. Se incluye la prestación de tales servicios por hora y bajo un régimen de tiempo compartido. También se incluyen la administración y el manejo permanentes del equipo de procesamiento de datos instalado por los usuarios.

Exclusiones: El alquiler a corto plazo y el arrendamiento a largo plazo de computadoras, del equipo periférico conexo y de máquinas de sumar y calculadoras se incluye en la clase 7123 (Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)). La creación de sistemas de computadora listos para ser utilizados, incluso las actividades de programación, se incluye en la clase 7220 (Consultores en programas de informática y suministros de programas de informática). El mantenimiento y la reparación de computadoras se incluye en la clase 7250.

Subclase 7230-01 Servicio de Procesamiento de Datos

7230-02 Servicio de Cyber Café

Grupo 724 Actividades Relacionadas con Bases de Datos

Clase 7240 Actividades Relacionadas con Bases de Datos

En esta clase se incluyen los tres tipos siguientes de actividades relacionadas con base de datos: Preparación de base de datos, a saber, la reunión de datos procedentes de una o más fuentes. Almacenamiento de datos, concretamente, la preparación de un registro computarizado que contenga los datos de una manera preestablecida. Facilitación de la información almacenada en la base de datos, a saber, el suministro de datos con arreglo a un cierto orden o a una determinada secuencia, mediante su recuperación en línea o mediante el acceso a ellos en línea (gestión computarizada). Los datos pueden ser de diversa índole, como por ejemplo datos financieros, económicos, estadísticos y técnicos; pueden ser de acceso general o limitado; y pueden estar clasificados según lo solicite el cliente.

Exclusión: La Publicación de Programas de Informática (Software) se incluye en la clase 7221. Otros Consultores en Programas de Informática y Suministros de Programas de Informática se incluyen en la clase 7229. Las actividades de suministros computarizados de documentación llevadas a cabo por biblioteca y archivos se incluyen en la clase 9231 (Actividades de bibliotecas y archivos).

Subclase 7240-01 Suministro de Información Ordenada

Grupo 725 **Mantenimiento y Reparación de Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática**

Clase 7250 **Mantenimiento y Reparación de Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informática**

En esta clase se incluyen el mantenimiento y la reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática y del equipo periférico conexo.

Subclase 7250-01 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Oficina

Grupo 729 **Otras Actividades de Informática**

Clase 7290 **Otras Actividades de Informática**

En esta clase se incluyen actividades de informática no clasificadas en otra parte.

Subclase 7290-01 Otras Actividades de Informática n.c.p.

DIVISION 73 **INVESTIGACION Y DESARROLLO**

Esta división abarca la realización de los tres tipos de actividades siguientes:

-Investigaciones básicas, experimentales y teóricas encaminadas fundamental a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación o utilización prevista.

-Investigaciones prácticas con un determinado objetivo o meta de orden práctico, si ellas son de naturaleza original y tienen por objeto adquirir nuevos conocimientos.

-Desarrollo experimental, a saber, una labor sistemática que se base en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y merced a la experiencia y cuyo objetivo es crear nuevos, materiales, productos, dispositivos, procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente los ya existentes.

El criterio básico para distinguir la investigación y el desarrollo de otras actividades conexas es la existencia, en la investigación y el desarrollo, de un aspecto claramente novedoso.

Exclusiones: La administración por el gobierno de fondos para investigación y desarrollo y otros fondos conexos en las diversas ramas de las ciencias naturales y sociales se incluye en la clase pertinente de la división 75 (Administración pública y defensas; planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Las actividades de administración y facilitación de las investigaciones prácticas y el desarrollo experimental relacionadas con la defensa se incluye en la clase 7522 (Actividades de defensa). Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la enseñanza se incluye en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza). La reunión y administración por instituciones de beneficencia de fondos para la investigación y el desarrollo en la esfera de la medicina y otras esferas sociales conexas se incluye en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento).

Grupo 731 **Investigación y Desarrollo Experimental en el Campo de las Ciencias Naturales y la Ingeniería**

Clase 7310 **Investigación y Desarrollo Experimental en el Campo de las Ciencias Naturales y la Ingeniería**

En esta clase se incluyen los trabajos sistemáticos de naturaleza creativa que forman parte de los tres tipos de actividades de investigación y desarrollo descritos más arriba y se realizan en el campo de las ciencias naturales (matemáticas, físicas, astronomía, química, biociencias no clasificadas en otra parte,

geociencias, etc.), medicina, agricultura, e ingeniería y tecnología. Su objetivo es ampliar el caudal de conocimientos y descubrir nuevas aplicaciones.

Subclases	7310-01	Institutos de Investigación y Desarrollo en el Campo de las Ciencias Agropecuarias
	7310-02	Institutos de Investigación y Desarrollo en el Campo de las Ciencias Naturales
	7310-03	Institutos de Investigación y Desarrollo en el Campo de la Ingeniería
	7310-99	Institutos de Investigación y Desarrollo en el Campo de otras Ciencias
Grupo	732	Investigaciones y Desarrollo Experimental en el Campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades
Clase	7320	Investigación y Desarrollo Experimental en el Campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades

Esta clase abarca los trabajos sistemáticos de naturaleza creativa que forma parte de los tres tipos de actividades de investigación y desarrollo descritos más arriba y se realizan en el campo de las ciencias sociales (economía, psicología, sociología, derecho, etc.) y las humanidades (por ejemplo, lingüística, idiomas y arte). Su objetivo es ampliar el caudal de conocimientos y descubrir nuevas aplicaciones.

Exclusión: El estudio de mercados se incluye en la clase 7413.

Subclases	7320-01	Institutos de Investigación y Desarrollo en el Campo de las Ciencias Sociales
	7320-02	Institutos de Investigación y Desarrollo en el Campo de las Humanidades

DIVISION 74 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Grupo	741	Actividades Jurídicas y de Contabilidad, Teneduría de Libros y Auditoría; Asesoramiento en Materia de Impuestos; Estudio de Mercados y Realización de Encuestas de Opinión Pública; Asesoramiento Empresarial y en Materia de Gestión
Clase	7411	Actividades Jurídicas

En esta clase se incluyen el asesoramiento y la representación en casos civiles, penales y de otra índole, a saber, la representación de los intereses de una parte contra los de otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales. En general estas actividades son realizadas o supervisadas por abogados. Los casos civiles pueden consistir en violaciones de los derechos privados o civiles de personas naturales o jurídicas, como por ejemplo, casos de responsabilidad civil, divorcios, etc. Las acciones penales suponen delitos contra el Estado y suelen ser iniciadas por éste. Otras actividades consisten en la prestación de asesoramiento en general y en relación con conflictos laborales, la preparación de documentos jurídicos distintos de los relacionados con pleitos, como escrituras de constitución, contratos de sociedad colectiva

y documentos similares para la formación de sociedades. Se incluyen también actividades relacionadas con patentes y derechos de autor, como la preparación de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc., y las actividades de escribanos, mediadores, examinadores y arbitrajes.

Exclusión: Las actividades de los tribunales de justicia se incluye en la clase 7523 (Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad).

Subclases	7411-01	Oficinas de Abogados y Notarios
	7411-02	Actividades de Escribano, Mediadores, Examinadores y Arbitrajes Reconocidos por la Ley
	7411-99	Otras Actividades Jurídicas

Clase 7412 Actividades de Contabilidad, Teneduría de Libros y Auditoría; Asesoramiento en Materia de Impuestos

Esta clase abarca las actividades de registro contable de transacciones comerciales para empresas y otras entidades, la preparación de estados de cuenta, el examen de dichos estados y la certificación de su exactitud, y la preparación de declaraciones de ingresos para personas y empresas. Se incluyen las actividades de asesoramiento y representación conexas (excepto la representación jurídica) realizadas en nombre de clientes ante las autoridades fiscales.

Exclusiones: Las actividades de procesamiento y tabulación de datos se incluyen en la clase 7230 (Procesamiento de datos). Las actividades de asesoramiento en materia de administración de empresas realizadas por unidades que no prestan servicios de contabilidad, y auditoría, como por ejemplo las de diseños de sistemas de contabilidad, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario, etc., se incluye en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). La cobranza de cuentas se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).

Subclases	7412-01	Servicios de Contabilidad y Preparación de Estados Financieros
	7412-02	Servicios de Auditoría Externa y Certificación por Contadores Autorizados
	7412-99	Otras Actividades de Contabilidad, Auditoría y Asesoramiento Fiscal

Clase 7413 Investigación de Mercados y Realización de Encuestas de Opinión Pública

En esta clase se incluyen los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de compra de los consumidores, con miras a promover las ventas y desarrollar nuevos productos, así como las encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales.

Subclases	7413-01	Investigación de Mercado y Actividades Conexas
	7413-02	Encuestas de Opinión
	7413-99	Otras Investigaciones Especializadas y sus Actividades Conexas

Clase	7414	Actividades de Asesoramiento Empresarial y en Materia de Gestión
--------------	-------------	---

Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas. Estas actividades abarcan las relaciones públicas; por ejemplo pueden consistir en la creación de una imagen o la formación de una opinión dada acerca del cliente para mejorar sus relaciones con el público, los medios de información y otros sectores sin recurrir a anuncios pagados, actos de beneficencia, obras de caridad, actividades políticas y de cabildeo. También se incluyen las actividades de planificación, organización, funcionamiento, control, información administrativa, etc.; de asesoramiento y gestión combinados, como por ejemplo las de ingenieros y economistas agrónomos, etc.; de arbitraje y conciliación entre la gerencia y el personal; y de gestión de sociedades de cartera.

Exclusiones: Las actividades de informática se incluyen en la división 72. El asesoramiento y la representación jurídicos se incluye en la clase 7411 (Actividades jurídicas). Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoramiento en materia de impuestos se incluye en la clase 7412. El estudio de mercado y la realización de encuestas de opinión pública se incluye en la clase 7213. Las actividades de asesoramiento técnico se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). Las actividades de publicidad se incluye en la clase 7430.

Subclases	7414-01	Asesoría Técnica y Administrativa de Empresas
	7414-02	Servicios de Estudios Técnicos Especializados (Relaciones Públicas, Asistencia Gerencial)
	7414-03	Servicio sobre Eficiencia y Productividad Empresarial
	7414-04	Servicio de Elaboración de Proyecto sobre Actividades de Planificación, Organización y Control Empresarial
	7414-05	Cooperativa de Servicios Agropecuarios (Asistencia Técnica)
	7414-99	Otras Actividades de Asesoramiento Empresarial

Grupo	742	Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Otras Actividades Técnicas
--------------	------------	--

Clase	7421	Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Actividades Conexas de Asesoramiento Técnico
--------------	-------------	--

En esta clase se incluyen las actividades de arquitectura, ingeniería y agrimensura, y de exploración, y prospección geológicas, así como las de prestación de asesoramiento técnico conexo. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y, a menudo, la supervisión de las obras, así como con la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería abarcan actividades especializadas que se relacionan con la ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, incluso la dirección de obras, la ingeniería eléctrica y electrónica, la ingeniería de minas, la ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, la ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación y acondicionamiento acústico, etc.

Las actividades geológicas y de prospección, que se basan en la realización de mediciones y observaciones de superficie para obtener información sobre la estructura del subsuelo y la ubicación de yacimientos de petróleo, gas natural y minerales, y depósitos de aguas subterráneas, pueden incluir estudios aerogeofísicos, estudios hidrológicos, etc. Se incluyen también las actividades de cartografía y las actividades de agrimensura conexas.

Exclusiones: Las perforaciones de prueba relacionadas con la extracción de petróleo y de gas se incluye en la clase 1120 (Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección).

Subclases	7421-01	Diseño Arquitectónico y Actividades Conexas
	7421-02	Servicios de Cartografía y Topografía
	7421-03	Actividades Geológicas y de Prospección
	7421-04	Servicio de Ingeniería Química
	7421-05	Estudios Hidrológicos
	7421-99	Otras Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Actividades Conexas

Clase 7422 Ensayos y Análisis Técnicos

En esta clase abarca los ensayos de todo tipo de materiales y productos, como por ejemplo minerales, alimentos, etc., para determinar su composición y pureza; los ensayos de calificación y fiabilidad, la certificación de productos, los análisis de defectos, la evaluación de materiales, etc.; los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, conductividad eléctrica, radiactividad, etc. También se incluyen los ensayos de productos textiles, los ensayos radiográficos de soldaduras y articulaciones y los ensayos de máquinas, motores, automóviles, instrumentos y equipo electrónico, se basen o no en el uso de maquetas o modelos de barcos, aeronaves, represas, etc.

Exclusión: Las actividades de ensayos y análisis de especímenes médicos y odontológicos se incluye en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

Subclases	7422-01	Ensayo y Análisis Técnico de Productos Alimenticios
	7422-02	Ensayo y Análisis Técnico de Materiales de Construcción
	7422-03	Servicios sobre Control de Calidad
	7422-99	Ensayo y Análisis Técnico de Otros Productos n.e.p

Grupo 743 Publicidad

Clase 7430 Publicidad

En esta clase se incluye la prestación de servicios de publicidad. Las actividades de las empresas de publicidad abarcan la creación y colocación de anuncios para sus clientes en revistas, periódicos y estaciones de radio y televisión; la publicidad al aire libre, como por ejemplo mediante carteles, tableros, boletines y carteleras, y la decoración de escaparates, el diseño de salas de exhibición, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etc.; la representación de los medios de difusión, a saber, la venta de tiempo y espacio de diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios; la publicidad aérea; la distribución y entrega de materiales y muestras de publicidad; y el alquiler de espacios de publicidad.

Exclusiones: La impresión de material publicitario se incluye en la clase 2221 (Actividades de impresión). El estudio de mercados se incluye en la clase 7413. Las actividades de relaciones públicas se incluyen en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). Las actividades de publicidad por correo se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.). La producción de anuncios comerciales para su difusión por radio, televisión y cinematógrafos se incluye en la clase pertinente del grupo 921 (Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento).

Subclase	7430-01	Servicio de Publicidad en General
	7430-02	Servicios de Publicidad por Altoparlantes

7430-03	Servicio de Rotulación
7430-04	Servicio de Publicidad en Medios Impresos
7430-05	Servicio de Publicidad Puerta a Puerta
7430-06	Servicio de Mantas Publicitarias, Elaboración
7430-07	Servicio de Rotulación Artística

Grupo 749 Actividades Empresariales n.c.p.

Clase 7491 Obtención y Dotación de Personal

En esta clase se incluye la búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal para empleo en distintos sectores. Los servicios pueden presentarse a empleadores y candidatos a empleo y pueden abarcar la formulación de descripciones de funciones, la selección y el examen de candidatos, la verificación de referencias, etc. Se incluyen las actividades de búsqueda y colocación de personal ejecutivo, así como las de subcontratación de mano de obra, a saber, las consistentes en proporcionar, por lo general temporalmente, personal ya contratado y remunerado por la agencia.

Exclusiones: Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). Las actividades de agencias se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.). Las actividades de contratación de actores para películas cinematográficas y obras de teatro se incluye en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

Subclase 7491-01 Oficinas Privadas de Reclutamiento de Personal

Clase 7492 Actividades de Investigación y Seguridad

En esta clase, que abarca las actividades de investigación, vigilancia, custodia y otras actividades de protección de personas y bienes, se incluyen la comprobación de antecedentes personales, la búsqueda de personas desaparecidas, la investigación de robos y desfalcos, el patrullaje y otras actividades similares realizadas con personal empleado sobre todo para proteger directamente a personas y bienes (por ejemplo, el transporte de objetos de valor), así como otros medios de protección de propósito similar, tales como perros guardianes, vehículos blindados, etc. También se incluyen las actividades de guardaespaldas, patrullaje de calles, guardianes y serenos para edificios de apartamentos, oficinas, fábricas, obras en construcción, hoteles, teatros, salones de baile, etc., y las actividades de detectives de almacenes y de vigilancia mediante dispositivos de protección mecánicos o eléctricos, asesoramiento en materia de seguridad industrial, identificación dactiloscópica, caligráfica y de firmas, etc.

Exclusiones: La instalación de sistemas de alarma se incluye en la clase 4530 (Acondicionamiento de edificios). Las investigaciones relativas a los seguros se incluyen en la clase 6720 (Actividades auxiliares de la financiación de planes de seguros y de pensiones).

Subclase	7492-01	Servicios de Vigilancia y Protección
	7492-02	Servicios de Guardaespaldas
	7492-03	Servicio de Detective

Clase 7493 Actividades de Limpieza de Edificios

En esta clase, que comprende la limpieza de todo tipo de edificios, como oficinas, fábricas, almacenes, locales de instituciones, otros locales comerciales y de profesionales y edificios residenciales, se incluyen la limpieza de interiores (por ejemplo, limpieza y encerado de pisos, limpieza de paredes, pulimento de muebles, etc.) y la limpieza interior y exterior de ventanas de oficinas, plantas industriales,

fábricas y edificios de apartamentos, así como de chimeneas, hogares de chimenea, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, etc. También se incluyen las actividades de desinfección y exterminio.

Exclusiones: Las actividades de limpieza con vapor, con chorro de arena y con otros medios de exteriores de edificios y las de limpieza de edificios recién construidos se incluyen en la clase 4540 (Terminación de edificios). El lavado con champú de alfombras y tapices y la limpieza de colgaduras y cortinas se incluyen en la clase 9301 (Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco). Las actividades similares realizadas por hogares privados que emplean personal doméstico se incluye en la clase 9500 (Hogares privados con servicio doméstico).

Subclases	7493-01	Servicio de Fumigación Doméstica e Industrial
	7493-02	Servicio de Limpieza de Edificios
	7493-03	Servicio de Limpieza de Conductores y Extractores de aire
	7493-04	Servicio de Encerado de Pisos
	7493-05	Limpieza y Mantenimiento de Piscinas
	7493-99	Otras Actividades de Limpieza de Edificios

Clase 7494 Actividades de Fotografía

En esta clase, que abarca toda la producción fotográfica comercial y para el consumidor, así como el procesamiento de fotografía y filmes, se incluye la realización de retratos fotográficos (incluso mediante máquinas accionadas por monedas) para, por ejemplo, pasaportes, graduaciones académicas, bodas y otras ocasiones, y de fotografías para anuncios comerciales, para editoriales, y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces el turismo, etc. También se incluye la fotografía aérea. El procesamiento de películas incluye el revelado, la impresión y la ampliación de fotografías y filmes de fotógrafos aficionados y profesionales. También se incluyen el montaje de diapositivas y la copia, restauración y retoque de fotografías y negativos antiguos.

Exclusiones: El procesamiento de filmes de las industrias cinematográfica y de televisión se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas).

Subclases	7494-01	Estudios Fotográficos
	7494-02	Revelado, Impresión, y Ampliación de Fotografías
	7494-03	Fotógrafos Ambulantes

Clase 7495 Actividades de Envase y Empaque

En esta clase se incluyen las actividades de envases y empaques a cambio de una retribución o por contrata, tales como la mezcla de sustancias y su inserción en aerosoles, latas, botellas, etc., el envase de productos farmacéuticos, cosméticos, etc, el montaje de novedades y botones en tarjetas, el rotulado, el estampado, la impresión, el embalaje de bultos y la envoltura de regalos, sean realizados o no mediante un proceso automatizado.

Exclusión: Las actividades de empaque para transporte se incluyen en la clase 6309 (Actividades de otras agencias de transporte).

Subclases	7495-01	Servicios de Envases y Empaque por Contrata
	7495-02	Servicio de Embalaje de Bultos
	7495-03	Servicio de Recarga de Extinguidores
	7495-99	Otros Servicios de Embalaje

Clase 7499 Otras Actividades Empresariales n.c.p.

En esta clase, que abarca una gran variedad de actividades de servicios realizadas generalmente para clientes comerciales, se incluye lo siguiente: Cobranza de cuentas, evaluación y calificación del grado de solvencia y las prácticas comerciales de particulares y empresas. Actividades de intermediación comercial, a saber, la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluso la prestación de servicios profesionales. Actividades de evaluación, excepto las relacionadas con bienes raíces y seguros. Actividades de taquigrafía, reproducción y despacho de correspondencia, incluso labores de mecanografía y otras actividades de oficinas, tales como las de transcripción de cintas, discos y bandas, corrección de pruebas, etc., producción de copias, incluso copias heliográficas, multigráfico y actividades similares; rotulación, llenado, selladura y despacho por correo de sobres, preparación de listas de destinatarios, etc., incluso para el envío de materiales publicitarios. Diseño de telas, prendas de vestir, calzado, Joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda. Actividades de demostración y exhibición. Actividades de Subasta. Actividades de Redacción. Traducción e Interpretación. Actividades de microfilmación. Actividades de promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje. Actividades de contestación de teléfonos. También se incluyen las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etc.

Exclusiones: La concesión de crédito mediante tarjetas de crédito se incluye en la clase 6592 (Otros tipos de crédito). El diseño industrial y de máquinas se incluye en la clase 7421 (Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico). La exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario se incluye en la clase 7430 (Publicidad).

Subclases		
7499-01		Intermediación Comercial y Actividades Conexas
7499-02		Prestación de Servicios Propios de Oficina
7499-03		Servicio de Traducción e Interpretación
7499-04		Servicio de Promoción Comercial
7499-05		Servicio de Reproducción y Fotocopias
7499-99		Otras Actividades de Servicios n.c.p.

**GRAN DIVISIÓN L ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE
SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
(División 75)**

DIVISION 75 ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

Grupo 751 Administración del Estado y Aplicación de la Política Económica y Social de La Comunidad

Clase 7511 Actividades de la Administración Pública en General

En esta clase se incluye una variedad de actividades de administración pública. Desempeño de funciones administrativas, fundadas en medidas ejecutivas y legislativas, por ministerios que dependen directamente del jefe de Estado y el Parlamento, así como por todos los demás órganos, organismos y dependencias administrativos en los planos central, regional y local. Administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales. Aplicación de sistemas de impuestos. Administración de la hacienda y la deuda pública. La administración de la hacienda pública comprende la obtención y recepción de fondos, la fiscalización de su uso y la vigilancia y el control de la oferta de dinero. Aplicación de la política de investigación y desarrollo general (civil) y de la política de investigación básica y Administración de los fondos pertinentes. Administración impositiva, a saber, la recaudación de derechos e impuestos sobre bienes y la investigación de casos de evasión de impuestos. Administración de aduanas. Administración y funcionamiento de servicios de planificación económica y social y de estadística generales en los diversos planos de la administración pública.

Exclusiones: La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a aumentar el bienestar social y la administración de los fondos pertinentes se incluyen en la clase 7512 (Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social). La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y competitividad y la administración de los fondos pertinentes se incluye en la clase 7513 (Regulación y facilitación de la actividad económica). La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes se incluye en la clase 7522 (Actividades de defensa).

Subclases	7511-01	Actividades de los Órganos del Poder Ejecutivo
	7511-02	Actividades de los Órganos del Poder Legislativo
	7511-03	Actividades de los Órganos del Poder Judicial
	7511-04	Actividades de los Órganos del Poder Electoral
	7511-05	Actividades de Gobiernos Municipales
	7511-06	Aduanas y Portuarias
	7511-99	Otras Funciones de la Administración Pública

Clase 7512 Regulación de las Actividades de Organismos que prestan Servicios Sanitarios, Educativos, Culturales y Otros Servicios Sociales, excepto Servicios de Seguridad Social

En esta clase se incluyen la administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social, la aplicación de las políticas de investigación y desarrollo adoptadas con esa finalidad y la administración de los fondos pertinentes. Administración de programas de atención, mejoramiento y protección de la salud. Administración de programas de enseñanza primaria, secundaria y post-secundaria y de programas especiales de reeducación profesional. Administración de programas de prestación de servicios recreativos y culturales, como programas de artes dramáticas y de educación física y deportes para aficionados. Patrocinio de actividades recreativas y culturales. Concesión de becas a artistas. Administración de programas de suministro de agua potable. Administración de servicios de

recolección y eliminación de desperdicios. Administración de programas de protección ambiental, como los de depuración del agua y lucha contra la contaminación. Administración de programas de vivienda.

Exclusiones: Las actividades postales se incluyen en la clase 6411 y las de telecomunicaciones en la clase 6420. Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73. Las actividades atinentes a los planes de seguridad social de afiliación obligatoria se incluye en la clase 7530. Las actividades de enseñanza se incluye en la división 80. Las actividades relacionadas con la salud humana se incluye en el grupo 851. La eliminación de desperdicios y de aguas residuales y el saneamiento se incluyen en la clase 9000. Las actividades de bibliotecas, archivos públicos, museos y otras instituciones culturales se incluyen en la clase pertinente del grupo 923. Los deportes y otras actividades de esparcimiento se incluye en las clases 9241 y 9249, respectivamente.

Subclases	7512-01	Administración de los Programas de Salud Pública y sus Políticas de Investigación y Desarrollo
	7512-02	Administración y Regulación de Programas de Enseñanza
	7512-03	Administración de Programas de Servicios Culturales, Deportivos y Recreativos
	7512-04	Administración de Programas de Servicios Públicos
	7512-05	Administración de Programas de Protección Ambiental y de los Recursos Naturales
	7512-06	Regulación de las Actividades de Turismo y Deportes
	7512-99	Otros Organismos de Regulación de las Actividades que Prestan Servicios Sanitarios

Clase 7513 Regulación y Facilitación de la Actividad Económica

En esta clase se incluye una gran variedad de actividades del sector público, relacionadas sobre todo con la infraestructura. Asuntos referentes a la ordenación de tierras de uso agropecuario, la reforma agraria y la colonización, y a los precios e ingresos del sector agropecuario. Regulación de la comercialización de productos agropecuarios y concesión de subvenciones Administración de la lucha contra las plagas inspección de cultivos y clasificación de productos, administración de actividades veterinarias y forestales y de la caza y pesca con fines comerciales y deportivos. Administración de actividades y servicios relacionados con el combustible y la energía, incluso los combustibles sólidos de origen mineral, el petróleo y el gas natural, el combustible nuclear y otros combustibles no comerciales. Se incluyen las actividades de apoyo en forma de préstamos, donaciones y subvenciones. Administración de actividades relacionadas con la energía eléctrica y con la minería y los recursos minerales, tales como las de búsqueda, explotación, conservación y comercialización de yacimientos, y otros aspectos de la producción minera.

Actividades de servicios administrativos en general relacionados con el comercio al por mayor al por menor, el depósito y el almacenamiento. Administración de actividades relacionadas con la hostelería, los restaurantes y el turismo, incluso el fomento del turismo. Administración de proyectos de objetivos múltiples. Regulación, concesión de licencias e inspección relacionadas con sectores comerciales diversos, incluso la inspección de comercios. Administración de actividades laborales generales, tales como la regulación de las condiciones de trabajo. Aplicación de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar la economía y competitividad y administración de los fondos pertinentes. Ejecución de medidas de política de desarrollo regional para reducir el desempleo y luchar contra el subdesarrollo. Regulación y administración de actividades relacionadas con los transportes y las comunicaciones, tales como las referentes a caminos y carreteras, instalaciones de suministro de agua, ferrocarriles, trenes urbanos y construcción de instalaciones para el transporte aéreo.

Exclusión: Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73.

Subclases	7513-01	Instituciones de Reforma Agraria y Actividades Conexas
	7513-02	Instituciones de Regulación y Facilitación de la Industria y el Comercio
	7513-03	Instituciones de Regulación y Facilitación de las Inversiones
	7513-04	Instituciones de Regulación y Facilitación de las Actividades de Minería y Pesca
	7513-05	Instituciones de Regulación y Facilitación de las Actividades de Transporte
	7513-06	Instituciones de Regulación y Facilitación de las Actividades de las Comunicaciones
	7513-07	Instituciones de Regulación y Facilitación de Programas de Lucha contra la Pobreza
	7513-08	Instituciones de Regulación y Facilitación de las Actividades del Desarrollo Turístico
	7513-09	Instituciones de Regulación y Facilitación de las Actividades de la Energía
	7513-10	Instituciones de Regulación y Facilitación de las Actividades de los Combustibles
	7513-11	Instituciones de Regulación y Facilitación de las Actividades de Acueductos y Alcantarillados
	7513-99	Otras Actividades de Regulación y Facilitación de la Actividad Económica

Clase 7514 Actividades de Servicios Auxiliares para la Administración Pública en General

Esta clase abarca las actividades de servicios de personal y otras actividades de servicios generales. Administración y funcionamiento de los servicios de personal en general, estén o no relacionados con una función concreta. Formulación y aplicación de normas de procedimientos generales de personal en materia de métodos de selección, clasificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de reglamentos de personal, etc. Administración, dirección y respaldo de servicios generales, tales como los de suministro y compra centralizados, conservación y custodia de registros y archivos públicos administración de edificios de propiedad pública u ocupados por la administración pública, servicios de oficinas centrales y otros servicios generales no relacionados con ninguna función concreta.

Subclases	7514-01	Contraloría General
	7514-02	Proveeduría General
	7514-03	Actividades de la Administración de los Bienes
	7514-04	Organismo de Desarrollo y Fomento Municipal
	7514-99	Otras Actividades de Servicios Auxiliares para la Administración Pública

Grupo 752 Prestación de Servicios a la Comunidad en General**Clase 7521 Relaciones Exteriores**

En esta clase se incluyen la administración y el funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares en el extranjero y ante organizaciones internacionales. La administración, la dirección y el respaldo de servicios informativos y culturales que se prestan en el extranjero. El suministro de ayuda económica a países en desarrollo, sea efectuado o no por conducto de organizaciones internacionales. El suministro de ayuda militar a otros países. Asuntos relacionados con el comercio internacional en general, como el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico. Asistencia internacional, como programas de socorro a refugiados y de lucha contra el hambre.

Subclase	7521-01	Ministerio de Relaciones Exteriores y Misiones Diplomáticas Acreditadas en el Extranjero
	7521-02	Consulados Acreditados en el Exterior
	7521-03	Organismos de Asistencia Técnica Internacional
	7521-04	Programa de Ayuda a Refugiados
	7521-05	Programas de Intercambio Académico y Cultural
	7521-99	Otras Actividades de Relaciones Exteriores

Clase 7522 Actividades de Defensa

Esta clase abarca asuntos relacionados con la defensa militar y civil. Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar: ejército, marina, fuerza aérea y espacial; mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia, suministro de materiales, personal y otras fuerzas de índole conexas no destinadas al combate; y fuerzas auxiliares de reserva y para el sistema de defensa. Abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etc. Actividades sanitarias para el personal militar en campaña. Administración, funcionamiento y respaldo de fuerzas de defensa civil. Prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de maniobras con la participación de instituciones y civiles. Se incluyen la aplicación de las políticas de investigación y desarrollo en materia de defensa y la administración de los fondos pertinentes.

Exclusiones: Las actividades de investigación y de desarrollo experimental se clasifican en la división 73. Las actividades administrativas de los organismos de defensa se incluye en la clase 7511 (Actividades de la administración pública en general). La prestación de ayuda militar a otros países se incluye en la clase 7521 (Relaciones exteriores). Las actividades de los tribunales militares se incluyen en la clase 7523 (Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad). El abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempo de paz causadas por desastres también se incluye en la clase 7523. Las actividades educativas de escuelas, colegios y academias militares se incluye en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanzas). Las actividades de los hospitales militares se incluyen en la clase 8511 (Actividades de hospitales).

Subclase	7522-01	Fuerzas Armadas
	7522-02	Marina de Guerra
	7522-03	Guarda Fronteras
	7522-04	Fuerza Aérea
	7522-05	Ingeniería Militar
	7522-06	Abastecimiento Militar
	7522-07	Defensa Civil

7522-99 Otras Actividades de Defensa

Clase 7523 Actividades de Mantenimiento del Orden Público y de Seguridad

En esta clase se incluyen las actividades policiales y de lucha contra incendios, la administración y el funcionamiento de tribunales y la administración y el funcionamiento de prisiones. La administración y dirección de fuerzas de policía regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía. Entre las funciones de la policía se incluyen la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros, la utilización de laboratorios policiales y el mantenimiento de ficheros de detenidos. El suministro de equipo y materiales para los servicios policiales, incluso vehículos, aeronaves y embarcaciones. Prevención y extinción de incendios. Administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas. Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluso el desempeño de funciones de representación y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con este objeto. Emisión de fallos e interpretación de la ley, incluso arbitraje en casos civiles. Administración de prisiones y prestación de servicios correccionales (encarcelamiento y rehabilitación, como por ejemplo en cárceles). También se incluye el abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencias interna en tiempos de paz causadas por desastres.

Exclusiones: La representación y asistencia letrada en casos civiles, penales y de otro tipo se incluye en la clase 7411 (Actividades jurídicas). La administración y el funcionamiento de las fuerzas armadas se incluye en la clase 7522 (Actividades de defensa). Las actividades de las escuelas que funcionan en prisiones se incluyen en la clase pertinente de la división 80 (Enseñanza). Las actividades de los hospitales de prisiones se incluyen en la clase 8511 (Actividades de hospitales).

Subclases	7523-01	Fuerza de Policía Nacional
	7523-02	Sistema Penitenciario Nacional
	7523-03	Instituciones de Lucha Contra Incendios
	7523-04	Fuerza de Vigilancia Portuaria
	7523-05	Policías de Resguardo de Embajadas y Consulados
	7523-99	Otras Actividades de Instituciones de Mantenimiento del Orden Público y la Seguridad Nacional

Grupo 753 Actividades de Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria

Clase 7530 Actividades de Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria

Esta clase abarca la financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social. Los servicios de seguridad social se encargan de la realización de pagos, principalmente pagos de transferencia, para compensar la reducción y pérdida de ingresos y la insuficiente capacidad de producir ingresos. Los planes de seguridad social de afiliación obligatoria suelen consistir en planes de seguros de salud, contra accidentes y de paro y en planes de pensiones. Los planes también pueden cubrir riesgos más concretos que pueden conducir a la pérdida de ingresos, como casos de maternidad, incapacidad temporal, viudez y aumento de la familia.

Exclusión: La prestación directa de servicios de bienestar social y de índole conexas se incluye en la clase 8531, si los servicios comprenden el alojamiento, y en la clase 8532 si no lo incluye.

Subclase 7530-01 Administración de Programas de Seguridad Social

GRAN DIVISIÓN M ENSEÑANZA
(División 80)

DIVISION 80 ENSEÑANZA

Esta división comprende la enseñanza oficial y privada de todo tipo impartida por instituciones y por profesores particulares, como la enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial y de carácter intensivo, en horario diurno y nocturno, y de cualquier nivel y para cualquier profesión. Los tres primeros grupos de esta división abarcan la enseñanza que cabe incluir en el "sistema escolar corriente", a saber, un sistema de enseñanza escolar progresiva para niños y jóvenes que se extiende desde establecimientos de enseñanza preescolar hasta los niveles universitario. El desglose por categorías se basa fundamentalmente en el nivel de instrucción que se ofrece.

Exclusión: La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf, se incluye en clase pertinente del grupo 924 (Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento)

Grupo 801 Enseñanza Primaria

Clase 8010 Enseñanza Primaria

Esta clase comprende la enseñanza general de nivel primario o escolar. La enseñanza preescolar, que se incluye en esta clase, suele impartirse en escuelas de párvulos, jardines de infantes y dependencias especiales de las escuelas primarias: Los programas se concentran en actividades de grupo y su objetivo fundamental es familiarizar a niños de poca edad con el ambiente escolar.

La enseñanza primaria incluye la enseñanza escolar general de primer nivel: Los programas persiguen el objetivo de dotar a los estudiantes de conocimientos básicos en materia de lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones de otras materias. Por lo general, en este nivel la instrucción es poco especializada. Se incluyen los programas de instrucción elemental para niños que no tienen oportunidad de asistir a la escuela y los de enseñanza especial de tipo académico para niños incapacitados.

Exclusiones: Los programas de alfabetización de adultos se incluyen en la clase 8090 (Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza). Las actividades de guarderías infantiles se incluyen en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento).

Subclases	8010-01	Institución de Educación Preescolar
	8010-02	Institución de Enseñanza Primaria
	8010-03	Institución de Enseñanza Primaria Especial
	8010-99	Otros Tipos de Programas de Enseñanza Primaria

Grupo 802 Enseñanza Secundaria

En esta agrupación se incluyen la enseñanza general y la enseñanza técnica y profesional de nivel secundario.

Clase 8021 Enseñanza Secundaria de Formación General

Esta clase comprende la enseñanza general de nivel secundario en que a menudo la especialización por asignaturas empieza a tener cierta influencia, incluso en la experiencia educacional de los estudiantes que siguen un programa de enseñanza general. La especialización está encaminada a preparar a los estudiantes para el nivel de enseñanza técnica y profesional y para el ingreso en la universidad sin necesidad de tomar los cursos adicionales requeridos normalmente para el ingreso. En este nivel se incluye además la enseñanza especial de tipo académico para estudiantes incapacitados.

Exclusión: Los programas de enseñanza general para adultos en que éstos participan voluntariamente, como por ejemplo los de clases nocturnas, se incluyen en la clase 8090 (Enseñanza de adultos y otros tipos de enseñanza).

Subclases	8021-01	Institución de Enseñanza Secundaria
	8021-02	Institución de Enseñanza Secundaria Especial

Clase 8022 Enseñanza Secundaria de Formación Técnica y Profesional

En esta clase se incluye toda la enseñanza técnica y profesional de nivel inferior al universitario. Por lo general en los programas de este nivel se hace hincapié en una determinada especialización y se imparten conocimientos teóricos y prácticos que suelen tener por objeto mejorar las posibilidades actuales o futuras de empleo. Los objetivos de los programas pueden variar desde la preparación para una esfera general de empleo hasta la preparación para una ocupación concreta. En este nivel también se incluye la enseñanza técnica y profesional de tipo académico para estudiantes incapacitados.

Exclusión: La enseñanza técnica y profesional de los niveles postsecundario y universitario se incluye en la clase 8030 (Enseñanza superior).

Subclases	8022-01	Instituto de Secundaria de Formación Técnica Oficial
	8022-02	Instituto de Secundaria de Formación Técnica Privada
	8022-03	Escuela de Enseñanza Técnica Vocacional
	8022-04	Escuela de Enseñanza Técnica y Profesional para Incapacitados
	8022-99	Otros Tipos de Enseñanza de Secundaria de Formación Técnica

Grupo 803 Enseñanza Superior

Clase 8030 Enseñanza Superior

Esta clase comprende la enseñanza postsecundaria que no conduce a la obtención de un título universitario y la enseñanza universitaria propiamente dicha, que culmina en la obtención de un título universitario, o su equivalente. En este nivel se ofrece una gran variedad de programas especializados en diferentes disciplinas, algunos de los cuales se concentran en conocimientos teóricos, mientras que otros hacen hincapié en los conocimientos prácticos.

Subclases	8030-01	Centro de Enseñanza Universitaria
	8030-02	Centro de Enseñanza Post Universitaria
	8030-03	Academia Militar Profesional

Grupo 809 Enseñanza de Adultos y Otros Tipos de Enseñanza

Clase 8090 Enseñanza de Adultos y Otros Tipos de Enseñanza

Esta clase incluye la educación de adultos, a saber, la enseñanza para personas no abarcadas por los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. La instrucción puede consistir en clases diurnas y nocturnas que se imparten en escuelas y en instituciones especiales destinadas a adultos. Se incluye además toda la instrucción impartida mediante programas de radio y televisión y por correspondencia. La instrucción puede abarcar temas tanto generales como profesionales. La mayor parte de estas actividades educativas suelen basarse en la premisa de que el estudiante asiste a las

clases voluntariamente, porque tiene su propia motivación. Se incluyen los programas de alfabetización de adultos. También se incluyen la enseñanza de los niveles primario y secundario relativa a materias concretas no clasificada en otra parte o a la que no puede asignarse un nivel determinado.

Exclusión: La enseñanza superior se incluye en la clase 8030. Escuelas de baile incluidas en la clase 9219. Instrucción en el deporte y juegos incluidos en la clase 9241.

Subclases	8090-01	Escuela de Enseñanza de Adultos
	8090-02	Institución de Enseñanza por Correspondencia
	8090-03	Academia de Cultura y Belleza
	8090-04	Academias de Danza y Baile
	8090-05	Escuela de Manejo Automotor
	8090-06	Escuela de Corte y Confección
	8090-07	Escuela de Panadería y Repostería
	8090-08	Escuela de Artes Plásticas
	8090-09	Escuela de Música
	8090-10	Escuela de Artes Marciales
	8090-11	Centro de Capacitación
	8090-99	Otros Centros de Enseñanza n.c.p.

GRAN DIVISIÓN N SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
(División 85)

DIVISION 85 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

Grupo 851 Actividades Relacionados con la Salud Humana

Clase 8511 Actividades de Hospitales

En esta clase se incluyen las actividades de los hospitales generales y especializados, sanatorios, preventorios, asilos, centros de rehabilitación, leproserías, centros de atención odontológica y otras instituciones sanitarias con servicios de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones. Las actividades, que consisten principalmente en la atención de pacientes internos y se realizan bajo la supervisión directa de médicos, comprenden los servicios de personal médico y paramédico, laboratorios e instalaciones técnicas, incluso servicios de radiología y anestesiología, y otras instalaciones y servicios hospitalarios, tales como comedores y salas de servicios de urgencia.

Exclusiones: Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña de incluye en la clase 7522 (Actividades de defensa). Las actividades de atención odontológica sin alojamiento se incluye en la clase 8512 (Actividades de médicos y odontólogos). Las actividades destinadas principalmente a pacientes externos se incluyen en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana), al igual que las actividades de los servicios de ambulancias. Las actividades veterinarias se incluyen en la clase 8520.

Subclases	8511-01	Hospital
	8511-02	Hospital de Especialidades Médicas
	8511-03	Centro de Rehabilitación
	8511-04	Sanatorios
	8511-05	Centro de Salud
	8511-99	Otros tipos de Centros de Hospitales

Clase 8512 Actividades de Médicos y Odontólogos

Esta clase, que abarca las actividades de consulta y tratamiento por médicos de medicina general y especializada, incluso los cirujanos y odontólogos, comprende las actividades de dichos profesionales en instituciones de atención de la salud.(entre ellas las clínicas y los servicios de hospital para pacientes externos y las sociedades integradas por grupos de médicos cuyo servicios debe pagarse por adelantado) y en consultores privados. Se incluyen además las actividades realizadas en clínicas de empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes. Por lo general los pacientes son ambulatorios y pueden ser remitidos a un especialista por el médico de medicina general. Las actividades de atención odontológica pueden ser generales o especializadas y llevarse a cabo en consultorios privados y en clínicas de pacientes externos, incluso las clínicas de empresas, escuelas, etc., así como en salas de operaciones.

Exclusiones: La atención de pacientes internos en hospitales se incluye en la clase 8511 (Actividades de hospitales). Las actividades paramédicas, como las de parteras, enfermeros y fisioterapeutas, se incluye en la clase 8519 (Otras actividades relacionadas con la salud humana).

Subclases	8512-01	Clínica Médica Privada
	8512-02	Clínica Médica de Centro Laboral, Educacional o Asilo
	8512-03	Clínicas Odontológicas
	8512-99	Otras Actividades de Médicos y Odontólogos

Clase 8519 Otras Actividades Relacionadas con la Salud Humana

Esta clase, que incluye todas las actividades relacionadas con la salud humana que no se realizan en hospitales ni entrañan la participación de médicos y odontólogos, comprende las actividades llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado en optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, etc. Estas actividades pueden realizarse en clínicas de atención de la salud como las de empresas, escuelas, hogares de ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales; en instituciones de atención de la salud con servicios de alojamiento distintas de los hospitales; y en consultorios particulares, hogares de los pacientes y otros lugares. Se incluyen las actividades realizadas por auxiliares de odontología, tales como terapeutas dentales, enfermeros escolares con conocimientos de odontología, tales como terapeutas dentales, enfermeros escolares con conocimientos de odontología e higienistas dentales, que pueden atender pacientes sin la presencia del odontólogo pero son supervisados periódicamente por éste. También se incluyen todos los tipos de actividades clínicas de patología y diagnóstico realizadas por laboratorios independientes, al igual que las actividades de bancos de sangre, ambulancias corrientes y ambulancias aéreas, servicios residenciales de atención de salud, excepto hospitales, etc.

Exclusiones: La fabricación de dientes y dentaduras artificiales y de aparatos protésico por laboratorios dentales se incluye en la clase 3311 (Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos). Los ensayos bromatológicos se incluyen en la clase 7422 (Ensayos y análisis técnicos). Actividades de Hospitales se incluyen en la clase 8511. Actividades de médicos y odontólogos se incluyen en la clase 8512.

Subclases	8519-01	Partera
	8519-02	Optometrista
	8519-03	Laboratorio de Análisis Médico
	8519-04	Laboratorio Radiológico y de Ultrasonido
	8519-05	Banco de Sangre
	8519-06	Servicios de Enfermería
	8519-07	Medicina Naturista y Empírica (curanderos)
	8519-08	Fisioterapeuta
	8519-99	Otras Actividades Relacionadas con la Salud Humana

Grupo 852 Actividades Veterinarias

Clase 8520 Actividades Veterinarias

Esta clase abarca las actividades de los hospitales veterinarios en que se confina a animales para facilitar su tratamiento médico, quirúrgico y odontológico, y en los cuales los servicios son prestados o supervisados directamente por veterinarios; las actividades de atención médica, odontológica y quirúrgica de animales realizadas por instituciones veterinarias, distintas de los hospitales para animales, en establecimientos agropecuarios, perreras y a domicilio, en consultorios y salas de cirugía privadas y en otros lugares; las actividades de los asistentes de veterinaria y otro personal veterinario auxiliar; las actividades clínico patológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con animales; las actividades de veterinaria que requieren el uso de ambulancias, etc.

Exclusión : Las actividades de guarda de animales sin atención sanitaria se incluyen en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias).

Subclases	8520-01	Clínica Veterinaria
	8520-02	Hospital Veterinario
	8520-03	Médico Veterinario a Base de Honorarios
	8520-99	Otras Actividades Veterinarias n.c.p.

Grupo 853 Actividades de Servicios Sociales

Clase 8531 Servicios Sociales con Alojamiento

Esta clase comprende las actividades destinadas a proporcionar asistencia social a niños, ancianos y categorías especiales de personas que tienen algún impedimento para valerse por sí mismas. El tratamiento médico y la educación y capacitación no constituyen elementos importantes de estas actividades, que pueden ser realizadas por dependencias públicas y por organizaciones privadas. Los servicios de que se trata son prestados durante las 24 horas e incluyen actividades tales como las de orfanatos, hogares y albergues infantiles, guarderías con internado, centros correccionales para jóvenes, asilos de ancianos, hogares para personas incapacitadas física o mentalmente, incluso los ciegos y los sordomudos, y las de centros de rehabilitación (sin tratamiento médico) de personas adictas a estupefacientes o al alcohol, etc., se incluyen las actividades de instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos.

Exclusiones: La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria se incluyen en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Las actividades relacionadas con la adopción se incluyen en la clase 8532 (Servicios sociales sin alojamiento). Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres se incluyen asimismo en la clase 8532.

Subclases	8531-01	Asilo de Ancianos
	8531-02	Orfanato y Hogar de Niños Desamparados
	8531-03	Centro Correccional Juvenil
	8531-04	Centro de Rehabilitación de Adictos
	8531-05	Centro de para Niños en Situación de Riesgos
	8531-06	Centro de Desarrollo Infantil
	8531-99	Otros Servicios Sociales con Alojamiento

Clase 8532 Servicios Sociales sin Alojamiento

En esta clase abarca una amplia variedad de actividades sociales de asesoramiento, bienestar social, albergue, orientación y otras actividades similares por las cuales se prestan servicios a particulares y a familias en sus hogares y en otros lugares. Entre esas actividades, que pueden ser realizadas por dependencias públicas y por organizaciones privadas, como organizaciones de bienestar social relacionadas con iglesias, organizaciones para socorro en casos de desastre y organizaciones nacionales y locales de autoayuda, así como por especialistas que prestan servicios de asesoramiento, se incluyen por ejemplo, las de guarderías (casas cuna), incluso las actividades de atención diurna de personas incapacitadas; de bienestar social y orientación de niños, adopción, prevención de tratos crueles a niños y otras personas, de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de vivienda y vales para obtener alimentos; de visitas a ancianos, asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia; de orientación de personas que se encuentran en libertad bajo palabra o en libertad condicional; de fomento

de la comunidad y el vecindario; de socorro de víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc., incluso el suministro de albergue temporal y a largo plazo; y de readiestramiento y asistencia para personas incapacitadas y desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado. Se incluyen además actividades de caridad, como la recaudación de fondos y otras actividades de apoyo a los servicios sociales.

Exclusiones: La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria se incluye en la clase 7530 (Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria). Las actividades similares a las descritas en esta clase pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento se incluyen en la clase 8531 (Servicios sociales con alojamiento).

Subclases	8532-01	Oficina de Bienestar Social y Planificación Familiar
	8532-02	Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I)
	8532-03	Centro de Cruz Roja
	8532-04	Programas de Atención a Víctimas de Guerra y Militares en Retiro
	8532-05	Lotería Nacional de Asistencia Social
	8532-99	Otros Servicios Sociales Sin Alojamiento n.c.p.

**GRAN DIVISIÓN 0 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO COMUNITARIO;
SOCIALES Y PERSONALES**
(Divisiones de la 90 a la 93)

**DIVISION 90 ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES,
SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES**

**Grupo 900 Eliminación de Desperdicios y Aguas Residuales,
Saneamiento y Actividades Similares**

**Clase 9000 Eliminación de Desperdicios y Aguas Residuales,
Saneamiento y Actividades Similares**

En esta clase se incluyen la recolección de basura, desperdicios, trastos y desechos provenientes de hogares y de unidades industriales y comerciales, así como su transporte y eliminación mediante incineración y otros métodos, y la evacuación, por cloacas, alcantarillas y otros medios, de excrementos humanos, incluso su tratamiento y eliminación: Las actividades de esta clase abarcan así mismo la reducción de desechos, la recolección de cenizas, la recolección de desperdicios utilizando recipientes colocados en lugares públicos, la remoción de escombros, la descarga de desperdicios en tierra firme y en el mar, el enterramiento y cubrimiento de desperdicios y fangos cloacales, el vaciamiento y la limpieza de retretes y fosos sépticos, el mantenimiento de inodoros de acción química, así como las actividades de dilución, cribado, filtración, sedimentación, precipitación química, tratamiento de fangos activados y otros procesos de eliminación de aguas residuales, incluso el mantenimiento de cloacas y alcantarillas. También se incluye el barrido y la limpieza con agua de calles, caminos, playas de estacionamiento, etc., y el quite de nieve y hielo (incluso mediante la utilización de sal y arena) de las carreteras, las pistas de los aeropuertos, etc.

Exclusiones: La lucha contra las plagas y pestes agropecuarias se incluye en la clase 0140 (Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias). El reciclamiento de desechos se incluye en la clase pertinente de la división 37 (Reciclamiento). La captación, depuración y distribución de agua se incluye en la clase 4100. La construcción y reparación de sistemas de alcantarillado se incluye en la clase 4520 (Construcción de edificios completos y de partes de edificios; obras de ingeniería civil). Las actividades de desinfección y exterminio realizadas en edificios se incluye en la clase 7493 (Actividades de limpieza de edificios).

Subclases	9000-01	Recolección y Transporte de Basura y Desechos
	9000-02	Limpieza y Mantenimiento de Cloacas y Alcantarillados
	9000-03	Barrido y Limpieza de Calles, Caminos y Playas
	9000-04	Recolección de Cenizas y Desechos Tóxicos
	9000-99	Otras Actividades de Limpieza y Saneamiento

DIVISION 91 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.

Grupo 911 Actividades de Organizaciones Empresariales, Profesionales y Empleadores

Clase 9111 Actividades de Organizaciones Empresariales y de Empleadores

En esta clase se incluyen las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en el desarrollo y la prosperidad de un determinado ramo de actividad empresarial o comercial, incluso el concerniente al sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente del ramo de actividad. Se incluyen las actividades de federaciones de asociaciones cuyos miembros comparten un mismo ramo de actividad y de las federaciones de asociaciones basadas en criterios territoriales cuyo fin es ampliar su alcance

geográfico. Los principales servicios prestados consisten en la difusión de información, la representación ante organismos públicos, las relaciones públicas y la participación en negociaciones laborales. Se incluyen las actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares.

Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc., por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición). La realización de negociaciones laborales a cambio de una retribución o por contrata se incluye en la clase 7414 (Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión). Actividades de de Sindicatos incluidos en la clase 9120.

Subclase	9111-01	Organizaciones Empresariales de Comercio, de Industria y de Servicio
	9111-02	Cámara de Comercio e Industria
	9111-03	Cámara de Mineros
	9111-04	Organización de Agricultores
	9111-05	Organización de Empresarios Privados
	9111-06	Fundación para el Desarrollo Económico y Social
	9111-99	Otras Actividades de Organizaciones Empresariales y de Empleadores

Clase 9112 Actividades de Organizaciones Profesionales

Esta clase abarca las actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta. Se incluyen las actividades de asociaciones de especialistas en el campo cultural, como escritores, pintores, artistas, periodistas, etc., los miembros de estas organizaciones por lo general tienen un grado considerable de educación, que a menudo es de nivel universitario o de un nivel técnico superior, aunque esto no es un requisito, porque en esta clase se incluyen también asociaciones de, por ejemplo, capataces, vendedores, agentes de seguros, taquígrafos, etc. Los principales servicios prestados por las organizaciones profesionales consisten en la difusión de información, el establecimiento y la fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, la representación ante organismos públicos y las relaciones públicas.

Exclusiones: La publicación de periódicos, revistas, etc. por estas organizaciones se incluye en la clase pertinente del grupo 221 (Actividades de edición). La enseñanza impartida por estas organizaciones se incluye en la categoría pertinente de la división 80 (Enseñanza).

Subclase	9112-01	Organizaciones Profesionales y Científicas
	9112-02	Asociación de Periodistas
	9112-03	Asociación de Médicos
	9112-04	Asociación de Juristas
	9112-05	Asociación de Profesionales de la Cultura, Teatro y Cine
	9112-06	Asociación de Contadores Públicos
	9112-99	Otras Organizaciones de Profesionales

Grupo 912 Actividades de Sindicatos

Clase 9120 Actividades de Sindicatos

Esta clase comprende las actividades de asociaciones cuyos afiliados en su mayoría son empleados interesados principalmente en dar a conocer sus opiniones sobre la situación laboral y en tomar medidas

Clase 9199 Actividades de Otras Asociaciones n.c.p.

Esta clase abarca una amplia gama de actividades, como la promoción de una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etc.; prestación de apoyo a servicios comunitarios y educativos; protección y mejoramiento de la situación de determinados grupos, como por ejemplo grupos étnicos y minoritarios; asociaciones para facilitar el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, asociaciones cristianas y hebreas de jóvenes; asociaciones con fines patrióticos, incluso las asociaciones de veteranos de guerra; asociaciones de jóvenes, como las asociaciones de muchachos y muchachas scouts, las asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etc.; asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales (excepto en el caso de los deportes y los juegos), como clubes de poesía, de literatura y de libros, clubes de historia, de jardinería, de cinematografía y fotografía, de música y arte, de artesanía y filatelia; y muchos otros tipos de clubes.

Exclusión: Las actividades de asociaciones académicas y profesionales se incluyen en la clase 9112 (Actividades de organizaciones profesionales) .

Subclases	9199-01	Organización de Protección de Derechos Humanos
	9199-02	Clubes Rotarios y Filantrópicos
	9199-03	Organización de Veteranos de Guerra
	9199-04	Organización de Niños Exploradores
	9199-05	Organización Feminista
	9199-06	Organizaciones Culturales y Académicas
	9199-07	Logias y Otras Organizaciones Metafísicas
	9199-99	Actividades de Otras Asociaciones n.c.p.

DIVISION 92 ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Grupo 921 Actividades de Cinematografía, Radio y Televisión y Otras Actividades de Entretenimiento

Clase 9211 Producción y Distribución de Filmes y Videocintas

Esta clase que abarca la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cintas cinematográfica y de video, para su exhibición en cinematógrafos o su transmisión por televisión, suele incluir la producción de los estudios cinematográficos y de los estudios especiales para la creación de dibujos animados. Los productos pueden ser películas de ficción de largo metraje, documentales, corto metrajes, etc. que se utilizan con fines de entretenimiento público, publicidad, educación, capacitación y divulgación de noticias, así como películas sobre religión, dibujos animados de todo tipo, etc. Se incluyen asimismo las actividades auxiliares realizadas a cambio de una retribución o por contrata, tales como el montaje y doblaje de películas, etc. También se incluye la distribución de filmes y videocintas a otras industrias, pero no al público en general. Se trata de la venta y el alquiler de filmes y videocintas a otras industrias, y de las actividades vinculadas con la distribución de filmes y videocintas, tales como las de obtención, entrega, archivo, etc.

Exclusiones: La duplicación de filmes y la reproducción de cintas magnetofónicas y de video a partir de copias maestras, se incluyen en la clase 2230 (Reproducción de grabaciones). El comercio al por menor de videocintas se incluye en la clase pertinente del grupo 523 (Comercio al por menor de otros productos nuevos en almacenes especializados) o del grupo 525 (Comercio al por menor no realizado en almacenes). El alquiler de videocintas al público en general y el alquiler de materiales de escenografía y

vestuario se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.). El revelado de filmes, excepto el destinado a la industria cinematográfica, se incluye en la clase 7494 (Actividades de fotografía). Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.).

La producción de filmes y videocintas en estudios de televisión se incluye en la clase 9213 (Actividades de radio y televisión). Las actividades que realizan por cuenta propia actores y actrices, creadores de dibujos animados, directores, consultores y otros especialistas técnicos, etc. se incluye en la clase 9214 (Otras actividades de entretenimiento n.c.p.).

Subclases	9211-01	Producción y Distribución de Filmes y Video Cintas
	9211-02	Producción de Filmes para Transmisión por Televisión
	9211-03	Producción de Video Clips
	9211-99	Otras Actividades Relacionadas con la Producción de Filmes y Video Cintas

Clase 9212 Exhibición de Filmes y Videocintas

Esta clase comprende la exhibición de filmes y videocintas en cinematógrafos y al aire libre y en salas privadas y otros locales de exhibición.

Exclusión: El alquiler de salas cinematográficas, etc. se incluye en la división 70 (Actividades inmobiliarias).

Subclase	9212-01	Exhibición de Películas (Cines)
	9212-99	Otros Locales de Exhibición de Filmes y Video Cintas

Clase 9213 Actividades de Radio y Televisión

Esta clase incluye la producción, ya sea en vivo o en cinta u otro material de grabación, de programas de radio y televisión para su difusión simultánea o posterior. Los programas pueden ser para entretenimiento, promoción, educación, capacitación y difusión de noticias. Por lo general, el resultado de las actividades de producción es una cinta que puede venderse, alquilarse y archivar para su oportuna transmisión y retransmisión. También se incluyen actividades de producción como la difusión de noticias deportivas, pronósticos meteorológicos, entrevistas, etc.

Exclusiones: Las transmisiones de televisión por cable se incluye en la clase 6420 (Telecomunicaciones). Las transmisiones de radio y televisión por estaciones repetidoras y por satélites se incluye también en la clase 6420. Las actividades de agencias se incluyen en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.) La producción de filmes y videocintas en estudios cinematográficos se incluye en la clase 9211 (Producción y distribución de filmes y videocintas). Actividades de agencias de noticias se incluyen en la clase 9220.

Subclases	9213-01	Estación de Radiodifusión
	9213-02	Estación de Televisión
	9213-03	Producción de Programas de Radio
	9213-04	Producción de Programas de Televisión
	9213-99	Otras Actividades de Radio y Televisión

Clase 9214 Actividades Teatrales, Musicales y Otras Actividades Artísticas

En esta clase se incluye la producción, para el público en general, de obras de teatro, conciertos y óperas, espectáculos de danza, obras para teatro de verano y del tipo revista, sean para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por grupos, compañías, orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de artistas, actores y actrices, músicos, autores, conferenciantes y disertantes, escultores, pintores, caricaturistas, grabadores, aguafuertistas, etc. Se incluyen actividades conexas como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido y de funcionamiento de agencias de venta de billetes de teatro, salas de concierto y de teatro y otros locales, así como el diseño de la escenografía y el montaje de la iluminación.

Exclusiones: El alquiler de salas de teatro, etc. se incluye en la división 70 (Actividades inmobiliarias). Las actividades de agencias y de contratación de artistas se incluyen en las clases 7499 (Otras actividades de esparcimiento), respectivamente. Exhibición de Filmes y Videocintas se incluyen en la clase 9212. Otras actividades de esparcimiento en la clase 9249.

Subclases	9214-01	Producción de Obras Teatrales y Musicales
	9214-02	Producción de Escultores y Pintores
	9214-03	Conjuntos Musicales y Grupos de Danza
	9214-04	Galerías de Exhibición de Obras Artísticas
	9214-99	Otras Actividades Artísticas, n.c.p.

Clase 9219 Otras Actividades de Entretenimiento n.c.p.

Esta clase comprende la producción de otros tipos de entretenimiento no especificados en otra parte, tales como las actividades de salas de baile, discotecas e instructores de danza; las actividades de parques de diversión y centros similares; los espectáculos circenses, de títeres y de rodeo; las actividades de barracas de tiro al blanco, etc.

Exclusiones: Otras actividades de esparcimiento se incluye en la 9249

	9219-01	Salas de Baile y Discotecas
	9219-02	Salas de Billar y Ping Pong
	9219-03	Circo
	9219-04	Hipódromo Rodeo y Galleros
	9219-05	Parque de Diversiones
	9219-06	Servicio de Disco Móvil
	9219-07	Nightclub
	9219-99	Otras Actividades de Entretenimiento

Grupo 922 Actividades de Agencias de Noticias

Clase 9220 Actividades de Agencias de Noticias

Esta clase abarca las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material noticioso, fotográfico y periodístico a los medios de difusión y servicios de noticias a periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión.

Subclase	9220-01	Agencia de Noticias para Medios Escritos
-----------------	---------	--

Clase 9241 Actividades Deportivas

Esta clase incluye la organización y dirección de todo tipo de actividades deportivas al aire libre y bajo techo, con la participación de profesionales y aficionados, así como la explotación de las instalaciones en que se realizan tales actividades. Se incluyen organizaciones tales como clubes de fútbol, bolos, natación, golf, boxeo, lucha, gimnasia, levantamiento de pesas, deportes de invierno, ajedrez, juego de damas, dominó, naipes, atletismo, tiro al blanco, etc., y la explotación de las instalaciones para practicar esos deportes, siempre que hayan sido diseñadas y se empleen especialmente para tal fin. Las instalaciones pueden ser anfiteatros y estadios al aire libre y bajo techo, dotados o no de asientos y otras instalaciones para espectadores.

Se incluyen además las actividades relacionadas con la promoción y producción de espectáculos deportivos y las que realizan por cuenta propia, deportistas y atletas, jueces, árbitros, cronometradores, instructores, profesores, entrenadores, etc., así como las de escuelas de deporte y caza y las relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles. También se incluyen la caza deportiva y con fines de esparcimiento y las actividades de servicios conexas.

Exclusiones: El alquiler de equipo de deporte se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.). Las actividades realizadas en parques y playas se incluye en la clase 9249 (Otras actividades de esparcimiento).

Subclases	9241-01	Clubes Deportivos
	9241-02	Explotación de Instalaciones Deportivas
	9241-03	Gimnasios y Salas de Cultura Física

Clase 9249 Otras Actividades de Esparcimiento

Esta clase comprende todas las actividades de esparcimiento que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta clase. Se incluyen, entre otras actividades, las de contratación de actores y actrices para obras cinematográficas, de televisión y de teatro; de agencias de contratación de espectáculos teatrales y de otros tipos de espectáculos recreativos; de grabación de sonido (música, etc.) en discos gramofónicos y en cinta magnetofónica a cambio de una retribución o por contrata; de parques de recreo y playas (incluso alquiler de casetas, guardarropas, sillas, etc.); de pesca con fines de esparcimiento, juegos de azar y apuesta; de ferias y espectáculos de carácter recreativo; de instalaciones de transporte para fines recreativos, etc.

Exclusiones: El adiestramiento de perros guardianes se incluye en la clase 7492 (Actividades de investigación y seguridad). Las actividades de agencias se incluye en la clase 7499 (Otras actividades empresariales n.c.p.). Otras actividades de entretenimiento, como las de producción de espectáculos circenses y las de salas de baile y discotecas, se incluyen en la clase 9219.

Subclases	9249-01	Ferias y Espectáculos
	9249-02	Maquinas Tragamonedas
	9249-03	Juegos de Azar, Casino y Otros
	9249-04	Agencias de Contratación de Espectáculos Recreativos
	9249-05	Parques de Recreo y Playas
	9249-06	Explotación de Instalaciones y Medios Turísticos y de Recreo
	9249-99	Otras Actividades de Esparcimiento

DIVISION 93 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Grupo 930 Otras Actividades de Servicios

Clase 9301 Lavado y Limpieza de Prendas de Tela y de Piel, Incluso la Limpieza en Seco

En esta clase se incluyen las actividades de lavado, limpieza, incluso la limpieza en seco, planchado, etc., de todo tipo de prendas de vestir (incluso prendas de piel) y otros artículos de tela que se realizan con equipo mecánico, a mano y en máquinas accionadas con monedas para el público en general y para clientes industriales y comerciales, así como el alquiler de ropa blanca, uniformes de trabajo y prendas conexas por las lavanderías. También se incluye la recolección y distribución de ropa por las lavanderías. Esta clase abarca además la reparación y el arreglo menores de prendas de vestir y otros artículos de tela, si estas actividades se realizan en combinación con las de limpieza. El lavado de alfombras y tapices con champú y la limpieza de cortinas y colgaduras en el local o la residencia del cliente se incluyen en esta clase.

Exclusiones: La reparación y el arreglo de prendas de vestir, etc., que se realizan como actividad independiente se incluye en la clase 5260 (Reparación de efectos personales y enseres domésticos). El alquiler de prendas de vestir y otros artículos de uso doméstico confeccionados de tela se incluye en la clase 7130 (Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.) aun cuando su limpieza forme parte de las actividades de esta clase.

Subclases	9301-01	Servicio de Lavandería con Equipo Industrial
	9301-02	Servicio de Lavandería a Mano
	9301-03	Planchado de Ropa
	9301-99	Otras Actividades de Limpieza de Prendas de Vestir

Clase 9302 Peluquerías y Otros Tratamientos de Belleza

Esta clase abarca las actividades de lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres, así como el afeitado y el recorte de la barba. También se incluyen los masajes faciales, el arreglo de manos y pies, el maquillaje y otros tratamientos de belleza.

Exclusión: La fabricación de pelucas, etc., se incluye en la clase 3699 (Otras industrias manufactureras n.c.p.).

Subclases	9302-01	Sala de Belleza
	9302-02	Barbería o Peluquería
	9302-03	Salón de Manicure y Pedicure
	9302-99	Otras Actividades de Belleza

Clase 9303 Pompas Fúnebres y Actividades Conexas

En esta clase se incluyen actividades como la sepultura e incineración de cadáveres humanos o animales y otras actividades conexas, como las de preparación de los despojos para su inhumación y cremación, prestación de servicios de inhumación y cremación, alquiler de locales especiales en casas de velación, embalsamamiento de cadáveres y otros servicios de pompas fúnebres, alquiler y venta de tumbas, conservación y mantenimiento de tumbas y mausoleos, etc.

Exclusión: Las ceremonias religiosas de honras fúnebres se incluye en la clase 9191 (Actividades de organizaciones religiosas).

Subclases	9303-01	Servicio de Pompas Fúnebres
	9303-02	Crematorio
	9303-99	Otras Actividades de Servicio Fúnebre

Clase **9309** **Otras Actividades de Servicios n.c.p.**

Esta clase comprende las actividades de servicios relacionados con el bienestar y la lozanía físicas, como los de baños turcos, saunas, baños de vapor, solarios, balnearios, salones de adelgazamiento y masaje, escusados, retretes, etc; las actividades de astrología y espiritismo; y las actividades realizadas con fines sociales como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes y de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, las agencias matrimoniales, las organizaciones que realizan investigaciones genealógicas, los asistentes de compras, los porteadores de maletas, los limpiabotas, los aparcadores de vehículos, etc.

Subclases	9309-01	Servicios de Espiritistas, Cartomancistas y Conexos
	9309-02	Cargador de Bultos y Maletas
	9309-03	Cuida y Limpia Carros
	9309-04	Limpia Botas
	9309-05	Servicios Sexuales
	9309-06	Servicio Higiénico en Lugares Públicos
	9309-99	Otras Actividades de Servicios Personales n.c.p.

**GRAN DIVISIÓN P HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO
(División 95)**

DIVISION 95 HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO

Grupo 950 Hogares Privados con Servicio Doméstico

Clase 9500 Hogares Privados con Servicio Doméstico

Esta clase abarca las actividades de hogares privados que emplean personal doméstico de todo tipo, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudas de cámara, mayordomos, lavanderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, chóferes, conserjes, institutrices, niñeras, preceptores, secretarios, etc.

Exclusión: Las unidades independientes, incluso individuos que prestan servicios a los hogares, se clasifican según su actividad principal.

Subclases	9500-01	Empleada Doméstica
	9500-02	Jardinero
	9500-03	Mayordomo o Ama de Llaves
	9500-04	Chofer Doméstico
	9500-05	Cocinera(o)
	9500-06	Planchadora
	9500-07	Mozo
	9500-08	Conserje
	9500-09	Institutriz
	9500-10	Secretario(a)
	9500-99	Otros Servicios Domésticos n.c.p.

DIVISION 96 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE BIENES DE HOGARES PRIVADOS PARA AUTOCONSUMO

Grupo 960 Actividades Relacionadas con la Producción de Bienes de Hogares Privados para su Autoconsumo

Clase 9600 Actividades Relacionadas con la Producción de Bienes de Hogares Privados para su Autoconsumo

En esta clase contiene las diferentes actividades de producción de bienes, de hogares privados para su consumo, éstas son una serie de actividades de los hogares que necesitan realizar para poder subsistir. Estas actividades incluyen la caza, cultivo y cosecha, la elaboración de un lugar donde vivir, la elaboración de vestimenta y otros bienes para uso propio. Si estos hogares utilizan estos bienes para la comercialización ellos serían clasificados en la industria de producción de bienes apropiada para el CIU, si estos hogares utilizan estos bienes para solo subsistir o para uso propio ellos serán clasificados apropiadamente en la CIU.

Subclases	9600-01	Caza para Autoconsumo
	9600-02	Cultivo para Autoconsumo

DIVISION	97	Actividades Relacionadas con la Producción de Servicios de Hogares Privados para su Autoconsumo
Grupo	970	Actividades Relacionadas con la Producción de Servicios de Hogares Privados para su Autoconsumo
Clase	9700	Actividades Relacionadas con la Producción de Servicios de Hogares Privados para su Autoconsumo

En esta clase contiene las actividades relacionadas con la producción de servicios de hogares privados para su propio uso, estas actividades incluyen la cocina, enseñanza y la protección de los miembros del hogar y otros servicios producidos para el uso propio. Si estos hogares son contratados para producción múltiple de bienes serán clasificados en las actividades relacionadas con la producción de bienes de hogares privados para autoconsumo.

**GRAN DIVISIÓN Q ORGANIZACIONES Y ORGANOS
EXTRATERRITORIALES
(División 99)**

DIVISION	98	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES
Grupo	980	Organizaciones y Órganos Extraterritoriales
Clase	9800	Organizaciones y Órganos Extraterritoriales

En esta clase se incluyen las actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, etc. La organización de los Estados Americanos, el consejo de ayuda mutua económica, las comunidades europeas, la organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etc.

Exclusión: La administración y el funcionamiento de las misiones diplomáticas y consulares localizadas en el extranjero y en oficinas de organizaciones internacionales se incluyen en la clase 7521 (Relaciones exteriores) del país del que dependen.

Subclases	9800-01	Organismos Multilaterales
	9800-02	Organismos Bilaterales
	9800-03	Representaciones Diplomáticas y Consulares
	9800-99	Otras Organizaciones y Órganos Extraterritoriales

GRAN DIVISIÓN Z OTRAS ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS

DIVISIÓN	99	OTRAS ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS
Grupo	990	Otras actividades no especificadas
Clase	9900	Otras actividades no especificadas

En esta clase se describen todos aquellos casos en que el informante o el empadronador no supieron describir la actividad económica de la (s) persona (s).

Subclases	9997	Casos Inconsistentes
	9998	Casos de información No Clara o No Sabe
	9999	Actividad No Declaradas u Omisiones
	0095	Trabajos Sociales (Voluntarios)
	0096	Quehaceres del Hogar